

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

ANEXO J

Clasificador por
Objeto del Gasto

2016

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. DEFINICIÓN Y FUNCIÓN DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO.	5
2. OBJETIVOS DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO.	7
3. ELEMENTOS EN LA ESTRUCTURA DE LAS CLAVES PRESUPUESTALES CONTENIDAS EN EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO.	8
4. REQUERIMIENTOS QUE SATISFACE.	11
5. ESTRUCTURA DE LAS CLAVES PRESUPUESTARIAS QUE CONFORMAN EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO.....	12
6. DEFINICIÓN DE LOS CAPÍTULO.....	13
7. DEFINICIÓN DE LOS CONCEPTOS.....	15
1000 SERVICIOS PERSONALES.....	15
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	17
3000 SERVICIOS GENERALES.....	20
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES , SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	22
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.....	24
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	26
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES.....	27
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.....	29
9000. DEUDA PÚBLICA	30
8. DEFINICIÓN DE LAS PARTIDAS.....	32
9. DEFINICIÓN CONCEPTUALES POR PARTIDA.....	99

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha:- 26 de Octubre de 2016

Página 2

INTRODUCCIÓN

El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) que cada ente público utiliza como instrumento de la administración financiera gubernamental, registra de manera armónica, delimitada y específica las operaciones contables y presupuestarias derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos.

Cada ente público es responsable de su contabilidad, de la operación del sistema; así como del cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Contabilidad, las normas y lineamientos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

El sistema está conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valuar, registrar, clasificar, informar e interpretar, las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación patrimonial del gobierno y de las finanzas públicas.

Los entes públicos deberán asegurarse que el sistema:

- Refleje la aplicación de los postulados básicos, normas contables generales y específicas e instrumentos que establezca el CONAC;
- Facilite el reconocimiento de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos;
- Integre en forma automática todo el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto y el ingreso devengado;
- Permita que los registros se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información contable y presupuestaria;
- Refleje un registro congruente y ordenado de cada operación que genere derechos y obligaciones derivados de la gestión económico-financiera de los entes públicos;
- Genere, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 3

información que coadyuve a la toma de decisiones, a la transparencia, a la programación con base en resultados, a la evaluación y a la rendición de cuentas, y

- Facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos.

Los registros contables de los entes públicos se deberán llevarse con base acumulativa. La contabilización de las transacciones de gasto se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago.

Para el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos deben disponer de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes e instrumentos similares que permitan su interrelación automática.

En el marco anterior, el Clasificador por Objeto del Gasto permite una clasificación de las erogaciones, consistente con criterios internacionales y con criterios contables, claro, preciso, integral y útil, que posibilita un adecuado registro y exposición de las operaciones, y que facilita la interrelación con las cuentas patrimoniales.

El propósito principal del Clasificador por Objeto del Gasto es el registro de los gastos que se realizan en el proceso presupuestario. Resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.

La clasificación por objeto del gasto reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 4

donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.

El Clasificador por Objeto del Gasto ha sido diseñado con un nivel de desagregación que permite el registro único de las transacciones con incidencia económico-financiera que realiza un ente público, en el marco del presupuesto.

Ahora bien, de conformidad con la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo y su Reglamento; la Secretaría de Hacienda establece la utilización del presente Clasificador por Objeto del Gasto, conformado por Capítulos, Conceptos y Partidas del Gasto al que deberán apegarse los Poderes, Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado, así como los órganos autónomos estatales y municipales del Estado de Quintana Roo, en la Programación, Presupuestación, Ejercicio, Control y Evaluación del Gasto Público.

El contenido del mismo contempla el Clasificador aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) a tercer nivel, y el listado de partidas específicas a cuarto nivel que se consideran necesarias para un óptimo control y transparencia en el manejo de los recursos públicos.

1. DEFINICIÓN Y FUNCIÓN DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO.

El Clasificador por Objeto del Gasto se define como un listado ordenado, homogéneo y coherente de las diferentes erogaciones y gastos que efectúa el Gobierno del Estado; mismo que permite identificar el tipo de bienes y servicios que el sector público demanda para desarrollar sus acciones, agrupándolos en capítulos, conceptos y partidas genéricas y específicas.

Por ser un instrumento que permite la obtención de información para el análisis y seguimiento de

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 5

la gestión financiera gubernamental, es considerado la clasificación operativa que permite conocer en qué se gasta, (base del registro de las transacciones económico-financieras) y a su vez permite cuantificar la demanda de bienes y servicios que realiza el Sector Público.

La función primordial del Clasificador por Objeto del Gasto es identificar la naturaleza del gasto de las instituciones públicas en Recursos Humanos, Materiales, Tecnológicos y Financieros, necesarios para el cabal funcionamiento de sus actividades programadas; mediante la aportación de los elementos necesarios para el registro claro y detallado de las cuentas presupuestales.

Al Clasificador por Objeto del Gasto no le compete diferenciar el Gasto en cuanto a su naturaleza de corriente o de capital, pero proporciona un ordenamiento coherente y homogéneo de los bienes y servicios que demanda el Estado, para que se pueda realizar esta clasificación económica.

Los capítulos y conceptos que integran la estructura del Clasificador por Objeto del Gasto, sirven de base para que la información presupuestal sea consolidada bajo criterios uniformes y homogéneos. Considerando lo anterior, la utilización de los capítulos y conceptos de gasto resulta necesaria e imprescindible para llevar el registro y control detallado en las cuentas presupuestales de las instituciones públicas.

En el caso de las Entidades Paraestatales (Organismos Descentralizados, Fideicomisos y Empresas) del Gobierno del Estado, la utilización de las partidas que contiene este Catálogo es necesaria; sin embargo, considerando que el clasificador a nivel de partida específica es diferente y diversificado, pudiera ser que algunas partidas del clasificador, no satisfagan plenamente los requerimientos de sus registros y controles presupuestales internos, razón por la cual podrán sugerir la creación de partidas que se adecuen mejor a sus necesidades, a través de propuestas justificadas que remitan a la Secretaría de Hacienda y con la condición única de que estas

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 6

partidas sean congruentes en sus nombres y contenidos, con cada uno de los conceptos y capítulos del presente Catálogo.

2. OBJETIVOS DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO.

Los objetivos principales que se propone cumplir el Clasificador por Objeto del Gasto, son los siguientes:

- 2.1. De la planeación. Identificar los rubros agregados del Gasto Público, a través de los capítulos respectivos, a efecto de facilitar la valuación de los planes y programas de desarrollo en materia económica y el desarrollo de políticas fiscales.
- 2.2. De la programación. Identificar de manera homogénea y clara, a través de los conceptos de Gasto, los diversos insumos y recursos humanos, materiales y financieros, necesarios para alcanzar los objetivos y las metas establecidas en los proyectos y tareas previstas para un periodo determinado así como, permitir el análisis de los efectos del gasto público y la proyección del mismo.
- 2.3. De la presupuestación. Cuantificar monetariamente, los bienes y servicios que el sector público requiere, precisando su identificación a través del manejo de las partidas.
- 2.4. De la rendición de cuentas. Permitir identificar con claridad y transparencia los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se realizan y las aplicaciones previstas en el presupuesto.
- 2.5. Facilitar el ejercicio del control interno y externo de las transacciones de los entes públicos y promover el desarrollo y aplicación de los sistemas de programación y gestión del gasto público

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

- MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DEL GASTO PÚBLICO ESTATAL
Anexo J- Clasificador por Objeto del Gasto

En el marco del sistema de cuentas gubernamentales, integradas e interrelacionados, el Clasificador por Objeto del Gasto es uno de los principales elementos para obtener clasificaciones agregadas.

3. ELEMENTOS EN LA ESTRUCTURA DE LAS CLAVES PRESUPUESTALES CONTENIDAS EN EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO.

La estructura del Clasificador por Objeto del Gasto se diseñó con un nivel de desagregación que permite que sus cuentas faciliten el registro único de todas las transacciones con incidencia económica-financiera es por ello que la armonización se realiza a tercer dígito que corresponde a la partida genérica formándose la siguiente estructura:

CODIFICACIÓN			
Capítulo	Concepto	Partida	
		Genérica	Específica
X000	XX00	XXX0	XXXX

CAPÍTULO. Es el mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.

El listado que a continuación se establece es el único reconocido por las Instancias normativas correspondientes.

1000 SERVICIOS PERSONALES
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 8

- 3000 SERVICIOS GENERALES
- 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
- 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
- 6000 INVERSIÓN PÚBLICA
- 7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES
- 8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES
- 9000 DEUDA PÚBLICA

CONCEPTO. Son subconjuntos homogéneos y ordenados en forma específica, producto de la desagregación de los bienes y servicios, incluidos en cada capítulo.

Permite la segmentación de bienes de todo tipo, como por ejemplo:

- 1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE
- 2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS
- 3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES
- 4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO

PARTIDA. Es el nivel de agregación más específico en el cual se describen las expresiones concretas y detalladas de los bienes y servicios que se adquieren y en que se subdividen los conceptos y se compone de:

- a) Partida Genérica
- b) Partida Específica

La partida genérica se refiere al tercer dígito en el cual se realizará la armonización a todos los niveles de gobierno.

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 9

- MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DEL GASTO PÚBLICO ESTATAL
Anexo J- Clasificador por Objeto del Gasto

La partida específica se refiere al cuarto dígito, que las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental y de Presupuesto de cada orden de gobierno, acordarán con base en sus necesidades, conservando la estructura básica, con el fin de mantener la armonización con el Plan de Cuentas.

Por ejemplo tenemos que:

372 Pasajes Terrestres

3721 Pasajes Terrestres Nacionales

3722 Pasajes Terrestres Internacionales

3723 Traslados Terrestres de Personas Cautivas y Reos

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 10

- MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DEL GASTO PÚBLICO ESTATAL
Anexo J- Clasificador por Objeto del Gasto

4. REQUERIMIENTOS QUE SATISFACE.

La estructura del Clasificador por Objeto del Gasto, tiende a satisfacer los siguientes requerimientos básicos:

- 4.1 Administración Presupuestaria.- A través del ordenamiento coherente de capítulos, conceptos y partidas, facilitar la identificación, combinación y cuantificación de los insumos y recursos humanos, materiales y financieros, necesarios para la programación, formulación, ejecución, seguimiento, control y evaluación presupuestaria en las instituciones y entes públicos
- 4.2. Contabilidad Gubernamental.- A través de la identificación clara y precisa de las transacciones por concepto de gasto para los efectos de registro e integración de la Cuenta Pública del Estado.
- 4.3. Evaluación de la Función Pública.- Mediante la claridad en el registro detallado de las operaciones presupuestarias, coadyuvar a la realización del análisis de la administración financiera y determinar responsabilidades en la administración y aplicación de los recursos públicos.

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 11

- MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DEL GASTO PÚBLICO ESTATAL
Anexo J- Clasificador por Objeto del Gasto

5. ESTRUCTURA DE LAS CLAVES PRESUPUESTARIAS QUE CONFORMAN EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO.

La estructura de las claves presupuestarias que conforman el Clasificador por objeto del Gasto, se componen de 4 dígitos, de manera tal que el primer dígito corresponde al Capítulo de Gasto, el segundo dígito al Concepto de Gasto y los últimos dos dígitos corresponden a la Partida de Gasto identificada.

A la fecha de la emisión del presente clasificador, las claves presupuestarias se encuentran armonizadas hasta nivel partida genérica, sin embargo en un esfuerzo que satisfaga las necesidades de control y rendición de cuentas se ha efectuado un desglose a nivel estatal a nivel de partida específica como se explica a continuación.

1000 SERVICIOS PERSONALES
(CAPÍTULO)

1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE (CONCEPTO)

111 Dietas

(PARTIDA GENÉRICA)

1111 Dietas de Legisladores Estatales

(PARTIDA ESPECÍFICA)

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 12

6. DEFINICIÓN DE LOS CAPÍTULOS

1000 SERVICIOS PERSONALES.- Agrupa las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente transitorio.

2000 MATERIALES Y SUMINISTROS.- Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios públicos y para el desempeño de las actividades administrativas.

3000 SERVICIOS GENERALES.- Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.- Agrupa las asignaciones que la Administración Pública Centralizada, destina en forma directa o indirecta a los sectores privado y social, organismos y empresas paraestatales, y apoyos como parte de su política económica, de acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo, para el sostenimiento y desempeño de sus actividades, así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.

5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.- Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 13

actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

6000 INVERSIÓN PÚBLICA.- Asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES.- Erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.

8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.- Asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas.

DEUDA PÚBLICA.- Asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del Gobierno por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Así mismo, incluye los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS).

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 14

- MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DEL GASTO PÚBLICO ESTATAL
Anexo J- Clasificador por Objeto del Gasto

7. DEFINICIÓN DE LOS CONCEPTOS

1000 SERVICIOS PERSONALES

Este *capítulo*, comprende los conceptos:

1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE

Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.

1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO

Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.

1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES

Asignaciones destinadas a cubrir percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.

1400 SEGURIDAD SOCIAL

Asignaciones destinadas a cubrir la parte que corresponde a los entes públicos por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.

1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 15

- MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DEL GASTO PÚBLICO ESTATAL
Anexo J- Clasificador por Objeto del Gasto

Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.

1600 PREVISIONES

Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, prestaciones económicas, creación de plazas y, en su caso, otras medidas salariales y económicas que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Las partidas de este concepto no se ejercerán en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos.

1700 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS

Asignaciones destinadas a cubrir estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos de los entes públicos, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 16

2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

El capítulo comprende los conceptos:

2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES

Agrupación de las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios públicos y para el desempeño de las actividades administrativas.

2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS

Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otras. Excluye los gastos por alimentación previstos en los conceptos 3700 Servicios de Traslado y Viáticos y 3800 Servicios Oficiales.

2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral que se utilizan en la operación de los entes públicos, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que los entes adquieren para su comercialización.

2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 17

2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO

Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.

2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS

Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento de vehículos de transporte terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales; así como de maquinaria y equipo.

2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS

Asignaciones destinadas a la adquisición de vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal diferentes a las de seguridad.

2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD

Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal necesarias en los programas de seguridad.

2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes muebles e inmuebles.

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 18

3000 SERVICIOS GENERALES

Este capítulo comprende los conceptos:

3100 SERVICIOS BÁSICOS

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de servicios básicos necesarios para el funcionamiento de los entes públicos. Comprende servicios tales como: postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica, agua, transmisión de datos, radiocomunicaciones y otros análogos.

3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de arrendamiento de: edificios, locales, terrenos, maquinaria y equipo, vehículos, intangibles y otros análogos.

3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes tales como informáticos, de asesoría, consultoría, capacitación, estudios e investigaciones, protección y seguridad; incluye los servicios subrogados que se contraten; excluyen los estudios de pre inversión previstos en el Capítulo 6000 Inversión Pública, así como los honorarios asimilables a salarios considerados en capítulo 1000 Servicios Personales.

3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios tales como: fletes y maniobras; almacenaje, embalaje y envase; así como servicios bancarios y financieros; seguros patrimoniales; comisiones por ventas; diferencias cambiarlas y servicios de vigilancia.

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 19

3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones no capitalizables por contratación de servicios para la instalación, mantenimiento, reparación y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Incluye los deducibles de seguros, así como los servicios de lavandería, limpieza, jardinería, higiene y fumigación. Excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública

3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para los entes públicos. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información.

3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.

3800 SERVICIOS OFICIALES

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por los entes públicos; así como los gastos de representación y los necesarios para las oficinas establecidas en el exterior.

3900 OTROS SERVICIOS GENERALES

Asignaciones destinadas a cubrir los servicios que correspondan a este capítulo, no previstos expresamente en las partidas antes descritas

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 20

- MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DEL GASTO PÚBLICO ESTATAL
Anexo J- Clasificador por Objeto del Gasto

4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS APOYOS

Este capítulo comprende los conceptos:

4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO

Asignaciones destinadas, en su caso, a los entes públicos contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO

Asignaciones destinadas, en su caso, a entes públicos, otorgados por otros, con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES

Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

4400 AYUDAS SOCIALES.

Asignaciones que los entes públicos otorgan a personas, instituciones Y diversos sectores de la población para propósitos sociales.

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 21

4500 PENSIONES Y JUBILACIONES

Asignaciones para el pago a pensionistas y jubilados o a sus familiares, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

4600 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS

Asignaciones que se otorgan a fideicomisos, mandatos y otros análogos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

4700 TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL

Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones de seguridad social que por obligación de ley los entes públicos deben transferir a los organismos de seguridad social en su carácter de responsable solidario, distintas a las consideradas en el capítulo 1000 "Servicios Personales" o en el concepto 4500 "Pensiones y Jubilaciones".

4800 DONATIVOS

Asignaciones que los entes públicos destinan por causa de utilidad social para otorgar donativos a instituciones no lucrativas destinadas a actividades educativas, culturales, de salud, de investigación científica, de aplicación de nuevas tecnologías o de beneficencia, en términos de las disposiciones aplicables.

4900 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 22

- MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DEL GASTO PÚBLICO ESTATAL
Anexo J- Clasificador por Objeto del Gasto

Asignaciones que se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a instituciones y órganos internacionales. Derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

- MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DEL GASTO PÚBLICO ESTATAL
Anexo J- Clasificador por Objeto del Gasto

5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

Este capítulo comprende los conceptos:

5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de mobiliario y equipo de administración; bienes informáticos y equipo de cómputo; a bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como también las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.

5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos educacionales y recreativos, tales como: equipos y aparatos audiovisuales, aparatos de gimnasia, proyectores, cámaras fotográficas, entre otros. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO

Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a esta partida.

5400 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 24

5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD

Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo necesario para el desarrollo de las funciones de seguridad pública. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en los conceptos anteriores tales como: los de uso agropecuario, industrial, construcción, aeroespacial, de comunicaciones y telecomunicaciones y demás maquinaria y equipo eléctrico y electrónico. Incluye la adquisición de herramientas y máquinas-herramientas. Adicionalmente comprende las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.

5700 ACTIVOS BIOLÓGICOS

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de especies animales y otros seres vivos, tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento, exhibición y reproducción.

5800 BIENES INMUEBLES

Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de bienes inmuebles, así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización, incluye las asignaciones destinadas a los Proyectos de Prestación de Servicios relativos cuando se realicen por causas de interés público.

5900 ACTIVOS INTANGIBLES

Asignaciones para la adquisición de derechos por el uso de activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, como por ejemplo: software, licencias, patentes, marcas, derechos, concesiones y franquicias.

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 25

- MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DEL GASTO PÚBLICO ESTATAL
Anexo J- Clasificador por Objeto del Gasto

6000 INVERSIÓN PÚBLICA

Este capítulo comprende los conceptos:

6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO

Asignaciones para construcciones en bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en el art. 7 de la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS

Asignaciones para construcciones en bienes inmuebles propiedad de los entes públicos. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO

Erogaciones realizadas por los entes públicos con la finalidad de ejecutar proyectos de desarrollo productivo, económico y social y otros. Incluye el costo de la preparación de proyectos.

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 26

- MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DEL GASTO PÚBLICO ESTATAL
Anexo J- Clasificador por Objeto del Gasto

7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES

Este capítulo comprende los conceptos:

7100 INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

Asignaciones destinadas al otorgamiento de créditos en forma directa o mediante fondos y fideicomisos a favor de los sectores social y privado, o de los municipios, para el financiamiento de acciones para el impulso de actividades productivas de acuerdo a las políticas, normas y disposiciones aplicables.

7200 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL

Asignaciones para aportar capital directo o mediante la adquisición de acciones u otros valores representativos de capital a entidades paraestatales y empresas privadas; así como a organismos nacionales e internacionales.

7300 COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES

Asignaciones destinadas a financiar la adquisición de títulos y valores representativos de deuda. Excluye los depósitos temporales efectuados en el mercado de valores o de capitales por la intermediación de instituciones financieras.

7400 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS

Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entes públicos y al sector privado.

7500 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 27

- MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DEL GASTO PÚBLICO ESTATAL
Anexo J- Clasificador por Objeto del Gasto

Asignación a fideicomisos, mandatos y otros análogos para constituir o incrementar su patrimonio.

7600 OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS

Asignaciones destinadas a inversiones financieras no comprendidas en conceptos anteriores, tales como: la inversión en capital de trabajo en instituciones que se ocupan de actividades comerciales como son las tiendas y farmacias del ISSSTE e instituciones similares.

7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES

Provisiones presupuestarias para hacer frente a las erogaciones que se deriven de contingencias o fenómenos climáticos, meteorológicos o económicos, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos.

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 28

- MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DEL GASTO PÚBLICO ESTATAL
Anexo J- Clasificador por Objeto del Gasto

8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

Este capítulo comprende los conceptos:

8100 PARTICIPACIONES

Recursos que corresponden a los estados y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por los capítulos I, II, III y IV de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

8300 APORTACIONES

Recursos que corresponden a las entidades federativas y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

8500 CONVENIOS

Recursos asignados a un ente público y reasignado por éste a otro a través de convenios para su ejecución.

9000. DEUDA PÚBLICA

Este capítulo comprende los conceptos:

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 29

9100 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA

Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los diversos créditos o financiamientos, colocados a plazo en instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y otros acreditantes, pagaderos en el interior y exterior del país, tanto en moneda nacional como extranjera.

9200 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA

Asignaciones destinadas a cubrir el pago de intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal.

9300 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA

Asignaciones destinadas a cubrir las comisiones derivadas de los diversos créditos o financiamientos autorizados ratificados por el Congreso de la Unión, pagaderos en el interior y exterior del país, tanto en moneda nacional como extranjera.

9400 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos derivados de los diversos créditos o financiamientos autorizados ratificados por el Congreso de la Unión, pagaderos en el interior y exterior del país, tanto en moneda nacional como extranjera.

9500 COSTO POR COBERTURAS

Asignaciones destinadas a cubrir los importes generados por las variaciones en el tipo de cambio en las tasas de interés en el cumplimiento de las obligaciones de deuda interna o externa; así como la contratación de instrumentos financieros denominados como futuros derivados.

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 30

- MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DEL GASTO PÚBLICO ESTATAL
Anexo J- Clasificador por Objeto del Gasto

9600 APOYOS FINANCIEROS

Asignaciones destinadas al apoyo de los ahorradores y deudores de la banca y del saneamiento del sistema financiero nacional.

9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 31

8. DEFINICIÓN DE LAS PARTIDAS

8.1 DEFINICIÓN DE PARTIDAS GENÉRICAS

1000 SERVICIOS PERSONALES

1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE

111 Dietas

112 Haberes

113 Sueldos base al personal permanente

114 Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero

1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO

121 Honorarios asimilables a salarios

122 Sueldos base al personal eventual

123 Retribuciones por servicios de carácter social

124 Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje.

1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES

131 Primas por años de servicios efectivos prestados

132 Primas de vacaciones, dominical y gratificación del año

133 Horas Extraordinarias

134 Compensaciones

135 Sobrehaberes

136 Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial

137 Honorarios especiales

138 Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores

1400 SEGURIDAD SOCIAL

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 32

- 141 Aportaciones de seguridad social
- 142 Aportaciones a fondos de vivienda
- 143 Aportaciones al sistema para el retiro
- 144 Aportaciones para seguros

1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS

- 151 Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo
- 152 Indemnizaciones
- 153 Prestaciones y haberes de retiro
- 154 Prestaciones contractuales
- 155 Apoyos a la capacitación de los servidores públicos
- 159 Otras prestaciones sociales y económicas

1600 PREVISIONES

- 161 Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social

1700 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS

- 171 Estímulos
- 172 Recompensas

2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 33

2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES

- 211 Material, útiles y equipos menores de oficina
- 212 Materiales y útiles de impresión y reproducción
- 213 Material estadístico y geográfico
- 214 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información
- 215 Material impreso e información digital
- 216 Material de limpieza
- 217 Materiales y útiles de enseñanza
- 218 Materiales para el registro e identificación de bienes y personas

2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS

- 221 Productos alimenticios para personas
- 222 Productos alimenticios para animales
- 223 Utensilios para el servicio de alimentación

2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

- 231 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima
- 232 Insumos textiles adquiridos como materia prima
- 233 Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima
- 234 Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima
- 235 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima
- 236 Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima
- 237 Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima
- 238 Mercancías adquiridas para su comercialización
- 239 Otros productos adquiridos como materia prima

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 34

2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN

- 241 Productos minerales no metálicos
- 242 Cemento y productos de concreto
- 243 Cal, yeso y productos de yeso
- 244 Madera y productos de madera
- 245 Vidrio y productos de vidrio
- 246 Material eléctrico y electrónico
- 247 Artículos metálicos para la construcción
- 248 Materiales complementarios
- 249 Otros materiales y artículos de construcción y reparación

2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO

- 251 Productos químicos básicos
- 252 Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos
- 253 Medicinas y productos farmacéuticos
- 254 Materiales, accesorios y suministros médicos
- 255 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio
- 256 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados
- 259 Otros productos químicos

2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS

- 261 Combustibles, lubricantes y aditivos
- 262 Carbón y sus derivados

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 35

2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS

- 271 Vestuario y uniformes
- 272 Prendas de seguridad y protección personal
- 273 Artículos deportivos
- 274 Productos textiles
- 275 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir

2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD

- 281 Sustancias y materiales explosivos
- 282 Materiales de seguridad pública
- 283 Prendas de protección para seguridad pública y nacional

2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES

- 291 Herramientas menores
- 292 Refacciones y accesorios menores de edificios
- 293 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo
- 294 Refacciones y accesorios menores para equipo de cómputo y tecnologías de la información
- 295 Refacciones y accesorios menores de instrumental médico y de laboratorio
- 296 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte
- 297 Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad
- 298 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos
- 299 Refacciones y accesorios menores para otros bienes muebles

3000 SERVICIOS GENERALES

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

3100 SERVICIOS BÁSICOS

- 311 Energía Eléctrica
- 312 Gas
- 313 Agua
- 314 Telefonía tradicional
- 315 Telefonía celular
- 316 Servicios de telecomunicaciones y satélites
- 317 Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información
- 318 Servicios postales y telegráficos
- 319 Servicios integrales y otros servicios

3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO

- 321 Arrendamiento de terrenos
- 322 Arrendamiento de edificios
- 323 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo
- 324 Arrendamiento de equipos e instrumental médico y de laboratorio
- 325 Arrendamiento de equipo de transporte
- 326 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas
- 327 Arrendamiento de activos intangibles
- 328 Arrendamiento financiero
- 329 Otros arrendamientos

3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS

- 331 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados
- 332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas
- 333 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información
- 334 Servicios de capacitación

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 37

- 335 Servicios de investigación científica y desarrollo
- 336 Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión
- 337 Servicios de protección y seguridad
- 338 Servicios de vigilancia
- 339 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales

340 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES

- 341 Servicios financieros y bancarios
- 342 Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar
- 343 Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores fiscales
- 344 Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas
- 345 Seguro de bienes patrimoniales
- 346 Almacenaje, envase y embalaje
- 347 Fletes y maniobras
- 348 Comisiones por ventas
- 349 Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales

350 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN

- 351 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles
- 352 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo
- 353 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información
- 354 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 38

laboratorio

355 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte

356 Reparación y mantenimiento de defensa y seguridad

357 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas

358 Servicios de limpieza y manejo de desechos

359 Servicios de jardinería y fumigación

3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD

361 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales

362 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios

363 Servicios de creatividad, preproducción y producción Internet

364 Servicios de revelado de fotografías

365 Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video

366 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet

369 Otros servicios de información

3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS

371 Pasajes aéreos

372 Pasajes terrestres

373 Pasajes marítimos, lacustres y fluviales

374 Autotransporte

375 Viáticos en el país

376 Viáticos en el extranjero

377 Gastos de instalación y traslado de menaje

378 Servicios integrales de traslado y viáticos

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 39

379 Otros servicios de traslado y hospedaje

3800 SERVICIOS OFICIALES

381 Gastos de ceremonial

382 Gastos de orden social y cultural

383 Congresos y convenciones

384 Exposiciones

385 Gastos de representación

3900 OTROS SERVICIOS GENERALES

391 Servicios funerarios y de cementerios

392 Impuestos y derechos

393 Impuestos y derechos de importación

394 Sentencias y resoluciones por autoridad competente

395 Penas, multas, accesorios y actualizaciones

396 Otros gastos por responsabilidades

397 Utilidades

398 Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral

399 Otros servicios generales

4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO

411 Asignaciones Presupuestarias al Poder Ejecutivo

412 Asignaciones Presupuestarias al Poder Legislativo

413 Asignaciones Presupuestarias al Poder Judicial

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 40

- 414 Asignaciones Presupuestarias a Órganos Autónomos
- 415 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras
- 416 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras
- 417 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales no financieros
- 418 Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras
- 419 Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros

4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO

- 421 Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras
- 422 Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras
- 423 Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras
- 424 Transferencias otorgadas a Entidades Federativas y Municipios
- 425 Transferencias a Fideicomisos de Entidades Federativas y Municipios

4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES

- 431 Subsidios a la producción
- 432 Subsidios a la distribución
- 433 Subsidios a la Inversión
- 434 Subsidios a la prestación de servicios públicos
- 435 Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés
- 436 Subsidios a la vivienda
- 437 Subvenciones al consumo
- 438 Subsidios a entidades federativas y municipios
- 439 Otros subsidios

4400 AYUDAS SOCIALES

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 41

- 441 Ayudas sociales a personas
- 442 Becas y otras ayudas para programas de capacitación
- 443 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza
- 444 Ayudas sociales a actividades científicas o académicas
- 445 Ayudas sociales a instituciones culturales y sociales sin fines de lucro
- 446 Ayudas sociales a cooperativas
- 447 Ayudas sociales a entidades de interés público

450 PENSIONES Y JUBILACIONES

- 451 Pensiones
- 452 Jubilaciones
- 459 Otras pensiones y jubilaciones

460 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS

- 461 Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo
- 462 Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo
- 463 Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial
- 464 Transferencias a fideicomisos públicos entidades paraestatales no empresariales y no financieras
- 465 Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras
- 466 Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras

470 TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL

- 471 Transferencias por obligación de ley

480 DONATIVOS

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 42

481 Donativos a instituciones sin fines de lucro

482 Donativos a entidades federativas

483 Donativos a fideicomisos privados

484 Donativos a fideicomisos estatales

485 Donativos internacionales

4900 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR

491 Transferencias para gobiernos extranjeros

492 Transferencias para organismos internacionales

493 Transferencias para el sector privado externo

5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN

511 Muebles de oficina y estantería

512 Muebles, excepto de oficina y estantería

513 Bienes artísticos, culturales y científicos

514 Otros objetos de valor

515 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información

519 Otros mobiliarios y equipos de administración

5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO

521 Equipos y aparatos audiovisuales

522 Aparatos deportivos

523 Cámaras fotográficas y de video

529 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo

2016

5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO

531 Equipo médico y de laboratorio

532 Instrumental médico y equipo de laboratorio

5400 VEHICULOS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE

541 Vehículos y equipo terrestre

542 Carrocerías y remolques

543 Equipo aeroespacial

544 Equipo ferroviario

545 Embarcaciones

549 Otros equipos de transporte

5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD

551 Equipo de defensa y seguridad

5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

561 Maquinaria y equipo agropecuario

562 Maquinaria y equipo industrial

563 Maquinaria y equipo de construcción

564 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración comercial

565 Equipo de comunicación y telecomunicación

566 Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos

567 Herramientas y máquinas-herramienta

569 Otros equipos

5700 ACTIVOS BIOLÓGICOS

571 Bovinos

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 44

- 572 Porcinos
- 573 Aves
- 574 Ovinos y caprinos
- 575 Peces y Acuicultura
- 576 Equinos
- 577 Especies menores y de zoológico
- 578 Árboles y plantas
- 579 Otros activos biológicos

5800 BIENES INMUEBLES

- 581 Terrenos
- 582 Viviendas
- 583 Edificios no residenciales
- 589 Otros bienes inmuebles

5900 ACTIVOS INTANGIBLES

- 591 Software
- 592 Patentes
- 593 Marcas
- 594 Derechos
- 595 Concesiones
- 596 Franquicias
- 597 Licencias informáticas e intelectuales
- 598 Licencias Industriales, comerciales y otras
- 599 Otros activos intangibles

6000 INVERSIÓN PÚBLICA

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 45

6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO

- 611 Edificación habitacional
- 612 Edificación no habitacional
- 613 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones
- 614 División de terrenos y construcción de obras de urbanización
- 615 Construcción de vías de comunicación
- 616 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada
- 617 Instalaciones y equipamiento en construcciones
- 619 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados

6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS

- 621 Edificación habitacional
- 622 Edificación no habitacional
- 623 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones
- 624 División de terrenos y construcción de obras de urbanización
- 625 Construcción de vías de comunicación
- 626 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada
- 627 Instalaciones y equipamiento en construcciones
- 629 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados

6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO

- 631 Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos Productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo
- 632 Ejecución de Proyectos Productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 46

- MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DEL GASTO PÚBLICO ESTATAL
Anexo J- Clasificador por Objeto del Gasto

7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES

7100 INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

711 Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas

712 Créditos otorgados por las entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas

7200 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL

721 Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica

722 Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica

723 Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 47

- 724 Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica
- 725 Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica
- 726 Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica
- 727 Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de liquidez
- 728 Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de liquidez
- 729 Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de liquidez

7300 COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES

- 731 Bonos
- 732 Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica
- 733 Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez
- 734 Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica
- 735 Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez
- 739 Otros Valores

7400 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS

- 741 Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica
- 742 Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales no financieras con fines de política económica
- 743 Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica
- 744 Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 48

- 745 Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica
- 746 Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica
- 747 Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez
- 748 Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez
- 749 Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez

750 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS

- 751 Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo
- 752 Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo
- 753 Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial
- 754 Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros
- 755 Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros
- 756 Inversiones en fideicomisos públicos financieros
- 757 Inversiones en fideicomisos de entidades federativas
- 758 Inversiones en fideicomisos de municipios
- 759 Fideicomisos de empresas privadas y particulares

760 OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS

- 761 Depósitos a largo plazo en moneda nacional
- 762 Depósitos a largo plazo en moneda extranjera

790 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 49

791 Contingencias por fenómenos naturales

792 Contingencias socioeconómicas

799 Otras erogaciones especiales

8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

8100 PARTICIPACIONES

811 Fondo general de participaciones

812 Fondo de fomento municipal

813 Participaciones de las entidades federativas a los municipios

814 Otros conceptos participables de la Federación a Estados

815 Otros conceptos participables de la Federación a Municipios

816 Convenios de colaboración administrativa

8300 APORTACIONES

831 Aportaciones de la federación a las entidades federativas

832 Aportaciones de la federación a municipios

833 Aportaciones de las entidades federativas a los municipios

834 Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social

835 Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 50

8500 CONVENIOS

- 851 Convenios de reasignación
- 852 Convenios de descentralización
- 853 Otros Convenios

9000 DEUDA PÚBLICA

9100 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA

- 911 Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito
- 912 Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores
- 913 Amortización de arrendamientos financieros nacionales
- 914 Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito
- 915 Amortización de deuda externa con organismos financieros internacionales
- 916 Amortización de la deuda bilateral
- 917 Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores
- 918 Amortización de arrendamientos financieros internacionales

9200 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA

- 921 Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito
- 922 Intereses derivados de la colocación de títulos y valores
- 923 Intereses por arrendamientos financieros nacionales
- 924 Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito
- 925 Intereses de la deuda con organismos financieros Internacionales
- 926 Intereses de la deuda bilateral

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

927 Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior

928 Intereses por arrendamientos financieros internacionales

9300 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA

931 Comisiones de la Deuda Pública Interna

932 Comisiones de la Deuda Pública Externa

9400 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA

941 Gastos de la Deuda Pública Interna

942 Gastos de la Deuda Pública Externa

9500 COSTO POR COBERTURAS

951 Costos por coberturas

9600 APOYOS FINANCIEROS

961 Apoyos a intermediarios financieros

962 Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional

9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)

991 ADEFAS

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 52

- MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DEL GASTO PÚBLICO ESTATAL
Anexo J- Clasificador por Objeto del Gasto

8.2 PARTIDAS ESPECÍFICAS

1000 SERVICIOS PERSONALES

1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente

111 Dietas

1111 Dietas de legisladores estatales

112 Haberes

113 Sueldos base al personal permanente

1131 Sueldos base al personal de confianza

1132 Sueldos al personal de base

1133 Vida cara

114 Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero

1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio

121 Honorarios asimilables a salarios

1211 Honorarios asimilables a salarios

122 Sueldos base al personal eventual

1221 Sueldo base al personal eventual

123 Retribuciones por servicios de carácter social

1231 Retribuciones por servicios de carácter social

124 Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 53

conciliación y arbitraje

1241 Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje

1300 Remuneraciones adicionales y especiales

131 Primas por años de servicio efectivos prestados

1311 Prima quinquenal

1312 Prima de antigüedad

1313 Estímulo por años de servicio

132 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año

1321 Prestaciones de fin de año en efectivo.

1322 Prima vacacional

1323 Prima dominical

1324 Prestaciones de fin de año en especie.

133 Horas extraordinarias

1331 Horas extraordinarias

134 Compensaciones

1341 Compensación por servicios al personal de base

1342 Compensación por servicios al personal de confianza

1343 Compensación por servicios eventuales

1344 Compensación por trabajos especiales

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 54

- 135 Sobrehaberes
- 136 Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial
- 137 Honorarios especiales
- 138 Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores
- 1400 Seguridad social
 - 141 Aportaciones de seguridad social
 - 1411 Aportaciones al ISSSTE
 - 1412 Aportaciones al IMSS
 - 1413 Aportaciones por concepto de seguridad social con instituciones no públicas
 - 1414 Cuotas para estancias infantiles
 - 142 Aportaciones a fondos de vivienda
 - 1421 Cuotas al FOVISSSTE
 - 1422 Cuotas al INFONAVIT
 - 143 Aportaciones al sistema para el retiro
 - 1431 Sistema de ahorro para el retiro
 - 1432 Aportaciones adicionales por concepto de ahorro solidario
 - 144 Aportaciones para seguros
 - 1441 Cuotas para el seguro de vida del personal
 - 1442 Gastos médicos mayores

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 55

- 1443 Aportaciones para otros seguros
- 1500 Otras prestaciones sociales y económicas**
 - 151 Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo**
 - 1511 Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo
 - 152 Indemnizaciones**
 - 1521 Indemnizaciones
 - 153 Prestaciones y haberes de retiro**
 - 1531 Prestaciones y haberes de retiro
 - 154 Prestaciones contractuales**
 - 1541 Canasta básica, ayuda para despensa
 - 1542 Ayuda para renta y apoyo de vivienda
 - 1543 Ayuda para transporte
 - 1544 Onomástico, día del padre y madre
 - 1545 Prestaciones contractuales en efectivo.
 - 1546 Celebración acorde a la profesión
 - 1547 Becas y prestaciones relativas a los hijos de trabajadores en especie.
 - 1548 Prestaciones por conceptos de salud
 - 1549 Otras prestaciones de carácter general a los trabajadores

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 56

155 Apoyos a la capacitación de los servidores públicos

1551 Apoyo escolar

1552 Apoyos por especialización y capacitación del personal

159 Otras prestaciones sociales y económicas

1591 Días económicos

1592 Pagos por defunción

1593 Otras prestaciones económicas y sociales

1594 Estímulos por gastos de ejecución

160 Previsiones

161 Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social

1611 Previsiones por crecimiento en plazas

1612 Previsiones por incrementos al salario

1613 Otras Medidas de carácter salarial

1700 Pago de estímulos a servidores públicos

171 Estímulos

1711 Estímulos por productividad

1712 Estímulos por puntualidad y asistencia mensual

172 Recompensas

2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 57

- 2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales**
 - 211 Materiales, útiles y equipos menores de oficina**
 - 2111 Papelería y consumibles de oficina
 - 2112 Útiles, artículos y herramientas menores de oficina
 - 212 Materiales y útiles de impresión y reproducción**
 - 2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción
 - 213 Material estadístico y geográfico**
 - 2131 Material estadístico y geográfico
 - 214 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones**
 - 2141 Material de limpieza y mantenimiento e insumos para equipos de tecnología de la información y comunicaciones
 - 2142 Útiles y equipos menores de tecnología de la información y comunicaciones
 - 215 Material impreso e información digital**
 - 2151 Publicaciones impresas
 - 2152 Material de difusión en medio digital
 - 216 Material de limpieza**
 - 2161 Material de limpieza
 - 217 Materiales y útiles de enseñanza**
 - 2171 Material y útiles de enseñanza
 - 218 Materiales para el registro e identificación de bienes y personas**

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 58

- 2181 Formas valoradas y papelería oficial
- 2182 Material electoral
- 2183 Otros materiales para el registro e identificación de bienes y personas
- 2200 Alimentos y utensilios**
 - 221 Productos alimenticios para personas**
 - 2211 Alimentos para el personal institucional
 - 2212 Alimentación a personas en atención hospitalaria o de seguridad social
 - 2213 Alimentación de personas cautivas o en proceso de readaptación social
 - 2214 Alimentación de personas por el desarrollo de otros programas institucionales
 - 222 Productos alimenticios para animales**
 - 2221 Productos alimenticios para animales
 - 223 Utensilios para el servicio de alimentación**
 - 2231 Utensilios, materiales y equipos menores para el servicio de alimentación de personas
 - 2232 Utensilios, materiales y equipos menores para el servicio de alimentación de animales
- 2300 Materias primas y materiales de producción y comercialización**
 - 231 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima**
 - 2311 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima
 - 232 Insumos textiles adquiridos como materia prima**
 - 2321 Insumos textiles adquiridos como materia prima

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 59

- 233 Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima**
- 2331 Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima
- 234 Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima**
- 2341 Combustibles, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima
- 235 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima**
- 2351 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima
- 236 Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima**
- 2361 Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima
- 237 Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima**
- 2371 Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima
- 238 Mercancías adquiridas para su comercialización**
- 2381 Mercancías adquiridas para su comercialización
- 239 Otros productos adquiridos como materia prima**
- 2391 Otros productos adquiridos como materia prima
- 240 Materiales y artículos de construcción y de reparación**
- 241 Productos minerales no metálicos**
- 2411 Productos minerales no metálicos
- 242 Cemento y productos de concreto**
- 2421 Cemento y productos de concreto

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 60

243 Cal, yeso y productos de yeso

2431 Cal, yeso y productos de yeso

244 Madera y productos de madera

2441 Madera y sus derivados empleados para la construcción y reparación de inmuebles

245 Vidrio y productos de vidrio

2451 Vidrio y productos de vidrio

246 Material eléctrico y electrónico

2461 Material eléctrico y electrónico

247 Artículos metálicos para la construcción

2471 Artículos metálicos para la construcción

248 Materiales complementarios

2481 Materiales complementarios

249 Otros materiales y artículos de construcción y reparación

2491 Otros materiales y artículos de construcción y reparación

2492 Artículos plásticos para la construcción

2500 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio

251 Productos químicos básicos

2511 Productos químicos básicos

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 61

252 Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos

2521 Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos

253 Medicinas y productos farmacéuticos

2531 Medicinas y productos farmacéuticos de uso humano

2532 Medicinas y productos farmacéuticos de uso veterinario

254 Materiales, accesorios y suministros médicos

2541 Materiales y suministros médicos

2542 Instrumentos médicos menores

255 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio

2551 Materiales, suministros e instrumentos menores de laboratorio

2552 Animales y plantas de laboratorio

256 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados

2561 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados

259 Otros productos químicos

2591 Otros productos químicos

2600 Combustibles, lubricantes y aditivos

261 Combustibles, lubricantes y aditivos

2611 Combustibles

2612 Lubricantes y aditivos

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 62

262 Carbón y sus derivados

2621 Carbón y sus derivados

2700 Vestuario, blancos, prendas de protección personal y artículos deportivos

271 Vestuario y uniformes

2711 Vestuarios y uniformes

272 Prendas de seguridad y protección personal

2721 Prendas de seguridad y protección personal

273 Artículos deportivos

2731 Artículos deportivos

274 Productos textiles

2741 Productos textiles

275 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir

2751 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir

2800 Materiales y suministros para seguridad

281 Sustancias y materiales explosivos

2811 Sustancias y materiales explosivos

282 Materiales de seguridad pública

2821 Materiales de seguridad pública

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 63

283 Prendas de protección para seguridad pública y nacional

2831 Prendas de protección para seguridad pública

2900 Herramientas, refacciones y accesorios menores

291 Herramientas menores

2911 Herramientas menores

292 Refacciones y accesorios menores de edificios

2921 Refacciones y accesorios menores de edificios

293 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo

2931 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo

294 Refacciones y accesorios menores para equipo de cómputo y tecnologías de la información

2941 Refacciones y accesorios menores para equipo de cómputo y tecnologías de la información

295 Refacciones y accesorios menores de instrumental médico y de laboratorio

2951 Refacciones y accesorios menores de instrumental médico y de laboratorio

296 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte

2961 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte

297 Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad

2971 Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad

298 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos

2981 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 64

- MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DEL GASTO PÚBLICO ESTATAL
Anexo J- Clasificador por Objeto del Gasto

299 Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles

2991

Otras refacciones y accesorios menores

2992

Otras Refacciones y accesorios contingentes.

3000 SERVICIOS GENERALES

3100 Servicios Básicos

311 Energía Eléctrica

3111 Energía Eléctrica

312 Gas

3121 Gas

313 Agua

3131 Agua

314 Telefonía Tradicional

3141 Telefonía Tradicional

315 Telefonía Celular

3151 Telefonía Celular

316 Servicios de telecomunicaciones y satélites

3161 Servicio de telecomunicación y satélites

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 65

317 Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información

3171 Servicio de internet y redes

3172 Servicio de procesamiento de información

318 Servicios postales y telegráficos

3181 Servicios postales y telegráficos

319 Servicios integrales y otros servicios

3191 Servicios integrales y otros servicios

320 Servicios de arrendamiento

321 Arrendamiento de terrenos

3211 Arrendamiento de terrenos

322 Arrendamiento de edificios

3221 Arrendamiento de edificios

323 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo

3231 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo

324 Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio

3241 Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio

325 Arrendamiento de equipo de transporte

3251 Arrendamiento de equipo de transporte

326 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 66

3261 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas

327 Arrendamiento de activos intangibles

3271 Arrendamiento de activos intangibles

328 Arrendamiento financiero

3281 Arrendamiento financiero

329 Otros arrendamientos

3291 Otros arrendamientos

3292 Arrendamiento de equipo y bienes de tecnología de la información

330 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios

331 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados

3311 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados

332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas

3321 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas

333 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información

3331 Servicios de consultoría administrativa y científica

334 Servicios de capacitación

3341 Servicios de capacitación

335 Servicios de investigación científica y desarrollo

3351 Servicios de investigación científica y desarrollo

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 67

336 Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión

3361 Servicios de apoyo administrativo y secretarial

3362 Servicios externos de traducción y transcripción

3363 Servicios de elaboración e impresión de documentos

337 Servicios de protección y seguridad

3371 Servicios de protección y seguridad

338 Servicios de vigilancia

3381 Servicios de vigilancia

339 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales

3391 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales

3400 Servicios financieros, bancarios y comerciales

341 Servicios financieros y bancarios

3411 Servicios financieros y bancarios

342 Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar

3421 Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar

343 Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores

3431 Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores

344 Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas

3441 Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 68

345 Seguro de bienes patrimoniales

3451 Seguro de bienes patrimoniales

346 Almacenaje, envase y embalaje

3461 Almacenaje, embalaje y envase

347 Fletes y maniobras

3471 Fletes y maniobras

348 Comisiones por ventas

3481 Comisiones por ventas

349 Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales

3491 Otros servicios financieros y bancarios

3492 Otros servicios comerciales integrales

3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación

351 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles

3511 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles

352 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo

3521 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo

353 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de información

3531 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de información

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

- 354 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio**
- 3541 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio
- 355 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte**
- 3551 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte
- 356 Reparación y mantenimiento de defensa y seguridad**
- 3561 Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad
- 357 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas**
- 3571 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas
- 358 Servicios de limpieza y manejo de desechos**
- 3581 Servicios de limpieza y manejo de desechos
- 359 Servicios de jardinería y fumigación**
- 3591 Servicios de jardinería y fumigación
- 3600 Servicios de comunicación social y publicidad**
- 361 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales**
- 3611 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales
- 3612 Estudios de evaluación y difusión sobre programas y campañas gubernamentales
- 3613 Difusión de programas y actividades gubernamentales en publicaciones impresas
- 3614 Difusión de programas y actividades gubernamentales a través de otros medios de comunicación
- 362 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios**

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 70

- 3621 Servicios de difusión para la comercialización de bienes o servicios
- 3622 Artículos promocionales
- 3623 Estudios y evaluación de campañas comerciales
- 363 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet**
- 3631 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet
- 364 Servicios de revelado de fotografías**
- 3641 Servicios de revelado o impresión de fotografías
- 365 Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video**
- 3651 Servicios para la industria fílmica, del sonido y del video
- 366 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet**
- 3661 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet

- 369 Otros servicios de información**
- 3691 Otros servicios de información
- 3700 Servicios de traslado y viáticos**
- 371 Pasajes aéreos**
- 3711 Pasajes aéreos nacionales
- 3712 Pasajes aéreos internacionales
- 3713 Traslados aéreos de personas cautivas y reos
- 372 Pasajes terrestres**

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 71

3721 Pasajes terrestres nacionales

3722 Pasajes terrestres internacionales

3723 Traslados terrestres de personas cautivas y reos

373 Pasajes marítimos, lacustres y fluviales

3731 Pasajes marítimos, lacustres y fluviales nacionales

3732 Pasajes marítimos, lacustres y fluviales internacionales

3733 Traslados marítimos, lacustres y fluviales de personas cautivas y reos

374 Autotransporte

3741 Autotransporte general

3742 Autotransporte especializado

375 Viáticos en el país

3751 Viáticos en el país

376 Viáticos en el extranjero

3761 Viáticos en el extranjero

377 Gastos de instalación y traslado de menaje

3771 Gastos de instalación y traslado de menaje

378 Servicios integrales de traslado y viáticos

3781 Servicios integrales de traslado y viáticos

379 Otros servicios de traslado y hospedaje

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 72

3791 Otros servicios de traslado y hospedaje

3800 Servicios oficiales

381 Gastos de ceremonial

3811 Gastos de ceremonial

382 Gastos de orden social y cultural

3821 Gastos de orden social y cultural

383 Congresos y convenciones

3831 Congresos y convenciones

384 Exposiciones

3841 Exposiciones

385 Gastos de representación

3851 Gastos de representación

3900 Otros servicios generales

391 Servicios funerarios y de cementerios

3911 Servicios funerarios y de cementerios

392 Impuestos y derechos

3921 Impuestos y derechos

393 Impuestos y derechos de importación

3931 Impuestos y derechos de importación

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 73

394 Sentencias y resoluciones por autoridad competente

3941 Sentencias y resoluciones por autoridad competente

395 Penas, multas, accesorios y actualizaciones

3951 Penas, multas, accesorios y actualizaciones

396 Otros gastos por responsabilidades

3961 Otros gastos por responsabilidades

397 Utilidades

3971 Utilidades

398 Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral

3981 Impuesto sobre nóminas (3%)

3982 Otros impuestos derivados de una relación laboral

399 Otros servicios generales

3991 Otros servicios generales

3992 Transportación por atención a terceros

3993 Hospedaje por atención a terceros

3994 Alimentación por atención a terceros

3995 Otros servicios generales contingentes.

400 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

4100 Transferencias internas y asignaciones al sector público

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 74

411 Asignaciones presupuestarias al poder ejecutivo

4111 Asignaciones Presupuestarias Relativas al Capítulo 6000

4112 Asignaciones Presupuestarias para Gasto Corriente

412 Asignaciones presupuestarias al poder legislativo

4121 Asignaciones Presupuestarias Relativas al Capítulo 1000

4122 Asignaciones Presupuestarias Relativas al Capítulo 2000

4123 Asignaciones Presupuestarias Relativas al Capítulo 3000

4124 Asignaciones Presupuestarias Relativas al Capítulo 4000

4125 Asignaciones Presupuestarias Relativas al Capítulo 5000

4126 Asignaciones Presupuestarias Relativas al Capítulo 6000

413 Asignaciones Presupuestarias al Poder Judicial

4131 Asignaciones Presupuestarias Relativas al Capítulo 1000

4132 Asignaciones Presupuestarias Relativas al Capítulo 2000

4133 Asignaciones Presupuestarias Relativas al Capítulo 3000

4134 Asignaciones Presupuestarias Relativas al Capítulo 4000

4135 Asignaciones Presupuestarias Relativas al Capítulo 5000

4136 Asignaciones Presupuestarias Relativas al Capítulo 6000

414 Asignaciones Presupuestarias a Órganos Autónomos

4141 Asignaciones Presupuestarias Relativas al Capítulo 1000

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 75

- 4142 Asignaciones Presupuestarias Relativas al Capítulo 2000
- 4143 Asignaciones Presupuestarias Relativas al Capítulo 3000
- 4144 Asignaciones Presupuestarias Relativas al Capítulo 4000
- 4145 Asignaciones Presupuestarias Relativas al Capítulo 5000
- 4146 Asignaciones Presupuestarias Relativas al Capítulo 6000
- 415 Transferencias Internas otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras**
- 4151 Transferencias Presupuestarias Relativas al Capítulo 1000
- 4152 Transferencias Presupuestarias Relativas al Capítulo 2000
- 4153 Transferencias Presupuestarias Relativas al Capítulo 3000
- 4154 Transferencias Presupuestarias Relativas al Capítulo 4000
- 4155 Transferencias Presupuestarias Relativas al Capítulo 5000
- 4156 Transferencias Presupuestarias Relativas al Capítulo 6000
- 4157 Transferencias Presupuestarias Relativas al Capítulo 7000
- 4159 Transferencias Presupuestarias Relativas al Capítulo 9000
- 416 Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales Empresariales y No Financieras**
- 4161 Transferencias Presupuestarias Relativas al Capítulo 1000
- 4162 Transferencias Presupuestarias Relativas al Capítulo 2000
- 4163 Transferencias Presupuestarias Relativas al Capítulo 3000
- 4164 Transferencias Presupuestarias Relativas al Capítulo 4000

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 76

4165 Transferencias Presupuestarias Relativas al Capítulo 5000

417 Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros

4171 Transferencias Presupuestarias Relativas al Capítulo 1000

4172 Transferencias Presupuestarias Relativas al Capítulo 2000

4173 Transferencias Presupuestarias Relativas al Capítulo 3000

4174 Transferencias Presupuestarias Relativas al Capítulo 4000

418 Transferencias Internas Otorgadas a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras

4181 Transferencias Presupuestarias Relativas al Capítulo 1000

4182 Transferencias Presupuestarias Relativas al Capítulo 2000

4183 Transferencias Presupuestarias Relativas al Capítulo 3000

4184 Transferencias Presupuestarias Relativas al Capítulo 4000

4185 Transferencias Presupuestarias Relativas al Capítulo 5000

4186 Transferencias Presupuestarias Relativas al Capítulo 6000

4187 Transferencias Presupuestarias Relativas al Capítulo 7000

419 Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Financieros

420 Transferencias al Resto del Sector Público

421 Transferencias Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras

4211 Transferencias Presupuestarias Relativas al Capítulo 1000

4212 Transferencias Presupuestarias Relativas al Capítulo 2000

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 77

4213 Transferencias Presupuestarias Relativas al Capítulo 3000

4214 Transferencias Presupuestarias Relativas al Capítulo 4000

4215 Transferencias Presupuestarias Relativas al Capítulo 5000

4216 Transferencias Presupuestarias Relativas al Capítulo 6000

422 Transferencias Otorgadas para Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras

4221 Transferencias Presupuestarias Relativas al Capítulo 1000

4222 Transferencias Presupuestarias Relativas al Capítulo 2000

4223 Transferencias Presupuestarias Relativas al Capítulo 3000

4224 Transferencias Presupuestarias Relativas al Capítulo 4000

4225 Transferencias Presupuestarias Relativas al Capítulo 5000

4226 Transferencias Presupuestarias Relativas al Capítulo 6000

423 Transferencias Otorgadas para Instituciones Paraestatales Públicas Financieras

4231 Transferencias Presupuestarias Relativas al Capítulo 1000

4232 Transferencias Presupuestarias Relativas al Capítulo 2000

4233 Transferencias Presupuestarias Relativas al Capítulo 3000

4234 Transferencias Presupuestarias Relativas al Capítulo 4000

4235 Transferencias Presupuestarias Relativas al Capítulo 5000

424 Transferencias Otorgadas a Entidades Federativas y Municipios

4241 Transferencias Otorgadas a Entidades Federativas y Municipios para Gasto Corriente

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 78

4242 Transferencias Otorgadas a Entidades Federativas y Municipios para Inversión Pública

425 Transferencias a Fideicomisos de Entidades Federativas y Municipios

4251 Transferencias a Fideicomisos de Entidades Federativas y Municipios Para Gasto Corriente

4252 Transferencias a Fideicomisos de Entidades Federativas y Municipios para Inversión Pública

4300 Subsidios y Subvenciones

431 Subsidios a la Producción

4311 Subsidios a la Producción

432 Subsidios a la Distribución

4321 Subsidios a la Distribución

433 Subsidios a La Inversión

4331 Subsidios a La Inversión

434 Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos

4341 Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos

435 Subsidios para cubrir diferenciales de Tasas de Interés

4351 Subsidios para cubrir diferenciales de Tasas de Interés

436 Subsidios a la Vivienda

4361 Subsidios a la Vivienda

437 Subvenciones al Consumo

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 79

4371 Subvenciones al Consumo

438 Subsidios a entidades federativas y municipios

4381 Subsidios a entidades federativas y municipios

439 Otros subsidios

4391 Otros subsidios

440 Ayudas Sociales

441 Ayudas Sociales a Personas

4411 Ayudas Sociales a Personas

4412 Premios y recompensas a ganadores de concursos

4413 Otras ayudas diversas.

442 Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación

4421 Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación

443 Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza

4431 Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza

444 Ayudas Sociales a Actividades Científicas o Académicas

4441 Ayudas Sociales a Actividades Científicas o Académicas

445 Ayudas Sociales a Instituciones Sin Fines de Lucro

4451 Ayudas Sociales a Instituciones Sin Fines de Lucro

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 80

446 Ayudas Sociales a Cooperativas

4461 Ayudas Sociales a Cooperativas

447 Ayudas Sociales a Entidades De Interés Público

4471 Ayudas Sociales a Entidades De Interés Público

448 Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros

4481 Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros

450 Pensiones y Jubilaciones

451 Pensiones

4511 Pensiones

452 Jubilaciones

4521 Jubilaciones

459 Otras pensiones y jubilaciones

4591 Otras pensiones y jubilaciones

460 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos

461 Transferencias a Fideicomisos del Poder Ejecutivo

4611 Transferencias a Fideicomisos del Poder Ejecutivo

462 Transferencias a Fideicomisos del Poder Legislativo

463 Transferencias a Fideicomisos del Poder Judicial

464 Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 81

- 4641 Transferencias Presupuestarias Relativas al Capítulo 1000
- 4642 Transferencias Presupuestarias Relativas al Capítulo 2000
- 4643 Transferencias Presupuestarias Relativas al Capítulo 3000
- 4644 Transferencias Presupuestarias Relativas al Capítulo 4000
- 4645 Transferencias Presupuestarias Relativas al Capítulo 5000
- 465 Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras
- 466 Transferencias a Fideicomisos de Instituciones Públicas Financieras
- 4700 Transferencias a la Seguridad Social
- 471 Transferencias por obligación de ley
- 4800 Donativos
 - 481 Donativos a instituciones sin fines de lucro
 - 4811 Donativos a instituciones sin fines de lucro
 - 482 Donativos a entidades federativas
 - 483 Donativos a fideicomisos privados
 - 484 Donativos a fideicomisos estatales
 - 485 Donativos internacionales
- 4900 Transferencias al Exterior
 - 491 Transferencias para Gobiernos Extranjeros
 - 492 Transferencias para Organismos Internacionales

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 82

493 Transferencias para el Sector Privado Externo

5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

5100 Mobiliario y equipo de administración

511 Muebles de oficina y estantería

5111 Muebles de oficina

5112 Anaqueles y estantería

512 Muebles, excepto de oficina y estantería

5121 Muebles excepto de oficina y estantería

513 Bienes artísticos, culturales y científicos

5131 Bienes artísticos y culturales

5132 Bienes científicos

514 Objetos de valor

5141 Objetos de valor

515 Equipo de cómputo y de tecnología de la información

5151 Equipo de cómputo y de tecnología de la información

5152 Refacciones y accesorios mayores para equipo de cómputo y de tecnología de la información

519 Otros mobiliarios y equipos de administración

5191 Mobiliario y equipo para el desarrollo de actividades productivas y administrativas

5192 Línea blanca y electrodomésticos mayores

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 83

5193 Equipos de seguridad para inmuebles

5200 Mobiliario y equipo educacional y recreativo

521 Equipos y aparatos audiovisuales

5211 Equipos y aparatos de proyección de imágenes, audio y video

522 Aparatos deportivos

5221 Aparatos deportivos

523 Cámaras fotográficas y de video

5231 Cámaras fotográficas y de video

529 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo

5291 Otro mobiliario y equipo educacional

5292 Otro mobiliario y equipo recreativo

5293 Instrumentos musicales

5300 Equipo e instrumental médico y de laboratorio

531 Equipo médico y de laboratorio

5311 Equipo médico y de laboratorio

5312 Refacciones y accesorios mayores para equipo médico y de laboratorio

532 Instrumental médico y de laboratorio

5321 Instrumental médico y de laboratorio

5400 Vehículos y equipo de transporte

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 84

541 Vehículos y equipo terrestre

5411 Automóviles y camiones de transporte de personas

5412 Camiones y tractocamiones de carga

542 Carrocerías y remolques

5421 Remolques

5422 Carrocerías

543 Equipo aeroespacial

5431 Equipo aeroespacial

544 Equipo ferroviario

545 Embarcaciones

5451 Embarcaciones

549 Otros equipos de transporte

5491 Otros equipos de transporte

5492 Refacciones mayores para equipos de transporte

5500 Equipo de defensa y seguridad

551 Equipo de defensa y seguridad

5511 Maquinaria para defensa y seguridad

5512 Equipo para defensa y seguridad

5600 Maquinaria, otros equipos y herramientas

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 85

561 Maquinaria y equipo agropecuario

5611 Maquinaria y equipo agropecuario

5612 Accesorios mayores para maquinaria y equipo agropecuario

5613 Refacciones mayores para maquinaria y equipo agropecuario

562 Maquinaria y equipo industrial

5621 Maquinaria y equipo industrial

5622 Accesorios mayores para maquinaria y equipo industrial

5623 Refacciones mayores para maquinaria y equipo industrial

563 Maquinaria y equipo de construcción

5631 Maquinaria y equipo de construcción

5632 Accesorios mayores para maquinaria y equipo de construcción

5633 Refacciones mayores para maquinaria y equipo de construcción

564 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial

5641 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial

565 Equipo de comunicación y telecomunicación

5651 Equipo de comunicación y telecomunicación

566 Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos

5661 Equipos de generación eléctrica y aparatos eléctricos

5662 Accesorios mayores para equipos de generación eléctrica y aparatos eléctricos

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 86

5663 Refacciones mayores para equipos de generación eléctrica y aparatos eléctricos

567 Herramientas y máquinas-herramienta

5671 Herramientas y máquinas-herramienta

5672 Accesorios mayores para herramientas y máquinas-herramienta

5673 Refacciones mayores para herramientas y máquinas-herramienta

569 Otros equipos

5691 Otros equipos

5700 Activos biológicos

571 Bovinos

5711 Bovinos

572 Porcinos

5721 Porcinos

573 Aves

5731 Aves

574 Ovinos y caprinos

5741 Ovinos y caprinos

575 Peces y acuicultura

5751 Peces y acuicultura

576 Equinos

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 87

5761 Equinos

577 Especies menores y de zoológico

5771 Especies menores y de zoológico

578 Árboles y plantas

5781 Árboles y plantas

579 Otros activos biológicos

5791 Otros activos biológicos

580 Bienes inmuebles

581 Terrenos

5811 Terrenos

582 Viviendas

5821 Viviendas

583 Edificios no residenciales

5831 Edificios no residenciales

589 Otros bienes inmuebles

5891 Adjudicaciones, expropiaciones e indemnizaciones de inmuebles

5892 Otros bienes inmuebles

5900 Activos intangibles

591 Software

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 88

5911 Software

592 Patentes

5921 Patentes

593 Marcas

5931 Marcas

594 Derechos

5941 Derechos

595 Concesiones

5951 Concesiones

596 Franquicias

5961 Franquicias

597 Licencias informáticas e intelectuales

5971 Licencias informáticas e intelectuales

598 Licencias industriales, comerciales y otras

5981 Licencias industriales, comerciales y otras

599 Otros activos intangibles

5991 Otros activos intangibles

600 INVERSIÓN PÚBLICA

6100 Obra pública en bienes de dominio público

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 89

611 Edificación habitacional

- 6111 Estudios y proyectos de vivienda
- 6112 Obra para vivienda
- 6113 Gastos de dirección y supervisión de la obra

612 Edificación no habitacional

- 6121 Estudios y proyectos de edificaciones no habitacionales
- 6122 Obra de edificaciones de uso no habitacional
- 6123 Gastos de dirección y supervisión de la obra

613 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones

- 6131 Estudios y proyectos de obras de abastecimiento
- 6132 Obras de abastecimiento
- 6133 Gastos de dirección y supervisión de la obra

614 División de terrenos y construcción de obras de urbanización

- 6141 Estudios y proyectos de obras de urbanización
- 6142 Obras de urbanización
- 6143 Gastos de dirección y supervisión de la obra

615 Construcción de vías de comunicación

- 6151 Estudios y proyectos de obras de comunicación
- 6152 Obras de vías de comunicación

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 90

6153 Gastos de dirección y supervisión de la obra

616 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada

6161 Estudios y proyectos de obra pesada o de ingeniería civil

6162 Obra pesada o de ingeniería civil

6163 Gastos de dirección y supervisión de la obra

617 Instalaciones y equipamiento en construcciones

6171 Estudios y proyectos de equipamiento e instalaciones

6172 Equipamiento e instalaciones

6173 Gastos de dirección y supervisión de la obra

619 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados

6191 Estudios y proyectos de preinversión de trabajos especializados y de acabados

6192 Acabados y trabajos

6193 Gastos de dirección y supervisión de la obra

6200 Obra pública en bienes propios

621 Edificación habitacional

6211 Estudios y proyectos de vivienda en bienes propiedad de las instituciones gubernamentales

6212 Obra para vivienda en bienes propiedad de las instituciones gubernamentales

6213 Gastos de dirección y supervisión de la obra

622 Edificación no habitacional

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 91

- 6221 Estudios y proyectos de edificaciones no habitacionales
- 6222 Obra de edificaciones de uso no habitacional
- 6223 Gastos de dirección y supervisión de la obra
- 623 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones**
- 6231 Estudios y proyectos de obras de abastecimiento
- 6232 Obras de abastecimiento
- 6233 Gastos de dirección y supervisión de la obra
- 624 División de terrenos y construcción de obras de urbanización**
- 6241 Estudios y proyectos de obras de urbanización
- 6242 Construcción de obras de urbanización
- 6243 Gastos de dirección y supervisión de la obra
- 625 Construcción de vías de comunicación**
- 6251 Estudios y proyectos de obras de comunicación
- 6252 Obras de vías de comunicación
- 6253 Gastos de dirección y supervisión de la obra
- 626 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada**
- 6261 Estudios y proyectos de obra pesada o de ingeniería civil
- 6262 Obra pesada o de ingeniería civil
- 6263 Gastos de dirección y supervisión de la obra

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 92

627 Instalaciones y equipamiento en construcciones

6271 Estudios y proyectos de equipamiento e instalaciones

6272 Equipamiento e instalaciones

6273 Gastos de dirección y supervisión de la obra

629 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados

6291 Estudios y proyectos de preinversión de trabajos especializados y de acabados

6292 Acabados y trabajos especializados

6293 Gastos de dirección y supervisión de la obra

630 Proyectos productivos y acciones de fomento

631 Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo

6311 Estudios, formulación y evaluación de otros proyectos productivos

632 Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo

6321 Ejecución de otros proyectos productivos no incluidos en los conceptos anteriores

6322 Acciones de fomento

6323 Gastos de dirección y supervisión de las acciones

7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES

7100 Inversiones para el fomento de actividades productivas

711 Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas

7111 Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 93

- 712 **Créditos otorgados por entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas**
 - 7121 Créditos otorgados por entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas
- 7200 **Acciones y participaciones de capital**
 - 721 **Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica**
 - 7211 Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica
 - 722 **Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica**
 - 7221 Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica
 - 723 **Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica**
 - 7231 Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica
 - 724 **Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica**
 - 7241 Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica
 - 725 **Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica**
 - 7251 Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica
 - 726 **Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica**
 - 7261 Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica
 - 727 **Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de la liquidez**
 - 7271 Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de la liquidez
 - 728 **Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de la liquidez**

2016

7281 Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de la liquidez

729 Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de administración de la liquidez

7291 Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de administración de la liquidez

7300 Compra de títulos y valores

731 Bonos

7311 Bonos

732 Valores representativos de deuda, adquiridos con fines de política económica

7321 Valores representativos de deuda, adquiridos con fines de política económica

733 Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez

7331 Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez

734 Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica

7341 Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica

735 Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez

7351 Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez

739 Otros valores

7391 Otros valores

7400 Concesión de préstamos

741 Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica

2016

- 7411 Préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras
- 742 Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales no financieras con fines de política económica**
- 7421 Préstamos a empresas paraestatales no financieras
- 743 Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica**
- 7431 Préstamos a entidades paraestatales financieras
- 744 Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica**
- 7441 Préstamos a municipios
- 745 Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica**
- 7451 Préstamos a servidores públicos
- 7452 Préstamos a sindicatos
- 7453 Otros préstamos
- 746 Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica**
- 7461 Préstamos al sector externo
- 747 Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez**
- 7471 Préstamos al sector público con fines de liquidez
- 748 Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez**
- 7481 Préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez
- 749 Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez**
- 7500 Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 96

751 Inversiones en fideicomisos del poder ejecutivo

7511 Inversiones en fideicomisos del poder ejecutivo

752 Inversiones en fideicomisos del poder legislativo

753 Inversiones en fideicomisos del poder judicial

754 Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros

7541 Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros

755 Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros

7551 Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros

756 Inversiones en fideicomisos públicos financieros

7561 Inversiones en fideicomisos públicos financieros

757 Inversiones en fideicomisos de entidades federativas

7571 Inversiones en fideicomisos de entidades federativas

758 Inversiones en fideicomisos de municipios

7581 Inversiones en fideicomisos de municipios

759 Inversiones en fideicomisos de empresas privadas y particulares

7591 Inversiones en fideicomisos de empresas privadas y particulares

760 Otras inversiones financieras

761 Depósitos a largo plazo en moneda nacional

7611 Depósitos a largo plazo en moneda nacional

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 97

762 Depósitos a largo plazo en moneda extranjera

7621 Depósitos a largo plazo en moneda extranjera

7900 Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales

791 Contingencias por fenómenos naturales

7911 Contingencias por fenómenos naturales

792 Contingencias socioeconómicas

7921 Contingencias socioeconómicas

799 Otras erogaciones especiales

7991 Otras erogaciones especiales

8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

8100 Participaciones

811 Fondo general de participaciones

8111 Fondo general de participaciones transferido a municipios del estado

812 Fondo de fomento municipal

8121 Fondo de fomento municipal transferido a los municipios del estado

813 Participaciones de las entidades federativas a los municipios

8131 Participaciones de las entidades federativas a los municipios (nuevo 21 de septiembre 2015.)

814 Otros conceptos participables de la federación a entidades federativas

815 Otros conceptos participables de la federación a municipios

2016

- 8151 Otros conceptos participables de la federación a municipios
- 8152 Fondo de fiscalización
- 816 Convenios de colaboración administrativa**
- 8161 Convenios de colaboración administrativa
- 8300 Aportaciones**
- 831 Aportaciones de la federación a las entidades federativas**
- 832 Aportaciones de la federación a municipios**
- 8321 Aportaciones de la federación a municipios
- 833 Aportaciones de las entidades federativas a los municipios**
- 8331 Aportaciones de las entidades federativas a los municipios
- 834 Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social**
- 835 Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios**
- 8351 Transferencias de fondos compensatorios en la caída de ingresos de los municipios
- 8500 Convenios**
- 851 Convenios de reasignación**
- 8511 Convenios de reasignación
- 852 Convenios de descentralización**
- 853 Otros convenios**
- 8531 Otros convenios

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 99

- MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DEL GASTO PÚBLICO ESTATAL
Anexo J- Clasificador por Objeto del Gasto

9000 DEUDA PÚBLICA

9100 Amortización de la deuda pública

911 Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito

9111 Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito a largo plazo.

9112 Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito a corto plazo.

912 Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores

9121 Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores

913 Amortización de arrendamientos financieros nacionales

9131 Amortización de arrendamientos financieros nacionales

914 Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito

915 Amortización de deuda externa con organismos financieros internacionales

9151 Pago de capital de deuda pública contraída con la banca internacional de desarrollo

916 Amortización de la deuda bilateral

917 Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores

918 Amortización de arrendamientos financieros internacionales

9200 Intereses de la deuda pública

921 Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 100

- 9211 Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito
- 922 Intereses derivados de la colocación de títulos y valores**
- 9221 Intereses derivados de la colocación de títulos y valores
- 923 Intereses por arrendamientos financieros nacionales**
- 9231 Intereses por arrendamientos financieros nacionales
- 924 Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito**
- 925 Intereses de la deuda con organismos financieros internacionales**
- 9251 Intereses de la deuda con organismos financieros internacionales
- 926 Intereses de la deuda bilateral**
- 927 Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior**
- 928 Intereses por arrendamientos financieros internacionales**
- 930 Comisiones de la deuda pública**
- 931 Comisiones de la deuda pública interna**
- 9311 Comisiones de la deuda pública nacional
- 932 Comisiones de la deuda pública externa**
- 940 Gastos de la deuda pública**
- 941 Gastos de la deuda pública interna**
- 9411 Gastos de la deuda pública interna
- 942 Gastos de la deuda pública externa**

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 101

9500 Costo por coberturas

951 Costos por coberturas

9511 Costos por coberturas

9600 Apoyos financieros

961 Apoyos a intermediarios financieros

962 Apoyos a ahorradores y deudores del sistema financiero nacional

9900 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)

991 ADEFAS

9911 ADEFAS de Capítulo 1000

9912 ADEFAS de Capítulo 2000

9913 ADEFAS de Capítulo 3000

9914 ADEFAS de Capítulo 4000

9915 ADEFAS de Capítulo 5000

9916 ADEFAS de Capítulo 6000

9. DEFINICIÓN CONCEPTUAL POR PARTIDA

1000 SERVICIOS PERSONALES

Este capítulo, comprende los conceptos:

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 102

- MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DEL GASTO PÚBLICO ESTATAL
Anexo J- Clasificador por Objeto del Gasto

1 100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE

Este concepto comprende las partidas genéricas y específicas siguientes:

- 111 DIETAS.- Asignaciones para el pago de remuneraciones a los Diputados y Senadores del Congreso de la Unión y Congresos Estatales y asamblea del DF, así como a los Regidores y Síndicos Municipales, consejeros de los organismos electorales y otros órganos autónomos que realicen pagos afines.
- 1111 *DIETAS DE LEGISLADORES ESTATALES*.- Asignaciones para el pago de remuneraciones a los Diputados y Senadores del Congreso de la Unión y Congresos Estatales y asamblea del DF, así como a los Regidores y Síndicos Municipales, consejeros de los organismos electorales y otros órganos autónomos que realicen pagos afines.
- 112 HABERES.- Remuneraciones al personal que desempeña sus servicios en el ejército, fuerza aérea y armada nacionales.
- 113 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE.- Remuneraciones al personal civil, de base o de confianza, de carácter permanente que preste sus servicios en los entes públicos. Los montos que importen estas remuneraciones serán fijados de acuerdo con los catálogos institucionales de puestos de los entes públicos.
- 1131 *SUELDOS BASE AL PERSONAL DE CONFIANZA*.- Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones al personal de confianza, de carácter permanente, que presten sus servicios en las Instituciones Públicas. El monto consignado en esta partida estará sujeto al ajuste del calendario.
- 1132 *SUELDOS AL PERSONAL DE BASE*.- Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones al personal de base, de carácter permanente, que presten sus servicios en las

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 103

Instituciones Públicas. El monto consignado en esta partida estará sujeto al ajuste del calendario.

- 1133 VIDA CARA.- Asignación adicional al salario, destinada a subsanar el alto costo de vida en la zona norte del Estado y en el D.F. para el personal contratado de carácter permanente que presta sus servicios en las Instituciones Públicas en adscripciones cuya ubicación física se encuentre localizada en las localidades aprobadas para su pago (Aquellas contempladas en los municipios de Benito Juárez, Solidaridad, Cozumel, Isla Mujeres y Tulum, así como aquellas adscripciones ubicadas en el Distrito Federal).
- 114 REMUNERACIONES POR ADSCRIPCIÓN LABORAL EN EL EXTRANJERO.- Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones del personal al Servicio Exterior Mexicano y de Servicios Especiales en el Extranjero, así como representaciones estatales y municipales en el extranjero. Incluye las variaciones del factor de ajuste: importancia relativa de la oficina de adscripción; costo de la vida en el lugar de adscripción y condiciones de dificultad de la vida en cada adscripción. Dichas remuneraciones son cubiertas exclusivamente al personal que labore en esas representaciones en el exterior.

1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO

Este concepto comprende las partidas genéricas y específicas:

- 121 HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS.- Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras trabajos determinados que correspondan a su especialidad. El pago de honorarios deberá sujetarse a las disposiciones aplicables. Esta partida excluye los servicios profesionales contratados con personas físicas morales previstos en el capítulo 3000.

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 104

- 1211 *HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS*.- Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. El pago de honorarios deberá sujetarse a las disposiciones aplicables que determinen la Secretaría de Hacienda y la Oficialía Mayor de Gobierno. Esta partida excluye los servicios profesionales independientes contratados con personas físicas o morales previstos en el capítulo 3000.
- 122 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL.-Remuneraciones para el pago al personal de carácter transitorio que preste sus servicios en los entes públicos.
- 1221 *SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL*.- Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones al personal obrero, técnico, administrativo, especialista y profesional, que desempeñe labores eventuales por estudios, obras o trabajos determinados, según los requerimientos y formas de contratación. El monto consignado en esta partida estará sujeto al ajuste del calendario.
- 123 RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL.- Remuneraciones a profesionistas de las diversas carreras o especialidades técnicas que presten su servicio social en los entes públicos.
- 1231 *RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL*.- Remuneraciones a profesionistas de las diversas carreras o especialidades técnicas que presten su servicio social en las Dependencias y Entidades. Esta partida comprende las retribuciones a médicos residentes en periodo de formación académica y a estudiantes de diversas carreras o especialidades técnicas que presten su servicio social en las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado.

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 105

124 RETRIBUCIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.- Asignaciones destinadas a cubrir las retribuciones de los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje, durante el tiempo por el cual fueron elegidos por la convención correspondiente, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo. Esta partida no estará sujeta al pago de las cuotas y aportaciones por concepto de seguridad social.

1241 *RETRIBUCIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES EN LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.*- Asignaciones destinadas a cubrir las retribuciones de los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje, durante el tiempo por el cual fueron elegidos por la convención correspondiente, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo. Esta partida no estará sujeta al pago de las cuotas y aportaciones por concepto de seguridad social.

1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES

Este concepto comprende las partidas genéricas y específicas siguientes:

131 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS.-Asignación adicional como complemento al sueldo del personal al servicio de los entes públicos, por años de servicios efectivos prestados, de acuerdo a la legislación aplicable.

1311 *PRIMA QUINQUENAL.*- Asignaciones destinadas a cubrir la prima quinquenal por años de servicios, prestados en la Administración Pública Estatal, una vez cumplidos cinco años de servicios. Esta prestación adicional al salario, tiene carácter remunerativo con aplicación quincenal y se encuentra sujeta a impuestos. Será asignada de conformidad con el tabulador establecido, una vez transcurridos cinco años de servicios y de allí en

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 106

cada cumplimiento de los múltiplos de este lapso (10,15,20,25).

- 1312 *PRIMA DE ANTIGÜEDAD*.- Remuneración especial pagada a los trabajadores, o en caso del fallecimiento de éstos a sus beneficiarios; derivados del tiempo prestado de servicio en los casos de separación laboral voluntaria, por causa justificada o por separación de su empleo, en los términos de la legislación vigente.
- 1313 *ESTÍMULO POR AÑOS DE SERVICIO*.- Asignaciones destinadas a cubrir el estímulo especial por cumplimiento de 15, 20, 25, 30, 35 o 40 años de servicios prestados al Gobierno del Estado, acorde a los tabuladores autorizados por la Secretaría de Hacienda y la Oficialía Mayor de Gobierno.
- 132 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.-Asignaciones al personal que tenga derecho a vacaciones preste sus servicios en domingo; aguinaldo o gratificación de fin de año al personal civil y militar al servicio de los entes públicos.
- 1321 *PRESTACIONES DE FIN DE AÑO EN EFECTIVO*.- Asignaciones destinadas al pago por concepto de aguinaldo o gratificación anual, incluido el concepto de vida cara si corresponde, las erogaciones por concepto de canasta navideña y Estimulo de Fin de Año, para el personal de base y confianza de las de Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal. El monto por este concepto puede variar acorde a las negociaciones sindicales o a las condiciones contractuales que se tenga con el trabajador.
- 1322 *PRIMA VACACIONAL*.- Prestación salarial consistente en 24 días de sueldo y prestaciones, conforme al Manual de Programación Presupuestación para el personal de base y confianza que haya laborado del 1 de enero al 31 de diciembre, este

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha:- 26 de Octubre de 2016

Página 107

- MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DEL GASTO PÚBLICO ESTATAL
Anexo J- Clasificador por Objeto del Gasto

concepto será desglosado en dos partes por lo que gozaran de la mitad de él, los trabajadores que hayan trabajado por periodo completos de seis meses de enero a junio y de julio a diciembre. Esta prestación no está sujeta a cálculo de partes proporcionales.

- 1323 *PRIMA DOMINICAL*.- Asignaciones destinadas para el pago del personal de las Dependencias y Entidades que por alguna situación especial preste sus servicios en domingo.
- 1324 *PRESTACIONES DE FIN DE AÑO EN ESPECIE*.- Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones en Especie en beneficio de los empleados de las Dependencias y Entidades, como apoyo a la economía familiar, derivados de relaciones contractuales preestablecidas. Incluye el pago de vales de despensa navideño, Pavo, para el personal de base (5010 al 5130) y para el personal de confianza.
- 133 HORAS EXTRAORDINARIAS.- Asignaciones por remuneraciones a que tenga derecho el personal de los entes públicos por servicios prestados en horas que se realizan excediendo la duración máxima de la jornada de trabajo, guardias y turnos opcionales.
- 1331 *HORAS EXTRAORDINARIAS*.- Asignaciones por remuneraciones a que tenga derecho el personal de los entes públicos por servicios prestados en horas que se realizan excediendo la duración máxima de la jornada de trabajo, guardias y turnos opcionales. Sujeto a autorización bajo la normatividad vigente.
- 134 COMPENSACIONES.- Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones que se otorgan a los servidores públicos bajo el esquema de compensaciones que

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 108

- MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DEL GASTO PÚBLICO ESTATAL
Anexo J- Clasificador por Objeto del Gasto

determinen las disposiciones aplicables.

- 1341 *COMPENSACION POR SERVICIOS AL PERSONAL DE BASE.*- Asignaciones destinadas a cubrir cantidades adicionales al sueldo presupuestal del personal de base y cuyo otorgamiento por parte del Gobierno del Estado es discrecional en cuanto a su duración y apegada al tabulador establecido. Requiere autorización del titular de la dependencia o entidad. Estas remuneraciones estarán sujetas al pago del Impuesto Sobre la Renta.
- 1342 *COMPENSACIÓN POR SERVICIOS AL PERSONAL DE CONFIANZA.*- Asignaciones destinadas a cubrir cantidades adicionales al sueldo presupuestal del personal de confianza cuyo otorgamiento por parte del Gobierno del Estado es discrecional en cuanto a su monto y duración, en atención a responsabilidades o trabajos extraordinarios. Requiere de autorización del titular de la dependencia o entidad y Vo. Bo. de la Secretaría de Hacienda. Estas remuneraciones estarán sujetas al pago del Impuesto Sobre la Renta.
- 1343 *COMPENSACION POR SERVICIOS EVENTUALES.*- Asignaciones destinadas a cubrir compensaciones por servicios eventuales, suplencias, o por sustituciones cuando no se expidan constancias de nombramiento al personal de base o de confianza que labore en forma permanente; pagos a empleados salientes por el tiempo que utilicen en la entrega del cargo o bien en el relevo del servicio cuando se encuentre justificada esta espera, y por la liquidación de diferencias de sueldo de conformidad con las disposiciones legales aplicables.
- 1344 *COMPENSACIÓN POR TRABAJOS ESPECIALES.*- Asignaciones destinadas a cubrir las compensaciones para los trabajadores de base o confianza que realicen actividades especiales, adicionales a su trabajo, para beneficio del Gobierno del Estado, tales como la representación en actividades deportivas y culturales. Incluye la compensación

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha:- 26 de Octubre de 2016

Página 109

asignada por la participación en la banda de música, ballet folklórico, el conjunto coral, entre otros.

- 135 SOBREHABERES.-Remuneración adicional que se cubre al personal militar en activo en atención al incremento en el costo de la vida o insalubridad del lugar donde preste sus servicios.
- 136 ASIGNACIONES DE TÉCNICO, DE MANDO, POR COMISIÓN, DE VUELO Y DE TÉCNICO ESPECIAL.- Remuneraciones a los miembros del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Nacionales, titulados en profesiones de los distintos servicios militares, por el desempeño de comisiones dentro del Ramo y que pertenezcan a la milicia permanente; remuneraciones a generales, jefes y oficiales investidos conforme a las leyes y ordenanzas del mando militar, de una corporación del ejército o de una unidad de la armada. Su cuota no podrá variar durante el ejercicio fiscal respectivo.
- 137 HONORARIOS ESPECIALES.- Asignaciones destinadas a cubrir los honorarios que correspondan a los representantes de la Hacienda Pública por su intervención en los juicios sucesorios, siempre y cuando el impuesto se hubiere determinado con base en la liquidación formulada por los mismos; a los notificadores especiales en el cobro de impuestos, derechos, multas y arrendamientos, así como a los agentes y subagentes fiscales y postales. Comprende las remuneraciones y gastos del personal designado para realizar inspecciones o intervenciones especiales, así como los programas de presencia fiscal. Estas asignaciones se cubrirán por compromisos devengados durante el año y no se aceptarán los compromisos de ejercicios anteriores.

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha:- 26 de Octubre de 2016

Página 110

- MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DEL GASTO PÚBLICO ESTATAL
Anexo J- Clasificador por Objeto del Gasto

138 PARTICIPACIONES POR VIGILANCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y CUSTODIA DE VALORES.- Incluye retribución a los empleados de los entes públicos por su participación en la vigilancia del cumplimiento de las leyes y custodia de valores.

1400 SEGURIDAD SOCIAL

Este concepto comprende las partidas genéricas y específicas siguientes:

141 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.- Asignaciones destinadas a cubrir la aportación de los entes públicos, por concepto de seguridad social, en los términos de la legislación vigente.

1411 *APORTACIONES AL ISSSTE.*- Asignaciones destinadas a cubrir la aportación de las Instituciones Públicas por concepto de seguridad social, derivado de los servicios proporcionados por el ISSSTE al personal contratado, en los términos de la legislación vigente.

1412 *APORTACIONES AL IMSS.*- Asignaciones destinadas a cubrir la aportación de las Instituciones Públicas por concepto de seguridad social, derivado de los servicios proporcionados por el IMSS al personal contratado, en los términos de la legislación vigente.

1413 *APORTACIONES POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL CON INSTITUCIONES NO PÚBLICAS.*- Asignaciones destinadas a cubrir la aportación de las Instituciones Públicas

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha:- 26 de Octubre de 2016

Página 111

por concepto de seguridad social, derivado de los servicios proporcionados por instituciones que prestan servicios de salud, distintos a los antes señalados, al personal contratado, en los términos de la legislación correspondiente.

- 1414 *CUOTAS PARA ESTANCIAS INFANTILES.*- Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado al ISSSTE, por servicio de estancias de bienestar y desarrollo infantil para los hijos del personal a su servicio, de acuerdo a la normatividad establecida.
- 142 APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA.- Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones que corresponden a los entes públicos para proporcionar vivienda a su personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
- 1421 *CUOTAS AL FOVISSSTE.*- Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponde a las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado para proporcionar vivienda a su personal, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.
- 1422 *CUOTAS AL INFONAVIT.*- Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponde a las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado para proporcionar vivienda a su personal, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.
- 143 APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO.- Asignaciones destinadas a cubrir los montos de las aportaciones de los entes públicos a favor del Sistema para el Retiro, correspondientes a los trabajadores al servicio de las mismas.

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 112

- 1431 *SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO*.- Asignaciones destinadas a cubrir los montos de las aportaciones correspondientes a los entes públicos, a favor del sistema de ahorro para el retiro de los trabajadores al servicio de las mismas.
- 1432 *APORTACIONES ADICIONALES POR CONCEPTO DE AHORRO SOLIDARIO*.- Asignaciones destinadas a cubrir los montos de las aportaciones de los entes públicos a favor del Sistema para el Retiro, correspondientes a las aportaciones adicionales que los trabajadores realizan a sus cuentas, bajo la normatividad establecida.
- 144 APORTACIONES PARA SEGUROS.- Asignaciones destinadas a cubrir las primas que corresponden a los entes públicos por concepto de seguro de vida, seguro de gastos médicos del personal a su servicio; así como, los seguros de responsabilidad civil y asistencia legal, en los términos de la legislación vigente. Incluye las primas que corresponden al Gobierno Federal por concepto de seguro de vida del personal militar.
- 1441 *CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL*.- Asignaciones destinadas a cubrir las primas que corresponden a las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado, por concepto de seguro de vida del personal a su servicio, conforme a las disposiciones legales vigentes.
- 1442 *GASTOS MÉDICOS MAYORES*: Son otras prestaciones de seguridad social, que no son de carácter general para todos los trabajadores. Corresponden a gastos con

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 113

- MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DEL GASTO PÚBLICO ESTATAL
Anexo J- Clasificador por Objeto del Gasto

autorización del Ejecutivo del Estado, y es de libre aplicación en caso de que cuenten con la autorización previa, en los órganos autónomos y el Poder Legislativo y Judicial.

1443 APORTACIONES PARA OTROS SEGUROS: Asignaciones destinadas a cubrir las primas que corresponden a los entes públicos por concepto de seguros de responsabilidad civil, asistencia legal y otros no incluidos en los conceptos anteriores, en términos de la legislación vigente.

1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS

Este concepto comprende las partidas genéricas y específicas siguientes:

- 151 CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO.- Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden a los entes públicos para la constitución del fondo de ahorro del personal civil, según acuerdos contractuales establecidos. Incluye cuotas para la constitución del fondo de ahorro, y cuotas para el fondo de trabajo del personal del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Mexicanos que corresponden al Gobierno Federal para la constitución de este fondo, en los términos de la Ley del ISSFAM.
- 1511 *CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO.*- Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden a los entes públicos para la constitución del fondo de ahorro del personal civil, según acuerdos contractuales establecidos.
- 152 INDEMNIZACIONES.- Asignaciones destinadas a cubrir indemnizaciones al personal conforme a la legislación aplicable; tales como: por accidente de trabajo, por despido, entre otros.
- 1521 *INDEMNIZACIONES.*- Asignaciones adicionales, destinadas a cubrir indemnizaciones al personal de las Dependencias y Entidades en caso de accidentes sufridos durante el

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 114

desempeño de sus labores. Incluye las erogaciones para dotación de toda clase de prótesis, aparatos ortopédicos, etc.

153 PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO.- Erogaciones que los entes públicos realizan en beneficio de sus empleados por jubilaciones, haberes de retiro, pensiones, retiro voluntario entre otros, cuando estas prestaciones no sean cubiertas por las instituciones de seguridad social. Incluye las asignaciones por concepto de aguinaldo a favor de pensionistas, cuyo pago se realice con cargo al erario. Incluye compensaciones de retiro a favor del personal del Servicio Exterior Mexicano, en los términos de la ley de la materia.

1531 *PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO.*- Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que las Dependencias y Entidades realizan en beneficio de los empleados, derivados de relaciones contractuales preestablecidas, tales como: liquidaciones, jubilaciones, indemnizaciones por despido, pensiones, etc., cuando tales prestaciones no sean cubiertas por las instituciones de seguridad social correspondientes.

154 PRESTACIONES CONTRACTUALES.- Asignaciones destinadas a cubrir el costo de las prestaciones que los entes públicos otorgan en beneficio de sus empleados, de conformidad con las condiciones generales de trabajo los contratos colectivos de trabajo.

1541 *CANASTA BÁSICA, AYUDA PARA DESPENSA.*- Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones por canasta básica y ayuda para despensa en beneficio de los empleados de las Dependencias y Entidades, del Gobierno del Estado de Quintana Roo como un apoyo a la economía familiar, derivados de relaciones contractuales preestablecidas.

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 115

- MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DEL GASTO PÚBLICO ESTATAL
Anexo J- Clasificador por Objeto del Gasto

- 1542 *AYUDA PARA RENTA Y APOYO DE VIVIENDA.*- Asignaciones destinadas a los servidores públicos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado como pago a su gasto de vivienda, de acuerdo con las disposiciones que establezca la Secretaría de Hacienda y la Oficialía Mayor.
- 1543 *AYUDA PARA TRANSPORTE.*- Asignaciones destinadas a subsidiar los gastos por concepto de transportación que erogan con cargo a su salario el personal de base de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado.
- 1544 *ONOMÁSTICO, DÍA DEL PADRE Y MADRE.*- Prestación social que de manera general se otorga a los trabajadores de base y confianza de las diferentes Dependencias y Entidades de la administración Pública. Esta prestación es de carácter remunerativo, de conformidad con la normatividad establecida por la Oficialía Mayor de Gobierno.
- 1545 *PRESTACIONES CONTRACTUALES EN EFECTIVO.*- Asignaciones destinadas a cubrir el pago de becas al personal de las Dependencias y Entidades que demuestre tener hijos con nivel preescolar, primaria, secundaria, preparatoria, profesional o equivalente.
- 1546 *CELEBRACIÓN ACORDE A LA PROFESIÓN.*- Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones por concepto de pagos en efectivo derivados de fechas conmemorativas según su profesión y de conformidad con los acuerdos contractuales, tales como Día del Maestro, Día del médico, etc.
- 1547 *BECAS Y PRESTACIONES RELATIVAS A LOS HIJOS DE TRABAJADORES EN ESPECIE.*- Asignaciones destinadas a cubrir el pago en especie al personal de las Dependencias y Entidades que demuestre tener hijos con nivel preescolar, primaria, secundaria, preparatoria, profesional o equivalente. Incluye mochilas, Vales escolares y apoyo

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 116

- MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DEL GASTO PÚBLICO ESTATAL
Anexo J- Clasificador por Objeto del Gasto

escolar a hijos de los trabajadores, de conformidad con la normatividad establecida por la Oficialía Mayor.

- 1548 *PRESTACIONES POR CONCEPTOS DE SALUD.*- Asignaciones destinadas a cubrir el costo de otras prestaciones que las Dependencias y Entidades otorgan en beneficio de sus empleados, tales como: apoyos para gastos médicos, apoyos para compra de aparatos ortopédicos, apoyo para la adquisición de lentes, etc, si es que los acuerdos contractuales así lo establecen.
- 1549 *OTRAS PRESTACIONES DE CARÁCTER GENERAL A LOS TRABAJADORES.*- Asignaciones destinadas a cubrir el costo de otras prestaciones que las Dependencias y Entidades otorgan en beneficio de sus empleados, no contempladas en las partidas anteriores del capítulo.
- 155 *APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.*- Erogaciones destinadas a apoyar la capacitación orientada al desarrollo personal o profesional de los servidores públicos que determinen los entes públicos que en forma individual se soliciten, de conformidad con las disposiciones que se emitan para su otorgamiento. Excluye las erogaciones por capacitación comprendidas en el capítulo 3000 Servicios Generales.
- 1551 *APOYO ESCOLAR.*- Asignaciones destinadas al apoyo de los trabajadores que cursen estudios, con la finalidad de mejorar sus conocimientos y su nivel académico. Este apoyo estará sujeto a la normatividad emitida por la Secretaría de manera conjunta con la Oficialía Mayor.
- 1552 *APOYOS POR ESPECIALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL.*- Asignaciones destinadas al apoyo de los trabajadores que cursen estudios de especialidad o capacitación, con la finalidad de mejorar sus conocimientos para el desempeño de sus

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 117

- MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DEL GASTO PÚBLICO ESTATAL
Anexo J- Clasificador por Objeto del Gasto

funciones. Este apoyo estará sujeto a la normatividad emitida por la Secretaría de manera conjunta con la Oficialía Mayor.

159 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS.- Asignaciones destinadas a cubrir el costo de otras prestaciones que los entes públicos otorgan en beneficio de sus empleados, siempre que no correspondan a las prestaciones a que se refiere la partida 154 Prestaciones contractuales.

1591 *DIAS ECONÓMICOS*.- Prestación adicional al salario que contempla el pago de los días económicos no disfrutados en el año de calendario.

1592 *PAGOS POR DEFUNCIÓN*.- Asignaciones destinadas a cubrir gastos de esta naturaleza a empleados y familiares directos de servidores públicos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado, en los términos de la normatividad establecida. Incluye el pago de marcha, (no es presupuestable, se da por ampliación).

1593 *OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES*.- Asignaciones destinadas a cubrir el costo de otras prestaciones que los entes públicos otorgan en beneficio de sus empleados, siempre que no correspondan a las prestaciones a que se refiere la partida 154 Prestaciones contractuales. Incluye pagos por Constancia y fidelidad.

1594 *ESTÍMULOS POR GASTOS DE EJECUCIÓN*.- Asignaciones destinadas a cubrir el costo de prestaciones por concepto de gastos de ejecución.

1600 PREVISIONES

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha:- 26 de Octubre de 2016

Página 118

Este concepto comprende las partidas genéricas y específicas siguientes:

161 PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL.-

Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, creación de plazas, aportaciones en términos de seguridad social u otras medidas de carácter laboral económico de los servidores públicos que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Esta partida no se ejercerá en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos. Estas se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos.

1611 *PREVISIONES POR CRECIMIENTO EN PLAZAS.-* Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de crecimiento en plazas, así como las repercusiones económicas que de ello deriven en un año de calendario. Esta partida no se ejercerá de manera directa sino a través de traspasos a los demás conceptos de este Capítulo.

1612 *PREVISIONES POR INCREMENTOS AL SALARIO.-* Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, y demás incrementos que desencadena en las prestaciones económicas de los servidores públicos del Gobierno del Estado que se efectúen en un año de calendario. Esta partida no se ejercerá de manera directa sino a través de traspasos a los demás conceptos de este Capítulo.

1613 *OTRAS MEDIDAS DE CARÁCTER SALARIAL.-* Asignaciones destinadas a cubrir otras las medidas de incremento salarial derivado de la creación de nuevos conceptos de pago a

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

- MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DEL GASTO PÚBLICO ESTATAL
Anexo J- Clasificador por Objeto del Gasto

los trabajadores entre otros. Esta partida no se ejercerá de manera directa sino a través de traspasos a los demás conceptos de este Capítulo.

1700 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS

Este concepto comprende las partidas genéricas y específicas siguientes:

- 171 ESTÍMULOS.- Asignaciones destinadas a cubrir los estímulos al personal de los entes públicos por productividad, desempeño, calidad, acreditación por titulación de licenciatura, años de servicio, puntualidad y asistencia, entre otros; de acuerdo a la normatividad aplicable.
- 1711 *ESTÍMULOS POR PRODUCTIVIDAD*.- Asignaciones destinadas a cubrir gratificaciones por eficiencia y calidad, a los servidores públicos de las Dependencias y Entidades en el desempeño de sus funciones, de acuerdo a las normas que emita la Secretaría de Hacienda y la Oficialía Mayor para su otorgamiento. Incluye el estímulo cuatrimestral.
- 1712 *ESTÍMULOS POR PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA MENSUAL*.- Asignaciones que las Dependencias y Entidades destinan en beneficio de su personal por calificación de méritos, pago extraordinario por horarios discontinuos, premios y recompensas, por puntualidad y asistencia (Del nivel 600 al 5120).
- 172 RECOMPENSAS.- Asignaciones destinadas a premiar el heroísmo, capacidad profesional, servicios a la Patria o demás hechos meritorios; así como a la distinguida actuación del personal militar o civil, que redunde en beneficio de la Armada de México, se otorgarán de acuerdo a la legislación vigente.

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 120

- MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DEL GASTO PÚBLICO ESTATAL
Anexo J- Clasificador por Objeto del Gasto

2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

El capítulo comprende los conceptos:

2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES.

Este concepto comprende las partidas genéricas y específicas siguientes:

- 211 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA.-Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas tales como: papelería, formas, libretas, carpetas y cualquier tipo de papel, vasos y servilletas desechables, limpiatipos; útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas; artículos de dibujo, correspondencia y archivo; cestos de basura y otros productos similares. Incluye la adquisición de artículos de envoltura, sacos y valijas, entre otros.
- 2111 PAPELERÍA Y CONSUMIBLES DE OFICINA.- Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos diversos empleados en oficinas en operaciones a corto plazo. Por ejemplo: papelería, libretas, sobres, separadores, fólderes, carpetas, papel, limpiatipos, agendas, directorios, bitácoras y todos aquellos productos similares con el mismo fin. Incluye la adquisición de artículos para envoltura, entre otros similares. Los vasos, platos, cubiertos, conos para agua, filtros de cafetera y similares no se contemplan en esta partida dado que se consideran como consumibles dentro de la partida 2231 "Utensilios, materiales y equipos menores para el servicio de alimentación de personas". En el mismo sentido, los pañuelos, servilletas, las toallas higiénicas, entre otros desechables, no se toman en cuenta por considerar que pertenecen a la partida 2161 "Material de limpieza".
- 2112 ÚTILES, ARTÍCULOS Y HERRAMIENTAS MENORES DE OFICINA.- Asignaciones destinadas a la adquisición de útiles, artículos y herramientas menores empleadas

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 121

durante la operación diaria en oficinas que, de acuerdo a la normatividad aplicable, por su cuantía y durabilidad no son susceptibles de inventariarse. Por ejemplo: útiles de escritorio como calculadoras portátiles, engrapadoras, sacapuntas, perforadoras manuales; artículos para dibujo, correspondencia y archivo; y otros productos similares. Incluye la adquisición de sellos, sacos y valijas para manejo de correspondencia, entre otros similares.

212 MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN.- Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como: fijadores, tintas, pastas, logotipos y demás materiales y útiles para el mismo fin. Incluye rollos fotográficos.

2121 *MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN.*- Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como: fijadores, tintas, pastas, logotipos adheribles, gusanos plásticos y metálicos, y demás materiales y útiles para el mismo fin. Incluye rollos fotográficos.

213 MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO.- Asignaciones destinadas a la adquisición de publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica. Se incluye la cartografía y publicaciones tales como: las relativas a indicadores económicos y socio demográfico, cuentas nacionales, estudios geográficos y geodésicos, mapas, planos, fotografías aéreas y publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica.

2131 *MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO.*- Asignaciones destinadas a la adquisición de publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica. Se incluye la cartografía y publicaciones tales como: las relativas a indicadores económicos y socio demográfico; cuentas nacionales; estudios geográficos y geodésicos; mapas, planos y fotografías aéreas, entre otros.

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 122

214 MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES.- Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos y equipos menores utilizados en el procesamiento, grabación e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos, tales como: tóner, medios ópticos y magnéticos, apuntadores y protectores, entre otros.

2141 *MATERIAL DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO E INSUMOS PARA EQUIPOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES.*- Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos y materiales para la grabación e impresión de datos, así como para la limpieza y mantenimiento en operación de los equipos de tecnologías de la información y comunicaciones a cargo de las diferentes entes públicos, tales como: tintas de impresora, tóner, cd's, dvd's, cintas de grabación; aire comprimido, espuma limpiadora antiestática, desengrasante dieléctrico, alcohol isopropílico, sellador de silicón, entre otros.

2142 *ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES:* Asignaciones destinadas a la adquisición de útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones, considerando por menores a aquellos que, de acuerdo a la normatividad aplicable, por su cuantía y durabilidad no son susceptibles de inventariarse. Por ejemplo: medios ópticos y magnéticos, apuntadores, protectores, portafolios para laptop, SD memory card, memorias USB, unidades de disco y DVD externos, gabinetes externos para disco duro, impresoras menores, tarjetas de red externas, pinzas crimpeadoras, ponchadoras, zumbadores, hubs, router inalámbricos, antenas, entre otros similares.

215 MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL.- Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales, gacetas, material audiovisual, cassettes, discos compactos distintos a la adquisición de bienes intangibles

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 123

(software). Incluye la suscripción a revistas y publicaciones especializadas, folletos, catálogos, formatos y otros productos mediante cualquier técnica de impresión y sobre cualquier tipo de material. Incluye impresión sobre prendas de vestir, producción de formas continuas, impresión rápida, elaboración de placas, clichés y grabados. Excluye conceptos considerados en la partida 213 Material estadístico y geográfico.

2151 *PUBLICACIONES IMPRESAS.*- Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de publicaciones impresas utilizadas en actividades informativas y de investigación, tales como: libros, revistas, periódicos, diarios oficiales, gacetas y en general todo tipo de material informativo, así como las formas continuas impresas. Incluye las asignaciones destinadas al pago de suscripciones a publicaciones y revistas especializadas para el mismo fin.

2152 *MATERIAL DE DIFUSIÓN EN MEDIO DIGITAL.*- Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de artículos y materiales de difusión en medio digital, utilizados en actividades informativas y de investigación, tales como: material audiovisual, casetes, rollos fotográficos, discos compactos distintos a software y, en general, todo tipo de material informativo con el mismo fin.

216 MATERIAL DE LIMPIEZA.- Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones y otros productos similares.

2161 *MATERIAL DE LIMPIEZA.*- Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, cubetas, franelas, detergentes, shampoo, jabones, limpiadores líquidos, bolsas para basura, cestos de basura, aromatizantes en cualquiera de sus presentaciones, velas

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 124

aromáticas, y otros productos similares. Incluye artículos consumibles como pañuelos, servilletas, toallas higiénicas; así como ganchos y sogas para tendedero; entre otros similares.

217 MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA.- Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material didáctico, así como materiales y suministros necesarios para las funciones educativas.

2171 *MATERIAL Y ÚTILES DE ENSEÑANZA.*- Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material didáctico, así como materiales y suministros necesarios para las funciones educativas.

218 MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS.- Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población, tales como: pasaportes, certificados especiales, formas valoradas, placas de tránsito, licencias de conducir, entre otras.

2181 *FORMAS VALORADAS Y PAPELERÍA OFICIAL.*- Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población, tales como: pasaportes, papel martillado para certificados especiales, formas valoradas, placas de tránsito, licencias de conducir, entre otras.

2182 *MATERIAL ELECTORAL.*- Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales requeridos para llevar a cabo las elecciones, tales como boletas electorales, mamparas, tinta indeleble, cajas rotuladas, urnas, marcadores, actas, cartel de resultados, sobres, rótulos de casillas y en general todo el material necesario para efectuar las elecciones, no incluido en otras partidas de este capítulo.

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 125

2183 *OTROS MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS.-* Asignaciones destinadas a la adquisición de otros materiales requeridos para el registro e identificación de bienes y personas, no incluidos en las partidas 2181 y 2182.

2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS

Este concepto comprende las partidas genéricas y específicas siguientes:

221 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS.- Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas manufacturados o no, independiente de la modalidad de compra o contratación, derivado de la ejecución de los programas institucionales tales como: salud, seguridad social, educativos, militares, culturales y recreativos, cautivos y reos en proceso de readaptación social, repatriados y extraditados, personal que realiza labores de campo supervisión dentro del lugar de adscripción; derivado de programas que requieren permanencia de servidores públicos en instalaciones del ente público, así como en el desempeño de actividades extraordinarias en el cumplimiento de la función pública. Excluye Viáticos (partidas 375 y 376), gastos derivados del concepto de 3800 Servicios Oficiales y 133 Horas Extraordinarias no justificadas.

2211 *ALIMENTOS PARA EL PERSONAL INSTITUCIONAL.-* Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios y bebidas, en estado natural o envasados para el personal que labora en las Instituciones.

2212 *ALIMENTACIÓN A PERSONAS EN ATENCIÓN HOSPITALARIA O DE SEGURIDAD SOCIAL.-* Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios y bebidas, en estado natural o envasados para la alimentación de personas en tránsito hospitalario o pacientes internos de las Instituciones de Salud o asistencia social.

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha:- 26 de Octubre de 2016

Página 126

- 2213 *ALIMENTACIÓN DE PERSONAS CAUTIVAS O EN PROCESO DE READAPTACIÓN SOCIAL.*- Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios y bebidas, en estado natural o envasados, destinados a la alimentación de personas bajo custodia o readaptación social.
- 2214 *ALIMENTACIÓN DE PERSONAS POR EL DESARROLLO DE OTROS PROGRAMAS INSTITUCIONALES.*- Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios y bebidas, en estado natural o envasados, destinados a la alimentación de personas dada la ejecución de otros programas institucionales distintos a los considerados en las partidas 2211, 2212 y 2213.
- 222 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES.- Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios para la manutención de animales propiedad o bajo el cuidado de los entes públicos, tales como: forrajes frescos y achicalados, alimentos preparados, entre otros, así como los demás gastos necesarios para la alimentación de los mismos.
- 2221 *PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES.*- Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios para la manutención de animales propiedad o bajo el cuidado de los entes públicos, tales como: forrajes frescos y achicalados, alimentos preparados, entre otros, así como los demás gastos necesarios para la alimentación de los mismos.
- 223 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN.- Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de utensilios necesarios para proporcionar este servicio, tales como: vajillas, cubiertos, baterías de cocina, licuadoras, tostadoras, cafeteras, básculas y demás electrodomésticos y bienes consumibles en operaciones a corto plazo.

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 127

2231 *UTENSILIOS, MATERIALES Y EQUIPOS MENORES PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE PERSONAS.*- Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de utensilios, materiales y equipos menores necesarios para proporcionar el servicio de alimentación a personas, que de acuerdo a la normatividad aplicable, por su cuantía y durabilidad no son susceptibles de inventariarse, tales como: vajillas, cubiertos, baterías de cocina, licuadoras, tostadoras, cafeteras, básculas, entre otros similares. Incluye bienes consumibles en operaciones a corto plazo como vasos, platos y cubiertos desechables, así como filtros de cafetera y conos para agua, entro otros similares.

2232 *UTENSILIOS, MATERIALES Y EQUIPOS MENORES PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE ANIMALES.*- Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de utensilios, materiales y equipos menores necesarios para proporcionar el servicio de alimentación a animales, que de acuerdo a la normatividad aplicable, por su cuantía y durabilidad no son susceptibles de inventariarse, tales como: comederos, bebederos, básculas, cubos, entre otros similares. Incluye bienes consumibles en operaciones a corto plazo.

2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

Este concepto comprende las partidas genéricas y específicas siguientes:

231 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA.- Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, de naturaleza vegetal y animal que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha:- 26 de Octubre de 2016

Página 128

- 2311 *PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA.-* Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, de naturaleza vegetal y animal que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
- 232 INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA.- Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos textiles como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
- 2321 *INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA.-* Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos textiles como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
- 233 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA.- Asignaciones destinadas a la adquisición de papel, cartón e impresos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
- 2331 *PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA.-* Asignaciones destinadas a la adquisición de papel, cartón e impresos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 129

procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

234 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA.- Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas del Concepto 2600 Combustible, lubricantes y aditivos de este Clasificador.

2341 *COMBUSTIBLES, ADITIVOS, CARBÓN Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA.*- Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas del Concepto 2600 Combustible, lubricantes y aditivos de este Clasificador.

235 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA.- Asignaciones destinadas a la adquisición de medicamentos farmacéuticos y botánicos, productos antisépticos de uso farmacéutico, sustancias para diagnóstico tales como líquidos de contraste, complementos alimenticios, plasmas y otros derivados de la sangre y productos médicos veterinarios, entre otros, como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

2351 *PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA.*- Asignaciones destinadas a la adquisición de medicamentos farmacéuticos y botánicos, productos antisépticos de uso farmacéutico, sustancias para diagnóstico tales como líquidos de contraste, complementos alimenticios, plasmas y otros derivados de la sangre y productos médicos veterinarios, entre otros, como

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 130

materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

236 PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA.- Asignaciones destinadas a la adquisición de productos metálicos y a base de minerales no metálicos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

2361 *PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA.*- Asignaciones destinadas a la adquisición de productos metálicos y a base de minerales no metálicos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

237 PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA.- Asignaciones destinadas a la adquisición de cuero, piel, plástico y hule como materias primas en estado natural, transformadas semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

2371 *PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA.*- Asignaciones destinadas a la adquisición de cuero, piel, plástico y hule como materias primas en estado natural, transformadas semi-transformadas, que se utilizan en

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 131

los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

238 MERCANCIAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN.- Artículos o bienes no duraderos que adquiere la entidad para destinarlos a la comercialización de acuerdo con el giro normal de actividades del ente público.

2381 *MERCANCIAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN*.- Artículos o bienes no duraderos que adquiere la entidad para destinarlos a la comercialización de acuerdo con el giro normal de actividades del ente público.

239 OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA.- Asignaciones destinadas a la adquisición de otros productos no considerados en las partidas anteriores de este concepto, como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

2391 *OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA*.- Asignaciones destinadas a la adquisición de otros productos no considerados en las partidas anteriores de este concepto, como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN

Este concepto comprende las partidas genéricas y específicas siguientes:

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 132

- 241 PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS.- Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de arena, grava, mármol, piedras calizas, piedras de cantera, otras piedras dimensionadas, arcillas refractarias y no refractarias y cerámica como ladrillos, bloques, tejas, losetas, pisos, azulejos, mosaicos y otros similares para la construcción; cerámica utilizada en la agricultura; loza y porcelana para diversos usos como inodoros, lavamanos, mingitorios y otros similares.
- 2411 *PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS*.- Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de arena, grava, mármol, piedras calizas, piedras de cantera, otras piedras dimensionadas, arcillas refractarias y no refractarias y cerámica como ladrillos, bloques, tejas, losetas, pisos, azulejos, mosaicos y otros similares para la construcción, loza y porcelana para diversos usos como inodoros, lavamanos, mingitorios y otros similares.
- 242 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO.- Asignaciones destinadas a la adquisición de cemento blanco, gris y especial, pega azulejo y productos de concreto.
- 2421 *CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO*.- Asignaciones destinadas a la adquisición de cemento blanco, gris y especial, pega azulejo y productos de concreto, tales como calcreto, adocreto entre otros.
- 243 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO.- Asignaciones destinadas a la adquisición de tabla roca, plafones, paneles acústicos, columnas, molduras, estatuillas, figuras decorativas de yeso y otros productos arquitectónicos de yeso de carácter ornamental. Incluye dolomita calcinada. Cal viva, hidratada o apagada y cal para usos específicos a partir de piedra caliza triturada.
- 2431 *CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO*.- Asignaciones destinadas a la adquisición de tabla roca, plafones, paneles acústicos de yeso, columnas, molduras, estatuillas, figuras decorativas de yeso y otros productos arquitectónicos de yeso de carácter ornamental.

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 133

Incluye dolomita calcinada. Cal viva, hidratada o apagada y cal para usos específicos a partir de piedra caliza triturada.

244 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA.- Asignaciones destinadas a la adquisición de madera y sus derivados.

2441 *MADERA Y SUS DERIVADOS EMPLEADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE INMUEBLES*.- Asignaciones destinadas a la adquisición de madera y sus derivados, entre ellos triplay, polines, alfarda, tablón, cimbraplay, tabla, etc.

245 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO.- Asignaciones destinadas a la adquisición de vidrio plano, templado, inastillable y otros vidrios laminados; espejos; envases y artículos de vidrio y fibra de vidrio.

2451 *VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO*.- Asignaciones destinadas a la adquisición de vidrio plano, templado, inastillable y otros vidrios laminados; espejos; envases y artículos de vidrio y fibra de vidrio.

246 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO.- Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, transistores, alambres, lámparas, entre otros, que requieran las líneas de transmisión telegráfica, telefónica y de telecomunicaciones, sean aéreas, subterráneas o submarinas; igualmente para la adquisición de materiales necesarios en las instalaciones radiofónicas, radiotelegráficas, entre otras.

2461 *MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO*.- Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico, tales como: cables, interruptores, tubos

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha:- 26 de Octubre de 2016

Página 134

fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, transistores, alambres para transmisión de energía eléctrica, lámparas, balastos, apagadores, timbres, chalupas, contactos, clavijas, cinta aislante, bases para medidor, mufas, fusibles, grapas, pastillas, grasa de silicón para uso eléctrico y electrónico, así como cable UTP, fibra óptica, plugs, jacks, entre otros materiales similares, que se requieran en la instalación de líneas eléctricas y electrónicas, en las líneas de transmisión telegráfica, telefónica y de telecomunicaciones, sean todas estas aéreas, subterráneas o submarinas. Igualmente, se considera la adquisición de material eléctrico y electrónico necesarios en las instalaciones radiofónicas, radiotelegráficas, entre otras.

247 ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN.- Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de productos para construcción hechos de hierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otras aleaciones, tales como: lingotes, planchas, planchones, hojalata, perfiles, alambres, varillas, ventanas y puertas metálicas, clavos, tornillos y tuercas de todo tipo; mallas ciclónicas y cercas metálicas, etc.

2471 ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN.- Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de productos para construcción hechos de hierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otras aleaciones, tales como: lingotes, planchas, planchones, hojalata, perfiles, alambres, varillas, ventanas y puertas metálicas, clavos, tornillos, pijas, arandelas, y tuercas de todo tipo; mallas ciclónicas, láminas y cercas metálicas prefabricadas, etc.

248 MATERIALES COMPLEMENTARIOS.- Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales para el acondicionamiento de las obras públicas y bienes inmuebles, tales como: tapices, pisos, persianas y demás accesorios.

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 135

- 2481 *MATERIALES COMPLEMENTARIOS*.- Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales de cualquier naturaleza para el acondicionamiento de las obras públicas y bienes inmuebles, tales como: alfombras y tapices no textiles, pisos, persianas y cortinas no consideradas en la partida 2741 "Productos textiles"; material utilizado en jardinería como tierra para almácigo, macetas, maceteros, jardineras, plantas de ornato y otros de la misma naturaleza; material de decoración; extintores, ventiladores domésticos; arcones de madera (base para foto) y demás materiales distintos a los clasificados en otras partidas, siempre y cuando, de acuerdo a la normatividad aplicable, por su cuantía y durabilidad no sean susceptibles de inventariarse.
- 249 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN.-Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de otros materiales para construcción y reparación no considerados en las partidas anteriores tales como: Productos de fricción o abrasivos a partir de polvos minerales sintéticos o naturales para obtener productos como piedras amolares, esmeriles de rueda, abrasivos en polvo, lijas, entre otros; pinturas, recubrimientos, adhesivos y selladores, abrillantadores como barnices, lacas y esmaltes; adhesivos o pegamento, impermeabilizantes, masillas, resanadores, gomas-cemento y similares, thinner, aguarrás y removedores de pintura, entre otros.
- 2491 *OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN*.- Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de otros materiales para construcción y reparación no considerados en las partidas anteriores tales como: Productos de fricción o abrasivos a partir de polvos minerales sintéticos o naturales para obtener productos como piedras amolares, esmeriles de rueda, abrasivos en polvo, lijas, entre otros; pinturas, recubrimientos, adhesivos y selladores, abrillantadores como barnices, lacas y esmaltes; adhesivos o pegamento, impermeabilizantes, masillas, resanadores, gomas-cemento y similares, thinner, aguarrás y removedores de pintura, entre otros.

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha:- 26 de Octubre de 2016

Página 136

2492 *ARTÍCULOS PLÁSTICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN.*- Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de productos hechos a base de fibras sintéticas, hules, plásticos, resinas plásticas y demás derivados, destinados a la construcción. Por ejemplo: abrazaderas, canaletas, codos, sujetadores, taquetes, armaflex, coples, conectores, cubiertas, curvas, gomas, cinchos, mallas, mangueras, poliductos, reducciones, registros, sogas (excepto las utilizadas como tendadero), tapas, tees, tubos, viniles, yeas, entre otros relacionados. Incluye los elaborados con PVC y los productos plásticos utilizados en la instalación de inodoros, lavamanos, mingitorios y otros similares.

2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO

Este concepto comprende las partidas genéricas y específicas siguientes:

251 PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS.- Asignaciones destinadas a la adquisición productos químicos básicos: petroquímicos como benceno, tolueno, xileno, etileno, propileno, estireno a partir del gas natural, del gas licuado del petróleo y de destilados y otras fracciones posteriores a la refinación del petróleo; reactivas, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, marcadores genéticos, entre otros.

2511 *PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS.*- Asignaciones destinadas a la adquisición productos químicos básicos: petroquímicos como benceno, tolueno, xileno, etileno, propileno, estireno a partir del gas natural, del gas licuado del petróleo y de destilados y otras fracciones posteriores a la refinación del petróleo; reactivos, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, marcadores genéticos, entre otros.

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 137

252 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS.- Asignaciones destinadas a la adquisición de fertilizantes nitrogenados, fosfatados, biológicos procesados o de otro tipo, mezclas, fungicidas, herbicidas, plaguicidas, raticidas, antigerminantes, reguladores del crecimiento de las plantas y nutrientes de suelos, entre otros. Incluye los abonos que se comercializan en estado natural.

2521 *FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS*.- Asignaciones destinadas a la adquisición de fertilizantes nitrogenados, fosfatados, biológicos, procesados o de otro tipo, mezclas, fungicidas, herbicidas, plaguicidas, raticidas, antigerminantes, reguladores del crecimiento de las plantas y nutrientes de suelos, entre otros. Incluye los abonos que se comercializan en estado natural.

253 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.- Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, entre otros. Incluye productos fármaco-químicos como alcaloides, antibióticos, hormonas y otros compuestos y principios activos.

2531 *MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO HUMANO*.- Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, entre otros. Incluye productos fármaco-químicos como alcaloides, antibióticos, hormonas y otros compuestos y principios activos.

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 138

- 2532 *MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO VETERINARIO.-* Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, entre otros. Incluye productos fármaco-químicos como alcaloides, antibióticos, hormonas y otros compuestos y principios activos.
- 254 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS.- Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieran en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas veterinarias, etc., tales como: jeringas, gasas, agujas, vendajes, material de sutura, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí y prótesis en general.
- 2541 *MATERIALES Y SUMINISTROS MÉDICOS.-* Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieran en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas veterinarias, etc., tales como: jeringas, gasas, agujas, vendajes, material de sutura y prótesis en general, entre otros.
- 2542 *INSTRUMENTOS MÉDICOS MENORES.-* Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de instrumentos médicos menores que, de acuerdo a la normatividad aplicable, por su cuantía y durabilidad no son susceptibles de inventariarse, tales como: espátulas, lentes, lancetas, pinzas, taladros, charolas, soportes, bisturíes (excepto las hojas de bisturí por considerarse como "Refacciones y accesorios menores de instrumental médico y de laboratorio" en la partida 2951) y todo tipo de instrumentos médicos similares.
- 255 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO.- Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear y demás materiales y suministros utilizados en los

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 139

laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros. Esta partida incluye animales para experimentación.

2551 *MATERIALES, SUMINISTROS E INSTRUMENTOS MENORES DE LABORATORIO.-* Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales, suministros e instrumentos menores que, de acuerdo a la normatividad aplicable, por su cuantía y durabilidad no son susceptibles de inventariarse, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, mecheros, tanques de revelado, materiales para radiografía, electrocardiografía, medicina nuclear y demás materiales, suministros e instrumentos similares utilizados en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográficos, cinematográficos, entre otros.

2552 *ANIMALES Y PLANTAS DE LABORATORIO.-* Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de plantas y animales para experimentación y pruebas necesarias en los laboratorios.

256 FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS.- Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por adquisición de productos a partir del hule o de resinas plásticas, perfiles, tubos y conexiones, productos laminados, placas espumas, envases y contenedores, entre otros productos. Incluye P.V.C.

2561 *FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS.-* Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por adquisición de productos a partir del hule o de resinas plásticas, perfiles, tubos y conexiones, productos laminados, placas espumas, envases y contenedores, entre otros productos. Incluye P.V.C. Solo aplica si está relacionado con la Industria Farmacéutica.

259 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS.- Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos inorgánicos tales como: ácidos, bases y sales inorgánicas, cloro, negro de

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 140

humo y el enriquecimiento de materiales radiactivos. Así como productos químicos básicos orgánicos, tales como: ácidos, anhídridos, alcoholes de uso industrial, cetonas, aldehídos, ácidos grasos, colofonia, colorantes naturales no comestibles, materiales sintéticos para perfumes y cosméticos, edulcorantes sintéticos, entre otros.

2591 *OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS.*- Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos inorgánicos tales como: ácidos, bases y sales inorgánicas, cloro, negro de humo y el enriquecimiento de materiales radiactivos. Así como productos químicos básicos orgánicos, tales como: ácidos, anhídridos, alcoholes de uso industrial, cetonas, aldehídos, ácidos grasos, colofonia, colorantes naturales no comestibles, materiales sintéticos para perfumes y cosméticos, edulcorantes sintéticos, entre otros.

2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS

Este concepto comprende las partidas genéricas y específicas siguientes:

261 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.- Asignaciones destinadas a la adquisición de productos derivados del petróleo (como gasolina, diesel, leña, etc.), aceites y grasas lubricantes para el uso en equipo de transporte e industrial y regeneración de aceite usado. Incluye el ethanol y el biogas, entre otros. Excluye el petróleo crudo y gas natural, así como los combustibles utilizados como materia prima.

2611 *COMBUSTIBLES.*- Asignaciones destinadas a la adquisición de productos derivados del petróleo (como gasolina, diesel, leña, etc). Incluye el ethanol y el biogas, entre otros. Excluye el petróleo crudo y gas natural, así como los combustibles utilizados como materia prima.

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha:- 26 de Octubre de 2016

Página 141

2612 LUBRICANTES Y ADITIVOS.- Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de grasas, lubricantes sólidos y sintéticos, aceites ligeros y pesados, aditivos espesadores, entre otros. Incluye aceites, grasas, lubricantes y aditivos utilizados en equipos de transporte e industriales y regeneración de aceite usado.

262 CARBÓN Y SUS DERIVADOS.-Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos derivados del carbón y las briquetas de carbón. Excluye el carbón utilizado como materia prima.

2621 CARBÓN Y SUS DERIVADOS.- Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos derivados del carbón y las briquetas de carbón. Excluye el carbón utilizado como materia prima.

2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS

Este concepto comprende las partidas genéricas y específicas siguientes:

271 VESTUARIO Y UNIFORMES.- Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de vestir: de punto, ropa de tela, cuero y piel y a la fabricación de accesorios de vestir: camisas, pantalones, trajes, calzado; uniformes y sus accesorios: insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines, uniformes y ropa de trabajo, calzado.

2711 VESTUARIOS Y UNIFORMES.- Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de vestir: de punto, ropa de tela, cuero y piel y a la fabricación de accesorios de vestir: camisas, pantalones, trajes, calzado; uniformes y sus accesorios: insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines, uniformes y ropa de trabajo, calzado.

272 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL.- Asignaciones destinadas a la adquisición de ropa y equipo de máxima seguridad, prendas especiales de protección personal, tales como: guantes, botas de hule y asbesto, de tela o materiales especiales, cascos, caretas,

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 142

lentes, cinturones y demás prendas distintas de las prendas de protección para seguridad pública y nacional.

2721 *PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL*.- Asignaciones destinadas a la adquisición de prendas especiales de protección personal tales como: guantes, botas de hule y asbesto, de tela o materiales especiales, cascos, chalecos, caretas antigás, lentes, cinturones, y demás prendas distintas de las prendas de protección para seguridad pública y nacional.

273 ARTÍCULOS DEPORTIVOS.- Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, tales como: balones, redes, trofeos, raquetas, guantes, entre otros, que los entes públicos realizan en cumplimiento de su función pública.

2731 *ARTÍCULOS DEPORTIVOS*.- Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, tales como: balones, redes, trofeos, raquetas, guantes, entre otros, que las Dependencias y Entidades utilizan en el cumplimiento de su función, incluye los equipos deportivos que son otorgados al sector social.

274 PRODUCTOS TEXTILES.- Asignaciones destinadas a la adquisición de fibras naturales como lino, seda, algodón, ixtle y henequén; hilados e hilos de fibras naturales o sintéticas; telas, acabados y recubrimientos; alfombras, tapetes, cortinas, costales, redes y otros productos textiles que no sean prendas de vestir.

2741 *PRODUCTOS TEXTILES*.- Asignaciones destinadas a la adquisición de fibras naturales como lino, seda, algodón, ixtle o henequén; hilados e hilos de fibras naturales o sintéticas; telas, acabados y recubrimientos; alfombras, tapetes, cortinas, costales, redes y otros productos textiles que no sean prendas de vestir y que no se encuentren incluidos

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha:- 26 de Octubre de 2016

Página 143

- MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DEL GASTO PÚBLICO ESTATAL
Anexo J- Clasificador por Objeto del Gasto

en otras partidas del Clasificador.

275 BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR.- Asignaciones destinadas a la adquisición todo tipo de blancos: batas, colchas, sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones y colchonetas, entre otros.

2751 *BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR.*- Asignaciones destinadas a la adquisición todo tipo de blancos: colchas, sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones y colchonetas, entre otros, exceptuando a los artículos incluidos en la partida 2741 "Productos textiles" o en otras partidas de este Clasificador. Las batas son excluidas por considerárseles como ropa de trabajo dentro de la partida 2711 "Vestuarios y uniformes".

2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD

Este concepto comprende las partidas genéricas y específicas siguientes:

281 SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS.- Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias explosivas y sus accesorios (fusibles de seguridad y detonantes) tales como: pólvora, dinamita, cordita, trinitrotolueno, amatol, tetril, fulminantes, entre otros.

2811 *SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS.*- Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias explosivas, tales como: pólvora, dinamita, cordita, trinitrotolueno, amatol, tetril, fulminantes, entre otros.

282 MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA.- Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de suministros propios de la industria militar y de seguridad pública tales como: municiones,

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 144

espoletas, cargas, granadas, cartuchos, balas, entre otros.

2821 *MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA.*- Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de suministros propios de seguridad pública, tales como: municiones, espoletas, cargas, granadas, cartuchos, balas, entre otros.

283 PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL.- Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de protección propias para el desempeño de las funciones de seguridad pública y nacional, tales como: escudos, protectores, macanas, cascos policiales y militares, chalecos blindados, máscaras y demás prendas para el mismo fin.

2831 *PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA.*- Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de protección propias para el desempeño de las funciones de seguridad pública, tales como: escudos, protectores, macanas, cascos policiales, chalecos blindados, máscaras y demás prendas para el mismo fin.

2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES

Este concepto comprende la partida:

291 HERRAMIENTAS MENORES.- Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias, tales como: desarmadores, martillos, llaves para tuercas, carretillas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, sierras de mano, alicates, hojas para seguetas, micrómetros,

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 145

cintas métricas, pinzas, martillos, prensas, berbiqués, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, micrófonos, detectores de metales manuales y demás bienes de consumo similares. Excluye las refacciones y accesorios señalados en este capítulo; así como herramientas y máquinas herramienta consideradas en el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles.

2911 *HERRAMIENTAS MENORES*.- Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas menores auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias que, de acuerdo a la normatividad aplicable, por su cuantía y durabilidad no son susceptibles de inventariarse, tales como: desarmadores, martillos, llaves para tuercas, carretillas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, sierras de mano, alicates, seguetas, cúters (distintos de los utilizados en oficinas), micrómetros, cintas métricas, pinzas, prensas, berbiqués, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, micrófonos menores, detectores de metales manuales, multímetros, voltímetros y demás bienes de consumo similares. Excluye las refacciones y accesorios señalados en este capítulo; así como herramientas y máquinas herramienta consideradas en el capítulo 5000 "Bienes muebles, inmuebles e intangibles".

292 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS.- Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuesto de edificios, tales como: candados, cerraduras, pasadores, chapas, llaves, manijas para puertas, herrajes y bisagras.

2921 *REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS*.- Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuesto de edificios, tales como: candados, cerraduras, pasadores, chapas, llaves, manijas para puertas, herrajes y bisagras. Todo este instrumental complementario y repuesto no debe incrementar el valor de los activos.

293 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN,

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 146

EDUCACIONAL Y RECREATIVO.- Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios de escritorio, sillas, sillones, archiveros, maquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Tales como: Bases de 5 puntas, rodajas (para sillas y muebles), estructuras de sillas, pistones, brazos asientos y respaldos, tornillos, soleras, regatones, estructuras de muebles, entre otros.

2931 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO.- Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios de escritorio, sillas, sillones, archiveros, maquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Por ejemplo: bases de 5 puntas, rodajas (para sillas y muebles), estructuras de sillas, pistones, brazos asientos y respaldos, tornillos, soleras, regatones, estructuras de muebles, entre otros similares. Todas estas refacciones y accesorios no deben incrementar el valor de los activos.

294 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.- Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventarios, tales como: tarjetas electrónicas, unidades de discos internos, circuitos, bocinas, pantallas y teclados, entre otros.

2941 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.- Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad, tales como: tarjetas electrónicas, unidades de disco y DVD internos, circuitos, bocinas, pantallas (o monitores), teclados, gabinetes, fuente de poder, mouse, tarjetas de red internas, cables que conectan equipos de cómputo, tarjetas madre, memorias ram, tarjetas de video,

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 147

cargadores universales, baterías para laptop, módulos de memoria ram, entre otros. Todos estos componentes o dispositivos no deben incrementar el valor de los activos.

295 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO.- Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios de todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio.

2951 *REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO*.- Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios de todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio. Todas estas refacciones y accesorios no deben incrementar el valor de los activos.

296 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE.- Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, sistema de frenos, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes, reflejantes, bocinas, auto estéreos, gatos hidráulicos o mecánicos.

2961 *REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE*.- Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuesto de equipo de transporte, tales como: llantas, suspensiones (por piezas), sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes, reflejantes, bocinas, auto estéreos, computadoras para vehículos, bombas de combustible, gatos hidráulicos o mecánicos. Todo este instrumental complementario y repuesto no debe incrementar el

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 148

- MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DEL GASTO PÚBLICO ESTATAL
Anexo J- Clasificador por Objeto del Gasto

valor de los activos.

- 297 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD.-
Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de refacciones para todo tipo de equipos de defensa y seguridad referidos en la partida 5510 Equipo de defensa y seguridad, entre otros.
- 2971 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD.- Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de equipos de defensa y seguridad referidos en la partida 5510 "Equipo de defensa y seguridad", entre otros. Todas estas refacciones y accesorios no deben incrementar el valor de los activos.
- 298 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS.-
Asignaciones destinadas a la adquisición de piezas, partes, componentes, repuestos, aditamentos, implementos y reemplazos de maquinaria pesada, agrícola y de construcción, entre otros. Excluye refacciones y accesorios mayores contemplados en el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.
- 2981 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS.-
Asignaciones destinadas a la adquisición de piezas, partes, componentes, repuestos, aditamentos, implementos, complementos y reemplazos de maquinaria y equipo agropecuario, industrial y de construcción; de sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración comercial; de equipo de comunicación y telecomunicación; de equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos; de herramientas y máquinas-herramienta, y demás equipos contemplados dentro del

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 149

concepto 5600 "Maquinaria, otros equipos y herramientas" de este Clasificador. Incluye refacciones y accesorios de "Herramientas menores" consideradas en la partida 2911 como: hojas para segueta y cúter, pilas recargables y desechables, reguladores de voltaje no industriales (distintos de los mencionados en la partida 5661 "Equipos de generación eléctrica"), entre otros. Todas estas piezas, partes, componentes, repuestos, aditamentos, implementos, complementos, reemplazos y, en general, todas las refacciones y accesorios que se clasifiquen en esta partida no deben incrementar el valor de los activos. Excluye refacciones y accesorios mayores contemplados en el capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles".

299 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES.- Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuestos menores no considerados en las partidas anteriores.

2991 *OTRAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES.*- Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuestos menores no considerados en las partidas anteriores. Incluye el instrumental complementario y repuestos menores de otros bienes muebles no considerados en este Clasificador. Todo este instrumental complementario y repuestos menores no deben incrementar el valor de los activos.

2992 *OTRAS REFACCIONES Y ACCESORIOS CONTINGENTES.*-Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones provisionales por la realización de actividades propias de la función pública, estas provisiones se consideraran como transitorias en tanto se distribuye su monto en las partidas específicas del Capítulo.

3000 SERVICIOS GENERALES

Este capítulo comprende los conceptos:

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 150

3100 SERVICIOS BÁSICOS

Este concepto comprende las partidas genéricas y específicas siguientes:

311 ENERGÍA ELÉCTRICA.- Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de energía eléctrica, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones oficiales. Incluye alumbrado público.

3111 *ENERGÍA ELÉCTRICA*.- Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de energía eléctrica, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones oficiales. Incluye alumbrado público.

312 GAS.- Asignaciones destinadas al suministro de gas al consumidor final por ductos, tanque estacionario o de cilindros.

3121 *GAS*.- Asignaciones destinadas al suministro de gas al consumidor final por ductos, tanque estacionario o de cilindros.

313 AGUA.- Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de agua potable y para riego, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones oficiales.

3131 *AGUA*.- Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de agua potable y para riego, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones oficiales.

314 TELEFONÍA TRADICIONAL.- Asignaciones destinadas al pago de servicio telefónico convencional nacional e internacional, mediante redes alámbricas, incluido el servicio de fax, requerido en el desempeño de funciones oficiales.

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 151

- 3141 *TELEFONÍA TRADICIONAL*.- Asignaciones destinadas al pago de servicio telefónico convencional nacional e internacional, mediante redes alámbricas, incluido el servicio de fax, requerido en el desempeño de funciones oficiales.
- 315 TELEFONÍA CELULAR.- Asignaciones destinadas al pago de servicios de telecomunicaciones inalámbricas o telefonía celular, requerido en el desempeño de funciones oficiales.
- 3151 *TELEFONÍA CELULAR*.- Asignaciones destinadas al pago de servicios de telecomunicaciones inalámbricas o telefonía celular, requerido en el desempeño de funciones oficiales. Incluye el costo por la contratación de estos servicios y equipos.
- 316 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES.- Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de la red de telecomunicaciones nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales. Incluye la radiolocalización unidireccional o sistema de comunicación personal y selectiva de alerta, sin mensaje, o con un mensaje definido compuesto por caracteres numéricos o alfanuméricos. Incluye servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: servicios satelitales, red digital integrada y demás servicios no consideradas en las redes telefónicas y de telecomunicaciones nacional e internacional.
- 3161 *SERVICIO DE TELECOMUNICACIÓN Y SATÉLITES*.- Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de la red de telecomunicaciones nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales. Incluye la radiolocalización unidireccional o sistema de comunicación personal y selectiva de alerta, sin mensaje, o con un mensaje definido compuesto por caracteres numéricos o alfanuméricos. Incluye servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha:- 26 de Octubre de 2016

Página 152

oficiales, tales como: servicios satelitales, red digital integrada y demás servicios no consideradas en las redes telefónicas y de telecomunicaciones nacional e internacional.

317 SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN.-

Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de acceso a Internet y servicios de búsqueda en la red. Provisión de servicios electrónicos, como hospedaje de páginas web, correo, diseño de páginas web, entre otros. Incluye procesamiento electrónico de información, como captura y procesamiento de datos, preparación de reportes, impresión y edición de archivos, respaldo de información, lectura óptica; hospedaje de páginas web y manejo y administración de otras aplicaciones en servidores dedicados o compartidos, como tiendas virtuales, servicios de reservaciones, entre otras. Incluye microfilmación.

3171 *SERVICIO DE INTERNET Y REDES.-* Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de acceso a Internet y servicios de búsqueda en la red. Provisión de servicios electrónicos, como hospedaje de páginas web, correo, diseño de páginas web, entre otros.

3172 *SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN.-* Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de procesamiento electrónico de información, como captura y procesamiento de datos, preparación de reportes, impresión y edición de archivos, respaldo de información, lectura óptica; manejo y administración de otras aplicaciones en servidores dedicados o compartidos, como tiendas virtuales, servicios de reservaciones, entre otras. Incluye microfilmación.

318 SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS.- Asignaciones destinadas al pago del servicio postal nacional e internacional, gubernamental y privado a través de los establecimientos de mensajería y paquetería y servicio telegráfico nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 153

3181 SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS.- Asignaciones destinadas al pago del servicio postal nacional e internacional, gubernamental y privado a través de los establecimientos de mensajería y paquetería y servicio telegráfico nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.

319 SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS.-Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios integrales en materia de telecomunicaciones requeridos en el desempeño de funciones oficiales tales como: telefonía celular, radiocomunicación y radiolocalización, entre otros, cuando no sea posible su desagregación en las demás partidas de este concepto. Incluye servicios de telecomunicaciones especializadas no clasificadas en otra parte, como rastreo de satélites, telemetría de comunicaciones, operación de estaciones de radar, telecomunicaciones transoceánicas.

3191 SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS.- Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios integrales en materia de telecomunicaciones requeridos en el desempeño de funciones oficiales tales como: telefonía celular, radiocomunicación y radiolocalización, entre otros, cuando no sea posible su desagregación en las demás partidas de este concepto. Incluye servicios de telecomunicaciones especializadas no clasificadas en otra parte, como rastreo de satélites, telemetría de comunicaciones, operación de estaciones de radar, telecomunicaciones transoceánicas.

3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO

Este concepto comprende las partidas genéricas y específicas siguientes:

321 ARRENDAMIENTO DE TERRENOS.- Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler sin intermediación de terrenos.

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 154

- 3211 *ARRENDAMIENTO DE TERRENOS.*- Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de terrenos.
- 322 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS.- Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler sin intermediación de toda clase de inmuebles como: viviendas y edificaciones no residenciales, salones para convenciones, oficinas y locales comerciales, teatros, estadios, auditorios, bodegas, entre otros.
- 3221 *ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS.*- Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de inmuebles, como: viviendas y edificaciones no residenciales, salones para convenciones, oficinas y locales comerciales, teatros, estadios, auditorios, bodegas, entre otros.
- 323 ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO.- Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de mobiliario requerido en el cumplimiento de las funciones oficiales. Excluye el equipo y bienes de tecnología de la información.
- 3231 *ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO.*- Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo, requerido en el cumplimiento de funciones oficiales. Excluye el alquiler de equipo y bienes de tecnología de la información.
- 324 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.- Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo e instrumental médico y de laboratorio.

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha:- 26 de Octubre de 2016

Página 155

3241 *ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.-* Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo médico y de laboratorio, requerido en el cumplimiento de funciones oficiales. Incluye el arrendamiento de equipo médico como muletas y tanques de oxígeno.

325 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE.- Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de transporte, ya sea terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial.

3251 *ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE.-* Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de transporte, ya sea terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial, requerido en el cumplimiento de funciones oficiales. Incluye el pago de operadores o cualquier otro gasto adicional que se genere por la utilización de este servicio.

326 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.- Asignaciones destinadas a cubrir la renta de toda clase de maquinaria para la construcción, la minería, actividades forestales, entre otras. Ejemplo: cribadoras, demolidoras, excavadoras, mezcladoras, revolvedoras, perforadoras, barrenadoras, grúas para la construcción, equipo para la extracción de petróleo y gas, sierras para corte de árboles y transportadores de bienes silvícolas, entre otros. Excluye bienes de tecnologías de la información.

3261 *ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.-* Asignaciones destinadas a cubrir la renta de toda clase de maquinaria, otros equipos y

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

- MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DEL GASTO PÚBLICO ESTATAL
Anexo J- Clasificador por Objeto del Gasto

herramientas empleadas en la construcción, la minería, actividades forestales, entre otras, requeridas en el cumplimiento de funciones oficiales. Ejemplo: cribadoras, demolidoras, excavadoras, mezcladoras, revoladoras, perforadoras, barrenadoras, grúas para la construcción, equipo para la extracción de petróleo y gas, sierras para corte de árboles y transportadores de bienes silvícolas, entre otros. Excluye los equipos y bienes de tecnologías de la información.

327 ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES.- Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, membrecías, así como licencias de uso de programas de cómputo y su actualización.

3271 *ARRENDAMIENTO DE **ACTIVOS INTANGIBLES.***- Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, membrecías, así como licencias de uso de programas de cómputo y su actualización.

328 ARRENDAMIENTO FINANCIERO.- Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por los derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero.

3281 *ARRENDAMIENTO FINANCIERO.*- Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por los derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero.

329 OTROS ARRENDAMIENTOS.-Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de elementos no contemplados en las partidas anteriores, sustancias y productos químicos, sillas, mesas, utensilios de cocina, mantelería, lonas, carpas y similares para ocasiones especiales. Instrumentos musicales. Equipo médico como

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha:- 26 de Octubre de 2016

Página 157

muletas y tanques de oxígeno. Equipo y vehículos recreativos y deportivos requeridos en el cumplimiento de las funciones oficiales.

3291 *OTROS ARRENDAMIENTOS.*- Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de elementos no contemplados en las partidas anteriores de este concepto, tales como: sustancias y productos químicos, sillas, mesas, utensilios de cocina, mantelería, lonas, carpas y similares para ocasiones especiales. Instrumentos musicales. Equipo y vehículos recreativos y deportivos requeridos en el cumplimiento de las funciones oficiales. Excluye el arrendamiento de equipo médico como muletas y tanques de oxígeno por considerar que pertenecen a la partida 3241 "Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio".

3292 *ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN.*- Asignaciones destinadas a cubrir el arrendamiento de toda clase de equipo y bienes de tecnología de la información.

3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS

Este concepto comprende las partidas genéricas y específicas siguientes:

331 SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS.- Asignaciones destinadas a cubrir servicios legales, notariales y servicios de apoyo para efectuar trámites legales; la contratación de servicios de contabilidad, auditoría y asesoría contable y fiscal y servicios técnicos de contabilidad como cálculo de impuestos, elaboración de nóminas, llenado de formatos fiscales y otros no clasificados en otra parte. Excluye: servicios de mecanografía, elaboración de programas computacionales de contabilidad.

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 158

3311 *SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS.-*

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios que se contraten con personas físicas y morales por concepto de asesoramiento y consulta, asistencia e intercambio, en cumplimiento de la función pública, en materia jurídica, económica, contable, de ingeniería, arquitectónica, servicios legales, notariales y servicios de apoyo para efectuar trámites legales; la contratación de servicios de contabilidad, auditoría y asesoría contable y fiscal y servicios técnicos de contabilidad como cálculo de impuestos, elaboración de nóminas, llenado de formatos fiscales y otros no clasificados en otra parte. Excluye: servicios de mecanografía, elaboración de programas computacionales de contabilidad.

332 SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS.-

Asignaciones destinadas a cubrir servicios de arquitectura, arquitectura de paisaje, urbanismo, ingeniería civil, mecánica, electrónica, en proceso de producción y a actividades relacionadas como servicios de dibujo, inspección de edificios, levantamiento geofísico, elaboración de mapas, servicios prestados por laboratorios de pruebas. Creación y desarrollo de diseños para optimizar el uso, valor y apariencia de productos como maquinaria, muebles, automóviles, herramientas y gráfico. Excluye: diseño de sistemas de cómputo y confección de modelos de vestir para reproducción masiva.

3321 *SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES*

RELACIONADAS.- Asignaciones destinadas a cubrir servicios de arquitectura, arquitectura de paisaje, urbanismo, ingeniería civil, mecánica, electrónica, en proceso de producción y a actividades relacionadas como servicios de dibujo, inspección de edificios, levantamiento geofísico, elaboración de mapas, servicios prestados por laboratorios de pruebas. Creación y desarrollo de diseños para optimizar el uso, valor y

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 159

aparición de productos como maquinaria, muebles, automóviles, herramientas y gráfico. Excluye: diseño de sistemas de cómputo y confección de modelos de vestir para reproducción masiva.

333 SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.- Asignaciones destinadas a cubrir los servicios en el campo

de las tecnologías de información a través de actividades como planeación y diseño de sistemas de cómputo que integran hardware y software y tecnologías de comunicación, asesoría en la instalación de equipo y redes informáticas, administración de centros de cómputo y servicios de instalación de software, consultoría administrativa (administración general, financiera, organizacional, recursos humanos), científica y técnica (en biología, química, economía, sociología, estadística, geografía, matemáticas, física, agricultura, desarrollos turísticos, seguridad, comercio exterior, desarrollo industrial y otros no clasificados en otra parte). Incluye planeación, diseño y desarrollo de programas computacionales. Excluye: Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública, servicios de investigación y desarrollo científico, servicios de administración de negocios, consultoría en psicología, educación y servicios de empleo.

3331 *SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.*- Asignaciones destinadas a cubrir los servicios en el campo de las tecnologías de información a través de actividades como planeación y diseño de sistemas de cómputo que integran hardware y software y tecnologías de comunicación, asesoría en la instalación de equipo y redes informáticas, administración de centros de cómputo y servicios de instalación de software, consultoría administrativa (administración general, financiera, organizacional, recursos humanos), científica y técnica (en biología, química, economía, sociología, estadística, geografía, matemáticas, física, agricultura, desarrollos turísticos, seguridad, comercio exterior, desarrollo industrial y otros no clasificados en otra parte). Incluye planeación, diseño, desarrollo de programas computacionales y auditorías de seguridad de

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 160

informática. Excluye: Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública, servicios de investigación y desarrollo científico, servicios de administración de negocios, consultoría en psicología, educación y servicios de empleo.

334 SERVICIOS DE CAPACITACIÓN.- Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional o internacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezcan los entes públicos. Excluye las erogaciones por capacitación correspondientes a las prestaciones comprendidas en el capítulo 1000 Servicios Personales.

3341 *SERVICIOS DE CAPACITACIÓN*.- Asignaciones destinadas a cubrir de manera directa el costo de los servicios profesionales y técnicos que se contraten con personas físicas y morales por concepto de: preparación e impartición de cursos de capacitación y adiestramiento; actualización y formación académica de los servidores públicos. Excluye las erogaciones por capacitación correspondientes a las prestaciones comprendidas en el capítulo 1000 "Servicios Personales".

335 SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO.- Asignaciones destinadas a cubrir la investigación y desarrollo en ciencias físicas, de la vida (biología, botánica, biotecnología, medicina, farmacéutica, agricultura), ingeniería, química, oceanografía, geología y matemáticas, ciencias sociales y humanidades (economía, sociología, derecho, educación, lenguaje y psicología).

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 161

- 3351 *SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO.-* Asignaciones destinadas a cubrir la investigación y desarrollo en ciencias físicas, de la vida (biología, botánica, biotecnología, medicina, farmacéutica, agricultura), ingeniería, química, oceanografía, geología y matemáticas, ciencias sociales y humanidades (economía, sociología, derecho, educación, lenguaje y psicología) entre otros.
- 336 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN.- Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios con personas físicas o morales, para realizar todo tipo de traducciones escritas o verbales, servicios de fotocopiado y preparación de documentos (mecnografiar, capturar y formar textos); digitalización de documentos oficiales, fax, engargolado, enmicado, encuadernación, corte de papel, recepción de correspondencia y otros afines, servicios de apoyo secretarial, servicios de estenografía en los tribunales, transcripción simultánea de diálogos para la televisión, reuniones y conferencias; servicios comerciales no previstos en las demás partidas anteriores. Incluye servicios de impresión de documentos oficiales necesarios tales como: pasaportes, certificados especiales, títulos de crédito, formas fiscales y formas valoradas, y demás documentos para la identificación, trámites oficiales y servicios a la población; servicios de impresión y elaboración de material informativo, tales como: padrones de beneficiarios, reglas de operación, programas sectoriales, regionales, especiales; informes de labores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público; decretos, convenios, acuerdos, instructivos, proyectos editoriales (libros, revistas y gacetas periódicas), folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, y demás servicios de impresión y elaboración de material informativo. Incluye gastos de difusión, en medios impresos y/o

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 162

complementarios, de información, incluyendo aquellas que se realicen en cumplimiento de disposiciones jurídicas, como: avisos, precisiones, convocatorias, edictos, bases, licitaciones, padrones de beneficiarios, reglas de operación, diario oficial, concursos y aclaraciones, y demás información en medios masivos.

3361 *SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL.*- Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios con personas físicas o morales, para realizar tareas de envío y recepción de fax, engargolado, enmicado, encuadernación, corte de papel, recepción de correspondencia y otros afines a los servicios de apoyo secretarial.

3362 *SERVICIOS EXTERNOS DE TRADUCCIÓN Y TRANSCRIPCIÓN.*- Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios por estenografía en los tribunales, transcripción simultánea de diálogos para la televisión, reuniones y conferencias, para realizar todo tipo de traducciones escritas o verbales.

3363 *SERVICIOS DE ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS.*- Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios de impresión de documentos oficiales necesarios tales como: pasaportes, certificados especiales, títulos de crédito, formas fiscales y formas valoradas, y demás documentos para la identificación, trámites oficiales y servicios a la población; servicios de impresión y elaboración de material informativo, tales como: padrones de beneficiarios, reglas de operación, programas sectoriales, regionales, especiales; informes de labores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha:- 26 de Octubre de 2016

Página 163

público; decretos, convenios, acuerdos, instructivos, proyectos editoriales (libros, revistas y gacetas periódicas), folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, y demás servicios de impresión y elaboración de material informativo. Incluye gastos de difusión, en medios impresos y/o complementarios, de información, incluyendo aquellas que se realicen en cumplimiento de disposiciones jurídicas, como: avisos, precisiones, convocatorias, edictos, bases, licitaciones, padrones de beneficiarios, reglas de operación, diario oficial, periódico oficial del Estado, concursos y aclaraciones, y demás información en medios masivos.

337 SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD.- Asignaciones destinadas a la realización de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema. Incluye los recursos para la contratación temporal de personas y la adquisición de materiales y servicios necesarios para tales efectos. En ningún caso se podrán sufragar con cargo a esta partida, erogaciones previstas en otros capítulos, conceptos y partidas de este clasificador cuando corresponda a programas, investigaciones, acciones y actividades diferentes de los especiales sujetos a esta partida.

3371 *SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD*.- Asignaciones destinadas a la realización de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema.

338 SERVICIOS DE VIGILANCIA.- Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones por

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha:- 26 de Octubre de 2016

Página 164

servicios de monitoreo de personas, objetos o procesos tanto de inmuebles de los entes públicos como de lugares de dominio público prestados por instituciones de seguridad.

3381 *SERVICIOS DE VIGILANCIA*.- Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones por servicios de monitoreo de personas, objetos o procesos tanto de inmuebles de los entes públicos como de lugares de dominio público prestados por instituciones de seguridad.

339 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES.- Servicios profesionales de investigación de mercados, de fotografía, traducción e interpretación, veterinarios, de valuación de metales, piedras preciosas, obras de arte y antigüedades, y otros servicios profesionales, científicos y técnicos no clasificados en otra parte.

3391 *SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES*.- Servicios profesionales de investigación de mercados, de fotografía, de video, veterinarios, de valuación de metales, piedras preciosas, obras de arte y antigüedades, y otros servicios profesionales, científicos y técnicos no clasificados en otra parte. Se excluyen los servicios de traducción e interpretación al considerarse dentro de la partida 3362 "Servicios externos de traducción y transcripción".

3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES

Este concepto comprende las partidas genéricas y específicas siguientes:

341 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS.- Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros y bancarios, tales como: el pago de comisiones, intereses por

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 165

adeudas de los entes públicos, descuentos e intereses devengados con motivo de la colocación de empréstitos, certificados u otras obligaciones a cargo de la Tesorería, de acuerdo con tratados, contratos, convenios o leyes, siempre y cuando no sean a plazo mayor de un año. Incluye los gastos por la realización de avalúo de bienes muebles e inmuebles o por justipreciación.

3411 *SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS.*- Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros y bancarios, tales como: el pago de comisiones, intereses por adeudas de los entes públicos, descuentos e intereses devengados con motivo de la colocación de empréstitos, certificados u otras obligaciones a cargo de la Tesorería, de acuerdo con tratados, contratos, convenios o leyes, siempre y cuando no sean a plazo mayor de un año. Incluye los gastos por la realización de avalúo de bienes muebles e inmuebles o por justipreciación.

342 SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR.- Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de cobranza, investigación crediticia y recopilación de información sobre solvencia financiera de personas o negocios.

3421 *SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR.*- Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de cobranza, investigación crediticia y recopilación de información sobre solvencia financiera de personas o negocios.

343 SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES.- Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros por guarda, custodia, traslado de valores y otros gastos inherentes a la recaudación.

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha:- 26 de Octubre de 2016

Página 166

- 3431 *SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES.*- Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros por guarda, custodia, traslado de valores y otros gastos inherentes a la recaudación.
- 344 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS.- Asignaciones destinadas a cubrir las primas con cargo al presupuesto autorizado de los entes públicos, por concepto de la contratación del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, que permita con la suma asegurada cubrir el monto equivalente a las indemnizaciones y que corresponderán a la reparación integral del daño y, en su caso, por el daño personal y moral, que se ocasionen como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Estado. Excluye el monto de las erogaciones que resulten por insuficiencia de la suma asegurada contra el costo de la indemnización y, en su caso, los deducibles correspondientes. Estas erogaciones deberán cubrirse con cargo a la partida: Otros gastos por responsabilidades, de este Clasificador.
- 3441 *SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS.*- Asignaciones destinadas a cubrir las primas con cargo al presupuesto autorizado de los entes públicos, por concepto de la contratación del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, que permita con la suma asegurada cubrir el monto equivalente a las indemnizaciones y que corresponderán a la reparación integral del daño y, en su caso, por el daño personal y moral, que se ocasionen como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Estado. Excluye el monto de las erogaciones que resulten por insuficiencia de la suma asegurada contra el costo de la indemnización y, en su caso, los deducibles correspondientes. Estas erogaciones deberán cubrirse con cargo a la partida 3961 "Otros gastos por responsabilidades", de este Clasificador.

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 167

- MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DEL GASTO PÚBLICO ESTATAL
Anexo J- Clasificador por Objeto del Gasto

- 345 SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES.- Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto: Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal civil y militar o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.
- 3451 *SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES*.- Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto 3500 "Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación", así como los seguros de vida o de gastos médicos previstos en el capítulo 1000 "Servicios personales".
- 346 ALMACENAJE, ENVASE Y EMBALAJE.- Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase y desenvase de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros.
- 3461 *ALMACENAJE, EMBALAJE Y ENVASE*.- Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase y desenvase de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros.
- 347 FLETES Y MANIOBRAS.-Asignaciones destinadas a cubrir el costo de traslado, maniobras, embarque y desembarque de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros, que no requieren de equipo especializado (con camiones de redilas, tipo caja, con contenedor, plataforma para carga general),

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 168

como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado (como equipo de refrigeración, equipo para transportar materiales y residuos peligrosos, plataformas para carga especializada y mudanzas, etc.).

3471 FLETES Y MANIOBRAS.-Asignaciones destinadas a cubrir el costo de traslado, maniobras, embarque y desembarque de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros, que no requieren de equipo especializado (con camiones de redilas, tipo caja, con contenedor, plataforma para carga general), como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado (como equipo de refrigeración, equipo para transportar materiales y residuos peligrosos, plataformas para carga especializada y mudanzas, etc.).

348 COMISIONES POR VENTAS.-Asignaciones destinadas a cubrir el pago de comisiones a personas físicas, ya sean: profesionistas, técnico, expertos o peritos, así como a las personas morales, con las cuáles se tenga celebrado contrato respectivo, por los servicios de venta prestados a los entes públicos.

3481 COMISIONES POR VENTAS.-Asignaciones destinadas a cubrir el pago de comisiones a personas físicas, ya sean: profesionistas, técnico, expertos o peritos, así como a las personas morales, con las cuáles se tenga celebrado contrato respectivo, por los servicios de venta prestados a los entes públicos.

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

349 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES.- Otros servicios financieros, bancarios y comerciales no previstos en las demás partidas anteriores de este concepto. Incluye casetas telefónicas sin operar las redes alámbricas, recepción de llamadas telefónicas y promoción por teléfono de bienes y servicios, de recepción de llamadas telefónicas en nombre de los clientes, Excluye: cálculo de impuestos y preparación de formatos para la declaración de impuestos, al procesamiento de datos, a la operación de redes de telefonía tradicional, venta de productos por teléfono, y a los servicios de correo electrónico.

3491 *OTROS SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS.-* Otros servicios financieros y bancarios no previstos en las demás partidas anteriores de este concepto.

3492 *OTROS SERVICIOS COMERCIALES INTEGRALES.-* Otros servicios comerciales no previstos en las demás partidas anteriores de este concepto. Incluye casetas telefónicas sin operar las redes alámbricas, recepción de llamadas telefónicas y promoción por teléfono de bienes y servicios, de recepción de llamadas telefónicas en nombre de los clientes, Excluye: cálculo de impuestos y preparación de formatos para la declaración de impuestos, al procesamiento de datos, a la operación de redes de telefonía tradicional, venta de productos por teléfono, y a los servicios de correo electrónico.

3500 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.

Este concepto comprende las partidas genéricas y específicas siguientes:

351 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES.- Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de conservación y mantenimiento

2016

menor de edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad de la Nación o al servicio de los entes públicos, cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros.

3511 *CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES.-* Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de conservación y mantenimiento menor de edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad de la Nación o al servicio de los entes públicos, cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros.

352 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO.- Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de toda clase de mobiliario y equipo de administración, tales como: escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.

3521 *INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO.-* Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de toda clase de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo, tales como: escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 171

353 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.- Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios que se contraten con terceros para la instalación, reparación y mantenimiento de bienes y equipos de tecnologías de la información, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros, incluido el pago de deducibles de seguros.

3531 *INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.*- Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios que se contraten con terceros para la instalación, reparación y mantenimiento de bienes y equipos de tecnologías de la información, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros, incluido el pago de deducibles de seguros.

354 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.- Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo médico y de laboratorio.

3541 *INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.*- Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo médico y de laboratorio.

355 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE.- Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación mantenimiento del equipo de transporte terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre fluvial, propiedad o al servicio de los entes públicos.

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha:- 26 de Octubre de 2016

Página 172

- 3551 *REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE.*- Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de transporte terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre fluvial, propiedad o al servicio de los entes públicos.
- 356 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DEFENSA Y SEGURIDAD.- Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de defensa y seguridad.
- 3561 *REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD.*- Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de defensa y seguridad.
- 357 INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.- Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de la maquinaria y equipo propiedad o al servicio de los entes públicos tales como: tractores, palas mecánicas, dragas, fertilizadoras, vehículos, embarcaciones, aeronaves, equipo especializado instalado en los inmuebles, entre otros, cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros. Incluye también el mantenimiento de plantas e instalaciones productivas.
- 3571 *INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.*- Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de "Maquinaria, otros equipos y herramientas", que son propiedad o se encuentran al servicio de los entes públicos, y que se contemplan dentro del concepto 5600 de este Clasificador, por ejemplo: maquinaria y equipo agropecuario (tractores agrícolas, fertilizadoras, equipo de riego, cultivadoras, entre otros similares); maquinaria y equipo industrial (molinos industriales, hornos eléctricos, bombas industriales, pasteurizadoras, maquinaria y equipo de perforación y

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 173

exploración de suelos, etc.); maquinaria y equipo de construcción (quebradoras, palas mecánicas, dragas, máquinas para movimiento de tierra, bulldozers, etc.); sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial (estufas para calefacción, las torres de enfriamiento, sistemas de purificación de aire ambiental y compresores para refrigeración y aire acondicionado, etc.); equipo de comunicación y telecomunicación (comunicación satelital, transmisores, receptores; equipos de télex, radar, radionavegación; amplificadores, equipos telefónicos, telegráficos, fax, etc.); equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos (generadoras de energía, plantas, moto-generadoras de energía eléctrica, transformadores, reguladores, equipo electrónico, equipo electrónico nuclear, tableros de transferencias, etc.); herramientas y máquinas-herramienta (cepilladoras, pulidoras, lijadoras, sierras, taladros y martillos eléctricos, ensambladoras, etc.), y demás maquinaria y equipos especializados (equipo científico e investigación, contra incendio y maquinaria para protección al ambiente, etc.) instalados en los inmuebles, cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros. Incluye también el mantenimiento de plantas e instalaciones productivas y la recarga de extintores. Excluye los servicios de reparación y mantenimiento de vehículos, embarcaciones y aeronaves por considerarse dentro de la partida 3551 "Reparación y mantenimiento de equipo de transporte".

358 SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS.- Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de lavandería, limpieza, desinfección, higiene en los bienes muebles e inmuebles propiedad o al cuidado de los entes públicos. Servicios de manejo de desechos y remediación, como recolección y manejo de desechos, operación de sitios para enterrar desechos (confinamiento), la recuperación y clasificación de materiales reciclables y rehabilitación de limpieza de zonas contaminadas.

3581 *SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS.*- Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de lavandería, limpieza, desinfección, higiene en los bienes muebles e inmuebles propiedad o al cuidado de los entes públicos. Servicios de manejo de desechos y remediación, como recolección y manejo de

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 174

desechos, operación de sitios para enterrar desechos (confinamiento), la recuperación y clasificación de materiales reciclables y rehabilitación de limpieza de zonas contaminadas.

359 SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN.- Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por control y exterminación de plagas, instalación y mantenimiento de áreas verdes como la plantación, fertilización y poda de árboles, plantas y hierbas.

3591 SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN.- Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por control y exterminación de plagas, instalación y mantenimiento de áreas verdes como la plantación, fertilización y poda de árboles, plantas y hierbas.

3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD

Este concepto comprende las partidas genéricas y específicas siguientes:

361 DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES.- Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión del quehacer gubernamental y de los bienes y servicios públicos que prestan los entes públicos, la publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado y otros medios complementarios; estudios para medir la pertinencia y efectividad de las campañas, así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas.

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 175

- 3611 *DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES.-* Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión del quehacer gubernamental, de los bienes y servicios públicos que prestan los entes públicos, la publicación y difusión masiva de las mismas dirigidas a un público objetivo determinado, todas estas a través de la televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, espectaculares, mobiliario urbano (incluye el costo del mobiliario para su colocación), tarjetas telefónicas, medios electrónicos, entre otros similares.
- 3612 *ESTUDIOS DE EVALUACIÓN Y DIFUSIÓN SOBRE PROGRAMAS Y CAMPAÑAS GUBERNAMENTALES.-* Asignaciones destinadas a cubrir el costo de estudios que se realizan para medir la pertinencia y efectividad de las campañas, así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas.
- 3613 *DIFUSIÓN DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES EN PUBLICACIONES IMPRESAS.-* Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión del quehacer gubernamental, de los productos y servicios públicos que prestan los entes públicos, la publicación y difusión masiva de las mismas dirigidas a un público objetivo determinado, todas estas a través de publicaciones impresas como periódicos, revistas, encartes, boletines, libros, impresos internacionales, entre otros similares.
- 3614 *DIFUSIÓN DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES A TRAVÉS DE OTROS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.-* Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión del quehacer gubernamental, de los bienes y servicios públicos que prestan los entes públicos, la publicación y difusión masiva de las mismas dirigidas a un público objetivo determinado, todas estas a través de otros medios como folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, pasquines, pendones, entre otros similares.

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 176

Incluye el costo de la difusión realizada a través de productos integrados y otros medios complementarios.

362 DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS.- Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la publicidad derivada de la comercialización de los productos o servicios de los entes públicos que generan un ingreso para el Estado. Incluye el diseño y conceptualización de campañas publicitarias; preproducción, producción, postproducción y copiado; publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, Internet, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado, puntos de venta, artículos promocionales, servicios integrales de promoción y otros medios complementarios, estudios para medir la pertinencia y efectividad de campañas; así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presenten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas publicitarias. Excluye los gastos de difusión de mensajes que no comercializan productos o servicios.

3621 *SERVICIOS DE DIFUSIÓN PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE BIENES O SERVICIOS.*- Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la publicidad derivada de la comercialización de los productos o servicios de los entes públicos que generan un ingreso para el Estado. Incluye el diseño y conceptualización de campañas publicitarias; preproducción, producción, postproducción y copiado; publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, Internet, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado, puntos de venta, servicios integrales de

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 177

promoción y otros medios complementarios. Excluye los gastos de difusión de mensajes que no comercializan productos o servicios.

3622 *ARTÍCULOS PROMOCIONALES.*- Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los artículos promocionales que se elaboran para la difusión de las campañas de gobierno, o bien con la finalidad de comercializar bienes y servicios.

3623 *ESTUDIOS Y EVALUACIÓN DE CAMPAÑAS COMERCIALES.*- Asignaciones destinadas a cubrir el costo de estudios que se realizan para medir la pertinencia y efectividad de las campañas comerciales, así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas publicitarias.

363 SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET.- Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por diseño y conceptualización de campañas de comunicación, preproducción, producción y copiado.

3631 *SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET.*- Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por diseño y conceptualización de campañas de comunicación, preproducción, producción y copiado

364 SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFÍAS.-Asignaciones destinadas a cubrir gastos por concepto de revelado o impresión de fotografías.

3641 *SERVICIOS DE REVELADO O IMPRESIÓN DE FOTOGRAFÍAS.*-Asignaciones destinadas a cubrir gastos por concepto de revelado o impresión de fotografías.

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 178

365 SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO.- Asignaciones destinadas a cubrir el costo por postproducción (doblaje, titulado, subtitulado, efectos visuales, animación, edición, conversión de formato, copiado de videos, entre otros) y a otros servicios para la industria fílmica y del video como la crestomatía y los servicios prestados por los laboratorios fílmicos.

3651 *SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO.*- Asignaciones destinadas a cubrir el costo por postproducción (doblaje, titulado, subtitulado, efectos visuales, animación, edición, conversión de formato, copiado de videos, entre otros) y a otros servicios para la industria fílmica y del video como la crestomatía y los servicios prestados por los laboratorios fílmicos.

366 SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET.- Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por creación, difusión y transmisión de contenido de interés general o específico a través de Internet exclusivamente.

3661 *SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET.*- Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por creación, difusión y transmisión de contenido de interés general o específico a través de Internet exclusivamente.

369 OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN.- Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios profesionales con personas físicas o morales, por concepto de monitoreo de información en medios masivos de comunicación, de las actividades de los entes públicos, que no se encuentren comprendidas en las demás partidas de este Capítulo.

3691 *OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN.*- Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios profesionales con personas físicas o morales, por

2016

concepto de monitoreo de información en medios masivos de comunicación, de las actividades de los entes públicos, que no se encuentren comprendidas en las demás partidas de este Capítulo.

3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS

Este concepto comprende las partidas genéricas y específicas siguientes:

371 PASAJES AÉREOS.- Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía aérea regular (con horarios y rutas establecidas) y no regular (sin horarios y rutas establecidas) en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos, reparto y entrega de mensajería y excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.

3711 PASAJES AÉREOS NACIONALES.- Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía aérea regular (con horarios y rutas establecidas) y no regular (sin horarios y rutas establecidas), dentro de territorio nacional, en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por reparto y entrega de mensajería y excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte aéreo todo ello en territorio nacional.

3712 PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES.- Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía aérea regular (con horarios y rutas establecidas) y no regular (sin horarios y rutas establecidas), fuera del territorio nacional, en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por reparto y entrega de mensajería y excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte aéreo todo ello en territorio internacional.

3713 TRASLADOS AÉREOS DE PERSONAS CAUTIVAS Y REOS.- Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personas cautivas y reos por vía aérea regular (con horarios y rutas establecidas) y no regular (sin horarios y rutas establecidas), dentro y fuera del territorio nacional, en cumplimiento de las

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 180

- MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DEL GASTO PÚBLICO ESTATAL
Anexo J- Clasificador por Objeto del Gasto

obligaciones establecidas por Ley.

372 PASAJES TERRESTRES.- Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía terrestre urbana y suburbana, interurbana y rural, taxis y ferroviario, en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería y excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.

3721 *PASAJES TERRESTRES NACIONALES*.- Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía terrestre regular (con horarios y rutas establecidas) y no regular (sin horarios y rutas establecidas), dentro de territorio nacional, en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por reparto y entrega de mensajería y excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte terrestre todo ello en territorio nacional.

3722 *PASAJES TERRESTRES INTERNACIONALES*.- Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía terrestre regular (con horarios y rutas establecidas) y no regular (sin horarios y rutas establecidas), fuera del territorio nacional, en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por reparto y entrega de mensajería y excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte terrestre todo ello en territorio internacional.

3723 *TRASLADOS TERRESTRES DE PERSONAS CAUTIVAS Y REOS*.- Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personas cautivas y reos por vía terrestre regular (con horarios y rutas establecidas) y no regular (sin horarios y rutas establecidas), dentro y fuera del territorio nacional, en cumplimiento de las obligaciones establecidas por Ley.

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 181

- 373 PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES.- Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía marítima, lacustre y fluvial en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos, reparto y entrega de mensajería y excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.
- 3731 *PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES NACIONALES*.- Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía marítima, lacustre o fluvial regular (con horarios y rutas establecidas) y no regular (sin horarios y rutas establecidas), dentro de territorio nacional, en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por reparto y entrega de mensajería y excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte por vía marítima, lacustre o fluvial, todo ello dentro de territorio nacional.
- 3732 *PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES INTERNACIONALES*.- Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía marítima, lacustre o fluvial regular (con horarios y rutas establecidas) y no regular (sin horarios y rutas establecidas), fuera del territorio nacional, en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por reparto y entrega de mensajería y excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte por vía marítima, lacustre o fluvial todo ello fuera de territorio nacional.
- 3733 *TRASLADOS MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DE PERSONAS CAUTIVAS Y REOS*.- Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personas cautivas y reos por vía marítima, lacustre o fluvial regular (con horarios y rutas establecidas) y no regular (sin horarios y rutas establecidas), dentro y fuera del territorio nacional, en cumplimiento de las obligaciones establecidas por la Ley.
- 374 AUTOTRANSPORTE.- Asignaciones destinadas al autotransporte tanto de mercancías que no requieren de equipo especializado y que normalmente se transportan en

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 182

camiones de caja o en contenedores, como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases, etc.) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado.

3741 *AUTOTRANSPORTE GENERAL*.- Asignaciones destinadas al autotransporte de mercancías que no requieren de equipo especializado y que normalmente se transportan en camiones de caja o en contenedores.

3742 *AUTOTRANSPORTE ESPECIALIZADO*.- Asignaciones destinadas al autotransporte de mercancías que por sus características (líquidos, gases, etc.) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado.

375 VIÁTICOS EN EL PAÍS.-Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.

3751 *VIÁTICOS EN EL PAÍS*.- Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.

376 VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO.- Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 183

alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales fuera del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.

3761 *VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO*.- Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales fuera del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.

377 GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE.- Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que ocasione la instalación del personal civil o militar, diplomático y consular al servicio de los entes públicos, cuando en el desempeño de funciones oficiales dentro o fuera del país, se requiera su permanencia fuera de su residencia en forma transitoria o permanente, incluyendo, en su caso, el traslado de menaje de casa. Excluye los pagos de viáticos y pasajes.

3771 *GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO DE MENAJE*.- Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que ocasione la instalación del personal civil o militar, diplomático y consular al servicio de los entes públicos, cuando en el desempeño de funciones oficiales dentro o fuera del país, se requiera su permanencia fuera de su residencia en forma transitoria o permanente, incluyendo, en su caso, el traslado de menaje de casa. Excluye los pagos de viáticos y pasajes.

378 SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS.- Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen los entes públicos por la contratación con personas físicas y

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 184

- MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DEL GASTO PÚBLICO ESTATAL
Anexo J- Clasificador por Objeto del Gasto

morales de servicios diversos cuya desagregación no es realizable en forma específica para cada una de las partidas de gasto del este concepto, por tratarse de una combinación de servicios relacionados cuya prestación se estipula en forma integral y que en términos del costo total resulta en condiciones menos onerosas para los entes públicos.

3781 *SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIÁTICOS.*- Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen los entes públicos por la contratación con personas físicas y morales de servicios diversos cuya desagregación no es realizable en forma específica para cada una de las partidas de gasto de este concepto, por tratarse de una combinación de servicios relacionados cuya prestación se estipula en forma integral y que en términos del costo total resulta en condiciones menos onerosas para los entes públicos.

379 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE.- Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios básicos distintos de los señalados en las partidas de este concepto, tales como pensiones de estacionamiento, entre otros, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.

3791 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE.- Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios básicos distintos de los señalados en las partidas de este concepto, tales como pensiones de estacionamiento, entre otros, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.

3800 SERVICIOS OFICIALES

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 185

Este concepto comprende las partidas genéricas y específicas siguientes:

381 GASTOS DE CEREMONIAL.- Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de organización y ejecución de recepciones de los titulares de los entes públicos al personal del Cuerpo Diplomático acreditado y personalidades nacionales o extranjeras residentes o de visita en el territorio nacional, así como para cubrir dichos gastos en eventos que se realicen en el extranjero; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye bienes y servicios tales como: organización y ejecución de recepciones, adornos, escenografía, entre otros.

3811 GASTOS DE CEREMONIAL.- Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de organización y ejecución de recepciones de los titulares de los entes públicos al personal del Cuerpo Diplomático acreditado y personalidades nacionales o extranjeras residentes o de visita en el territorio nacional, así como para cubrir dichos gastos en eventos que se realicen en el extranjero; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye bienes y servicios tales como: organización y ejecución de recepciones, adornos, escenografía, entre otros.

382 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL.- Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de la celebración de actos conmemorativos, de orden social y cultural; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 y 3000. Tales como la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, la adquisición de ofrendas florales y luctuosas, conciertos, exposiciones, entre otros.

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 186

- 3821 *GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL*.- Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de la celebración de actos conmemorativos, de orden social y cultural; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 y 3000. Tales como la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, la adquisición de ofrendas florales y luctuosas, conciertos, exposiciones, entre otros.
- 383 CONGRESOS Y CONVENCIONES.- Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios y cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 y 3000. Esta partida incluye los gastos estrictamente indispensables que se ocasionen con motivo de la participación en dichos eventos de servidores conferencistas entre otros.
- 3831 *CONGRESOS Y CONVENCIONES*.- Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios y cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 y 3000. Esta partida incluye los gastos estrictamente indispensables que se ocasionen con motivo de la participación en dichos eventos de servidores conferencistas, entre otros.
- 384 EXPOSICIONES.- Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha:- 26 de Octubre de 2016

Página 187

se contrate con personas físicas y morales para la instalación y sostenimiento de exposiciones y cualquier otro tipo de muestra análoga o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 y 3000. Incluye el pago de indemnizaciones por los daños que sufran los bienes expuestos.

3841 *EXPOSICIONES*.- Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas y morales para la instalación y sostenimiento de exposiciones y cualquier otro tipo de muestra análoga o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 y 3000. Incluye el pago de indemnizaciones por los daños que sufran los bienes expuestos.

385 GASTOS DE REPRESENTACIÓN.- Asignaciones destinadas a cubrir gastos autorizados a los servidores públicos de mandos medios y superiores por concepto de atención a actividades institucionales originadas por el desempeño de las funciones encomendadas para la consecución de los objetivos de los entes públicos a las que estén adscritos.

3851 *GASTOS DE REPRESENTACIÓN*.- Asignaciones destinadas a cubrir gastos autorizados a los servidores públicos de mandos medios y superiores por concepto de atención a actividades institucionales originadas por el desempeño de las funciones encomendadas para la consecución de los objetivos de los entes públicos a las que estén adscritos.

3900 OTROS SERVICIOS GENERALES

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha:- 26 de Octubre de 2016

Página 188

Este concepto comprende las partidas genéricas y específicas siguientes:

391 SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS.- Asignaciones destinadas a cubrir servicios y pagas de defunción como traslado de cuerpos, velación, apoyo para trámites legales, cremación y embalsamamiento y ataúdes, a los familiares de servidores públicos, civiles y militares al servicio de los entes públicos, así como de pensionistas directos, cuyo pago es con cargo al Erario, a excepción de los miembros del servicio exterior que perezcan fuera del país. Asimismo, con cargo a esta partida se cubrirán apoyos a los militares en activo o retirados para gastos de sepelio en caso de fallecimiento de sus dependientes económicos. Incluye los gastos por concepto de honores póstumos a quienes por sus méritos o servicios se considere conveniente tributar; gastos de inhumación de los alumnos internos en las escuelas de la federación y, en los casos de que los cuerpos no sean reclamados, de los militares que fallezcan en prisión cumpliendo sentencia condenatoria.

3911 *SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS.*- Asignaciones destinadas a cubrir servicios y pagas de defunción como traslado de cuerpos, velación, apoyo para trámites legales, cremación y embalsamamiento y ataúdes, a los familiares de servidores públicos, civiles y militares al servicio de los entes públicos, así como de pensionistas directos, cuyo pago es con cargo al Erario, a excepción de los miembros del servicio exterior que perezcan fuera del país. Asimismo, con cargo a esta partida se cubrirán apoyos a los militares en activo o retirados para gastos de sepelio en caso de fallecimiento de sus dependientes económicos. Incluye los gastos por concepto de honores póstumos a quienes por sus méritos o servicios se considere conveniente tributar; gastos de inhumación de los alumnos internos en las escuelas de la federación y, en los casos de que los cuerpos no sean reclamados, de los militares que fallezcan en prisión cumpliendo sentencia condenatoria.

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 189

392 **IMPUESTOS Y DERECHOS.**- Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la venta de productos y servicios al extranjero, gastos de escrituración, legalización de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales; derechos y gastos de navegación, de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación, y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye impuestos y derechos de importación.

3921 *IMPUESTOS Y DERECHOS.*- Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la venta de productos y servicios al extranjero, gastos de escrituración, legalización de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales; derechos y gastos de navegación, de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación, y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye impuestos y derechos de importación.

393 IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN .-Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la adquisición de toda clase de bienes o servicios en el extranjero.

3931 *IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN.*-Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la adquisición de toda clase de bienes o servicios en el extranjero.

394 SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE.- Asignaciones destinadas a cubrir el pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente.

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha:- 26 de Octubre de 2016

Página 190

- 3941 *SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE.*- Asignaciones destinadas a cubrir el pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente.
- 395 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES.- Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones derivadas del pago extemporáneo de pasivos fiscales, adeudos u obligaciones de pago, como multas, actualizaciones, intereses y demás accesorios por dichos pagos. Incluye los gastos financieros por pago extemporáneo de estimaciones y de ajuste de costos de obra pública, así como los gastos no recuperables derivados de la terminación anticipada de contratos de adquisiciones u obras públicas; excluye causas imputables a servidores públicos.
- 3951 *PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES.*- Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones derivadas del pago extemporáneo de pasivos fiscales, adeudos u obligaciones de pago, como multas, actualizaciones, intereses y demás accesorios por dichos pagos. Incluye los gastos financieros por pago extemporáneo de estimaciones y de ajuste de costos de obra pública, así como los gastos no recuperables derivados de la terminación anticipada de contratos de adquisiciones u obras públicas; excluye causas imputables a servidores públicos.
- 396 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES.- Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones de los entes públicos que deriven del robo o extravío de recursos públicos que no sean recuperables e impliquen afectar su presupuesto disponible. Excluye las recuperaciones de recursos que se realicen por los diversos medios establecidos por las disposiciones aplicables, como es el Fondo de Garantía para Reintegros al Erario en el caso de los entes públicos. Incluye además erogaciones de los entes públicos que se deriven de la responsabilidad civil. Incluye los montos diferenciales de las indemnizaciones que no cubran las sumas aseguradas y los importes deducibles del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, así como aquellas erogaciones

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 191

distintas de las consideradas en las demás partidas de este concepto, que impliquen afectar el presupuesto disponible del ente público.

3961 *OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES.*- Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones de los entes públicos que deriven del robo o extravío de recursos públicos que no sean recuperables e impliquen afectar su presupuesto disponible. Excluye las recuperaciones de recursos que se realicen por los diversos medios establecidos por las disposiciones aplicables, como es el Fondo de Garantía para Reintegros al Erario en el caso de los entes públicos. Incluye además erogaciones de los entes públicos que se deriven de la responsabilidad civil. Incluye los montos diferenciales de las indemnizaciones que no cubran las sumas aseguradas y los importes deducibles del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, así como aquellas erogaciones distintas de las consideradas en las demás partidas de este concepto, que impliquen afectar el presupuesto disponible del ente público.

397 UTILIDADES.- Asignaciones destinadas por las empresas de participación estatal al pago de las utilidades, en los términos de las disposiciones aplicables.

3971 UTILIDADES.- Asignaciones destinadas por las empresas de participación estatal al pago de las utilidades, en los términos de las disposiciones aplicables.

398 IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL.- Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral a cargo de los entes públicos en los términos de las leyes correspondientes.

3981 *IMPUESTO SOBRE NÓMINAS (3%).*- Asignaciones destinadas al pago del Impuesto

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha:- 26 de Octubre de 2016

Página 192

Sobre Nóminas a cargo de las Entidades de Gobierno, de conformidad con la Ley de Hacienda del Estado, en cuyo calculo deberá incluirse a los Honorarios asimilables a salarios.

- 3982 *OTROS IMPUESTOS DERIVADOS DE UNA RELACIÓN LABORAL.*- Asignaciones destinadas al pago de otros impuestos derivados de la relación laboral.
- 399 OTROS SERVICIOS GENERALES.- Asignaciones destinadas a cubrir otros servicios no contemplados en las partidas anteriores, por realización de actividades propias de la función pública, entre otros. . Incluye también con motivo de las actividades de coordinación del Ejecutivo Federal con el Presidente Electo, durante la segunda mitad del año en que termine el periodo presidencial, para el desarrollo de los trabajos cuya aplicación tendrá repercusiones para la nueva administración, como la participación en la elaboración de la iniciativa de la Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como otras actividades durante la etapa de transición.
- 3991 *OTROS SERVICIOS GENERALES.*- Asignaciones destinadas a cubrir otros servicios no contemplados en las partidas anteriores, por realización de actividades propias de la función pública, entre otros. Incluye también con motivo de las actividades de coordinación del Ejecutivo Federal con el Presidente Electo, durante la segunda mitad del año en que termine el periodo presidencial, para el desarrollo de los trabajos cuya aplicación tendrá repercusiones para la nueva administración, como la participación en la elaboración de la iniciativa de la Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como otras actividades durante la etapa de transición.
- 3992 *TRANSPORTACIÓN POR ATENCIÓN A TERCEROS.*- Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por transporte a terceras personas, funcionarios federales,

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha:- 26 de Octubre de 2016

Página 193

- MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DEL GASTO PÚBLICO ESTATAL
Anexo J- Clasificador por Objeto del Gasto

invitados especiales, entre otros, en el desempeño de comisiones temporales, en beneficio del Gobierno del Estado. (Se requiere de autorización previa para su uso.)

3993 *HOSPEDAJE POR ATENCIÓN A TERCEROS.*- Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por hospedaje a terceras personas, funcionarios federales, invitados especiales, entre otros, en el desempeño de comisiones temporales, en beneficio del Gobierno del Estado. (Se requiere de autorización previa para su uso.)

3994 *ALIMENTACIÓN POR ATENCIÓN A TERCEROS.*- Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por alimentación a terceras personas, funcionarios federales, invitados especiales, entre otros, en el desempeño de comisiones temporales, en beneficio del Gobierno del Estado. (Se requiere de autorización previa para su uso.)

3995 *OTROS SERVICIOS GENERALES CONTIGENTES.*- Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones provisionales por la realización de actividades propias de la función pública, estas provisiones se consideraran como transitorias en tanto se distribuye su monto en las partidas específicas del Capítulo.

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha:- 26 de Octubre de 2016

Página 194

- MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DEL GASTO PÚBLICO ESTATAL
Anexo J- Clasificador por Objeto del Gasto

4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

Este capítulo comprende los conceptos:

4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO

Este concepto comprende las partidas genéricas y específicas siguientes:

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 195

411 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER EJECUTIVO.- Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Ejecutivo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

4111 *ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 6000*.- Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para transferir recursos al Poder Ejecutivo, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 6000 Inversión Pública.

4112 *ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS PARA GASTO CORRIENTE*.- Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para transferir recursos al Poder Ejecutivo, destinados a sufragar los capítulos correspondientes al gasto corriente.

412 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATIVO.- Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Legislativo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

4121 *ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 1000*.- Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para transferir recursos al Poder Legislativo, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 1000 Servicios Personales.

4122 *ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 2000*.- Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para transferir recursos al Poder Legislativo, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 2000 Materiales y Suministros.

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 196

- 4123 *ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 3000.-* Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para transferir recursos al Poder Legislativo, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 3000 Servicios Generales.
- 4124 *ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 4000.-* Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para transferir recursos al Poder Legislativo, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas.
- 4125 *ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 5000.-* Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para transferir recursos al Poder Legislativo, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.
- 4126 *ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 6000.-* Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para transferir recursos al Poder Legislativo, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 6000 Inversión Pública.
- 413 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICIAL.- Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Judicial, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.
- 4131 *ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 1000.-* Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para transferir recursos al Poder Judicial, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 1000 Servicios Personales.

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 197

- 4132 *ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 2000.-* Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para transferir recursos al Poder Judicial, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 2000 Materiales y Suministros.
- 4133 *ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 3000.-* Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para transferir recursos al Poder Judicial, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 3000 Servicios Generales.
- 4134 *ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 4000.-* Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para transferir recursos al Poder Judicial, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas.
- 4135 *ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 5000.-* Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para transferir recursos al Poder Judicial, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.
- 4136 *ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 6000.-* Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para transferir recursos al Poder Judicial, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 6000 Inversión Pública.
- 414 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ORGANOS AUTÓNOMOS.- Asignaciones presupuestarias destinadas a órganos autónomos, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 198

- 4141 *ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 1000.-* Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para transferir recursos a los órganos autónomos, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 1000 Servicios Personales.
- 4142 *ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 2000.-* Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para transferir recursos a los órganos autónomos, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 2000 Materiales y Suministros.
- 4143 *ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 3000.-* Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para transferir recursos a los órganos autónomos, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 3000 Servicios Generales.
- 4144 *ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 4000.-* Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para transferir recursos a los órganos autónomos, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas.
- 4145 *ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 5000.-* Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para transferir recursos a los órganos autónomos, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.
- 4146 *ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 6000.-* Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para transferir recursos a los órganos autónomos, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 6000 Inversión Pública.

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 199

415 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS.- Asignaciones presupuestarias destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

4151 *TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 1000.-* Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para transferir recursos, a las entidades paraestatales no empresariales y no financieras de control presupuestario directo, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 1000 Servicios Personales.

4152 *TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 2000.-* Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para transferir recursos, a las entidades paraestatales no empresariales y no financieras de control presupuestario directo, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 2000 Materiales y Suministros.

4153 *TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 3000.-* Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para transferir recursos, a las entidades paraestatales no empresariales y no financieras de control presupuestario directo, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 3000 Servicios Generales.

4154 *TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 4000.-* Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para transferir recursos, a las entidades paraestatales no empresariales y no financieras de control presupuestario directo, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas.

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 200

- 4155 *TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 5000.-* Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para transferir recursos, a las entidades paraestatales no empresariales y no financieras de control presupuestario directo, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.
- 4156 *TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 6000.-* Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para transferir recursos, a las entidades paraestatales no empresariales y no financieras de control presupuestario directo, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 6000 Inversión Pública.
- 4157 *TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 7000.-* Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para transferir recursos, a las entidades paraestatales no empresariales y no financieras de control presupuestario directo, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 7000 Inversiones Financieras y otras Provisiones.
- 4159 *TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 9000.-* Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para transferir recursos, a las entidades paraestatales no empresariales y no financieras de control presupuestario directo, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 9000 Deuda Pública.
- 416 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS.- Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 201

mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.

4161 *TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 1000.-* Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para transferir recursos, a las entidades paraestatales empresariales y no financieras, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 1000 Servicios Personales.

4162 *TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 2000.-* Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para transferir recursos, a las entidades paraestatales empresariales y no financieras, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 2000 Materiales y Suministros.

4163 *TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 3000.-* Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para transferir recursos, a las entidades paraestatales empresariales y no financieras, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 3000 Servicios Generales.

4164 *TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 4000.-* Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para transferir recursos, a las entidades paraestatales empresariales y no financieras, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas.

4165 *TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 5000.-* Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para transferir recursos,

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 202

- MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DEL GASTO PÚBLICO ESTATAL
Anexo J- Clasificador por Objeto del Gasto

a las entidades paraestatales empresariales y no financieras, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

417 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS.- Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.

4171 *TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 1000.*- Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para transferir recursos, a fideicomisos públicos empresariales y no financieros, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 1000 Servicios Personales.

4172 *TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 2000.*- Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para transferir recursos, a fideicomisos públicos empresariales y no financieros, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 2000 Materiales y Suministros.

4173 *TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 3000.*- Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para transferir recursos a fideicomisos públicos empresariales y no financieros, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 3000 Servicios Generales.

4174 *TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 4000.*- Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para transferir recursos a fideicomisos públicos empresariales y no financieros, destinados a sufragar sus

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 203

gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas.

- 418 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS.- Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones paraestatales públicas financieras, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. La actividad principal de estas entidades consiste en realizar labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la intermediación financiera. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.
- 4181 *TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 1000*.- Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para transferir recursos, a las instituciones paraestatales públicas financieras, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 1000 Servicios Personales.
- 4182 *TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 2000*.- Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para transferir recursos, a las instituciones paraestatales públicas financieras, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 2000 Materiales y Suministros.
- 4183 *TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 3000*.- Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para transferir recursos, a las instituciones paraestatales públicas financieras, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 3000 Servicios Generales.
- 4184 *TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 4000*.- Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para transferir recursos,

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 204

a las instituciones paraestatales públicas financieras, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas.

- 4185 *TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 5000.-* Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para transferir recursos, a las instituciones paraestatales públicas financieras, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.
- 4186 *TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 6000.-* Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para transferir recursos, a las instituciones paraestatales públicas financieras, distintas a las empresas y fideicomisos públicos, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 6000 Inversión Pública.
- 4187 *TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 7000.-* Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para transferir recursos, a las instituciones paraestatales públicas financieras, distintas a las empresas y fideicomisos públicos, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 7000 Inversiones Financieras y otras Provisiones.
- 419 TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS.- Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. La actividad principal de estos fideicomisos consiste en realizar labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la intermediación financiera. Asignaciones destinadas, en su caso, a

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 205

- MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DEL GASTO PÚBLICO ESTATAL
Anexo J- Clasificador por Objeto del Gasto

entes públicos, otorgados por otros, con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones. (Organismos que no integran el Presupuesto de Egresos)

4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO

Este concepto comprende las partidas genéricas y específicas siguientes:

421 TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ORGANISMOS ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS.- Asignaciones a entidades, que no presuponen la contraprestación de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado. Financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales. Distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.

4211 *TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 1000.*- Asignaciones presupuestarias, para transferir recursos, a organismos entidades paraestatales no empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 1000 Servicios Personales.

4212 *TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 2000.*- Asignaciones presupuestarias, para transferir recursos, a organismos entidades paraestatales no empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, destinados a

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha:- 26 de Octubre de 2016

Página 206

- MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DEL GASTO PÚBLICO ESTATAL
Anexo J- Clasificador por Objeto del Gasto

sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 2000 Materiales y Suministros.

4213 *TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 3000.-* Asignaciones presupuestarias, para transferir recursos, a organismos entidades paraestatales no empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 3000 Servicios Generales.

4214 *TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 4000.-* Asignaciones presupuestarias, para transferir recursos, a organismos entidades paraestatales no empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas.

4215 *TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 5000.-* Asignaciones presupuestarias, para transferir recursos, a organismos entidades paraestatales no empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

4216 *TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 6000.-* Asignaciones presupuestarias, para transferir recursos, a organismos entidades paraestatales no empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 6000 Inversión Pública.

422 TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS.- Asignaciones internas, que no suponen la

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 207

contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.

4221 *TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 1000.-* Asignaciones presupuestarias, para transferir recursos, a las entidades paraestatales empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 1000 Servicios Personales.

4222 *TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 2000.-* Asignaciones presupuestarias, para transferir recursos, a las entidades paraestatales empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 2000 Materiales y Suministros.

4223 *TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 3000.-* Asignaciones presupuestarias, para transferir recursos, a las entidades paraestatales empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 3000 Servicios Generales.

4224 *TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 4000.-* Asignaciones presupuestarias, para transferir recursos, a las entidades paraestatales empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas.

4225 *TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 5000.-* Asignaciones presupuestarias, para transferir recursos, a las entidades paraestatales empresariales

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 208

y no financieras de control presupuestario indirecto, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

4226 *TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 6000.-* Asignaciones presupuestarias, para transferir recursos, a las entidades paraestatales empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 6000 Inversión Pública.

423 TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS.- Asignaciones internas que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras de control presupuestario indirecto, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. La actividad principal de estas entidades consiste en realizar labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la intermediación financiera. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.

4231 *TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 1000.-* Asignaciones presupuestarias, para transferir recursos, a las instituciones públicas financieras de control presupuestario indirecto, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 1000 Servicios Personales.

4232 *ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 2000.-* Asignaciones presupuestarias, para transferir recursos, a las instituciones públicas financieras de control presupuestario indirecto, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 2000 Materiales y Suministros.

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 209

- 4233 *ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 3000.-* Asignaciones presupuestarias, para transferir recursos, a las instituciones públicas financieras de control presupuestario indirecto, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 3000 Servicios Generales.
- 4234 *ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 4000.-* Asignaciones presupuestarias, para transferir recursos, a las instituciones públicas financieras de control presupuestario indirecto, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas.
- 4235 *ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 5000.-* Asignaciones presupuestarias, para transferir recursos, a las instituciones públicas financieras de control presupuestario indirecto, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.
- 424 TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.-Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinados a favor de los Estados, Municipios y Distrito Federal, con la finalidad de apoyarlos en sus funciones y que no corresponden conceptos incluidos en el Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones.
- 4241 *TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PARA GASTO CORRIENTE.-* Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinados a favor de los Estados, Municipios y Distrito Federal, con la finalidad de apoyarlos en sus funciones, destinadas a acciones consideradas como gasto corriente y que no corresponden a conceptos incluidos en el Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones.

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 210

4242 TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PARA INVERSIÓN PÚBLICA.-Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinados a favor de los Estados, Municipios y Distrito Federal, con la finalidad de apoyarlos en sus funciones, destinadas a acciones de inversión pública y que no corresponden a conceptos incluidos en el Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones.

425 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS. Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, que se otorgan a fideicomisos de Entidades Federativas y Municipios para que ejecuten acciones que se les han encomendado.

4251 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PARA GASTO CORRIENTE.- Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, que se otorgan a fideicomisos de Entidades Federativas y Municipios para que ejecuten acciones que se les han encomendado, destinadas a acciones consideradas como gasto corriente.

4252 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PARA INVERSION PUBLICA.- Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, que se otorgan a fideicomisos de Entidades Federativas y Municipios para que ejecuten acciones que se les han encomendado, destinadas a acciones de Inversión Pública.

4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES

Este concepto comprende las partidas genéricas y específicas siguientes:

431 SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN.- Asignaciones destinadas a promover y fomentar la producción y transformación de bienes y servicios.

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 211

- 4311 SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN.- Asignaciones destinadas a promover y fomentar la producción y transformación de bienes y servicios.
- 432 SUBSIDIOS A LA DISTRIBUCIÓN.- Asignaciones destinadas a las empresas para promover la comercialización y distribución de los bienes y servicios básicos.
- 4321 SUBSIDIOS A LA DISTRIBUCIÓN.- Asignaciones destinadas a las empresas para promover la comercialización y distribución de los bienes y servicios básicos.
- 433 SUBSIDIOS A LA INVERSIÓN.- Asignaciones destinadas a las empresas para mantener y promover la inversión de los sectores social y privado en actividades económicas estratégicas.
- 4331 SUBSIDIOS A LA INVERSIÓN.- Asignaciones destinadas a las empresas para mantener y promover la inversión de los sectores social y privado en actividades económicas estratégicas.
- 434 SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.- Asignaciones destinadas a las empresas para promover la prestación de servicios públicos.
- 4341 SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.- Asignaciones destinadas a las empresas para promover la prestación de servicios públicos.
- 435 SUBSIDIOS PARA CUBRIR DIFERENCIALES DE TASAS DE INTERÉS.- Asignaciones destinadas a las instituciones financieras para cubrir los diferenciales generados en las operaciones financieras realizadas para el desarrollo y fomento de actividades prioritarias, mediante la aplicación de tasas preferenciales en los créditos otorgados, cuando el fondeo se realiza a tasas de mercado.

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 212

- 4351 **SUBSIDIOS PARA CUBRIR DIFERENCIALES DE TASAS DE INTERÉS.-** Asignaciones destinadas a las instituciones financieras para cubrir los diferenciales generados en las operaciones financieras realizadas para el desarrollo y fomento de actividades prioritarias, mediante la aplicación de tasas preferenciales en los créditos otorgados, cuando el fondeo se realiza a tasas de mercado.
- 436 **SUBSIDIOS A LA VIVIENDA.-** Asignaciones destinadas a otorgar subsidios a través de sociedades hipotecarias, fondos y fideicomisos para la construcción y adquisición de vivienda, preferentemente a tasas de interés social.
- 4361 ***SUBSIDIOS A LA VIVIENDA.-*** Asignaciones destinadas a otorgar subsidios a través de sociedades hipotecarias, fondos y fideicomisos para la construcción y adquisición de vivienda, preferentemente a tasas de interés social.
- 437 **SUBVENCIONES AL CONSUMO.-** Asignaciones destinadas a las empresas para mantener un menor nivel en los precios de bienes y servicios de consumo básico que distribuyen los sectores económicos.
- 4371 ***SUBVENCIONES AL CONSUMO.-*** Asignaciones destinadas a las empresas para mantener un menor nivel en los precios de bienes y servicios de consumo básico que distribuyen los sectores económicos.
- 438 **SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.-** Asignaciones destinadas a favor de entidades federativas y municipios con la finalidad de apoyarlos en su fortalecimiento financiero y, en caso de desastres naturales o contingencias económicas, así como para dar cumplimiento a convenios suscritos.
- 4381 ***SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.-*** Asignaciones destinadas a favor de entidades federativas y municipios con la finalidad de apoyarlos en su

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha:- 26 de Octubre de 2016

Página 213

- MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DEL GASTO PÚBLICO ESTATAL
Anexo J- Clasificador por Objeto del Gasto

fortalecimiento financiero y, en caso de desastres naturales o contingencias económicas, así como para dar cumplimiento a convenios suscritos.

439 OTROS SUBSIDIOS.- Asignaciones otorgadas para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, cuyo objeto no haya sido considerado en las partidas anteriores de este concepto.

4391 *OTROS SUBSIDIOS.-* Asignaciones otorgadas para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, cuyo objeto no haya sido considerado en las partidas anteriores de este concepto.

4400 AYUDAS SOCIALES.

Este concepto comprende las partidas genéricas y específicas siguientes:

441 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS.- Asignaciones destinadas auxilios o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, que los entes públicos otorgan a personas u hogares para propósitos sociales.

4411 *AYUDAS SOCIALES A PERSONAS.-* Asignaciones destinadas auxilios o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, que los entes públicos otorgan a personas u hogares para propósitos sociales.

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha:- 26 de Octubre de 2016

Página 214

- MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DEL GASTO PÚBLICO ESTATAL
Anexo J- Clasificador por Objeto del Gasto

4412 *PREMIOS Y RECOMPENSAS A GANADORES DE CONCURSOS.-* Asignaciones destinadas a cubrir el pago de premios y recompensas establecidas en las convocatorias emitidas por las instituciones, con la finalidad de promover la participación de la ciudadanía en programas públicos.

4413 *OTRAS AYUDAS DIVERSAS.-*Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones provisionales por la realización de actividades propias de la función pública, estas provisiones se consideraran como transitorias en tanto se distribuye su monto en las partidas específicas del Capitulo.

442 BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN.- Asignaciones destinadas a becas y otras ayudas para programas de formación o capacitación acordadas con personas.

4421 *BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN.-* Asignaciones destinadas a becas y otras ayudas para programas de formación o capacitación acordadas con personas.

443 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA.- Asignaciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza.

4431 *AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA.-* Asignaciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza.

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha:- 26 de Octubre de 2016

Página 215

444 AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS.- Asignaciones destinadas al desarrollo de actividades científicas o académicas, incluye las erogaciones corrientes de los investigadores.

4441 *AYUDAS SOCIALES A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS O ACADÉMICAS*.- Asignaciones destinadas al desarrollo de actividades científicas o académicas, incluye las erogaciones corrientes de los investigadores.

445 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.- Asignaciones destinadas al auxilio y estímulo de acciones realizadas por instituciones sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de los objetivos del ente público otorgante.

4451 *AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO*.- Asignaciones destinadas al auxilio y estímulo de acciones realizadas por instituciones sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de los objetivos del ente público otorgante.

446 AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS.- Asignaciones destinadas a promover el cooperativismo.

4461 *AYUDAS SOCIALES A COOPERATIVAS*.- Asignaciones destinadas a promover el cooperativismo.

447 AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO.- Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que realizan los institutos electorales a los partidos políticos.

4471 *AYUDAS SOCIALES A ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO*.- Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que realizan los institutos electorales a los partidos políticos.

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 216

448 AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS.- Asignaciones destinadas a atender a la población por contingencias y desastres naturales, así como las actividades relacionadas con su prevención, operación y supervisión.

4481 *AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS*.- Asignaciones destinadas a atender a la población por contingencias y desastres naturales, así como las actividades relacionadas con su prevención, operación y supervisión.

4500 PENSIONES Y JUBILACIONES

Este concepto comprende las partidas genéricas y específicas siguientes:

451 PENSIONES.- Asignaciones para el pago a pensionistas o a sus familiares, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

4511 *PENSIONES*.- Asignaciones para el pago a pensionistas o a sus familiares, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

452 JUBILACIONES.- Asignaciones para el pago a jubilados, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

4521 *JUBILACIONES*.- Asignaciones para el pago a jubilados, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha:- 26 de Octubre de 2016

Página 217

Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

459 OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES.- Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que no estén consideradas en las partidas anteriores de este concepto como son: el pago de sumas aseguradas y prestaciones económicas no consideradas en los conceptos anteriores.

4591 OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES.- Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que no estén consideradas en las partidas anteriores de este concepto como son: el pago de sumas aseguradas y prestaciones económicas no consideradas en los conceptos anteriores.

460 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS

Este concepto comprende las partidas genéricas y específicas siguientes:

461 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO.- Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Ejecutivo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

4611 *TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO*.- Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Ejecutivo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

462 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO.- Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 218

Poder Legislativo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

463 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL.- Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a Fideicomisos del Poder Judicial no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

464 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS.- Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos no empresariales no financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado.

4641 *TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 1000.-* Asignaciones presupuestarias, para transferir recursos, a los fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales no financieras de control presupuestario directo, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 1000 Servicios Personales.

4642 *TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 2000.-* Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para transferir recursos, a los fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales no financieras de control presupuestario directo, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 2000 Materiales y Suministros.

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 219

- 4643 *TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 3000.-* Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para transferir recursos, a los fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales no financieras de control presupuestario directo, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 3000 Servicios Generales.
- 4644 *TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 4000.-* Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para transferir recursos, a los fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales no financieras de control presupuestario directo, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas.
- 4645 *TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS RELATIVAS AL CAPÍTULO 5000.-* Asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para transferir recursos de control presupuestario indirecto, a los fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales no financieras de control presupuestario directo los fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales no financieras de control presupuestario directo, destinados a sufragar sus gastos relativos a los conceptos que integran el Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.
- 465 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS.- Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos empresariales no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 220

466 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS.-

Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. La actividad principal de estas entidades consiste en realizar labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la intermediación financiera.

4700 TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL

Este concepto comprende la partida genérica siguiente:

471 TRANSFERENCIAS POR OBLIGACIÓN DE LEY.- Asignaciones destinadas a cuotas y aportaciones de seguridad social que aporta el Estado de carácter estatutario y para seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez distintas a las consideradas en el capítulo 1000 "Servicios Personales".

4800 DONATIVOS

Este concepto comprende las partidas genéricas y específicas siguientes:

481 DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.- Asignaciones destinadas a instituciones privadas que desarrollen actividades sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias sin fines de lucro, para la continuación de su labor social. Incluye las asignaciones en dinero o en especie destinadas a instituciones, tales como: escuelas, institutos, universidades, centros de investigación, hospitales, museos, fundaciones, entre otros.

4811 *DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.-* Asignaciones destinadas a instituciones privadas que desarrollen actividades sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias sin fines de lucro, para la continuación de su labor social. Incluye las

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha:- 26 de Octubre de 2016

Página 221

asignaciones en dinero o en especie destinadas a instituciones, tales como: escuelas, institutos, universidades, centros de investigación, hospitales, museos, fundaciones, entre otros.

- 482 DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS.- Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de las entidades federativas o sus municipios para contribuir a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.
- 483 DONATIVOS A FIDEICOMISOS PRIVADOS.- Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos privados, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.
- 484 DONATIVOS A FIDEICOMISOS ESTATALES.- Asignaciones que los entes públicos otorgan en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos constituidos por las entidades federativas, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.
- 485 DONATIVOS A INTERNACIONALES.- Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de instituciones internacionales gubernamentales o privadas sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha:- 26 de Octubre de 2016

Página 222

4900 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR

Este concepto comprende las partidas genéricas y específicas siguientes:

- 491 TRANSFERENCIAS PARA GOBIERNOS EXTRANJEROS.- Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a gobiernos extranjeros, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.
- 492 TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS INTERNACIONALES.- Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a organismos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.
- 493 TRANSFERENCIAS PARA EL SECTOR PRIVADO EXTERNO.- Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones al sector privado externo, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.

CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN

Este concepto comprende las partidas genéricas y específicas siguientes:

- 511 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA.- Asignaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles y sistemas modulares que requieran los entes públicos para el desempeño de sus funciones, tales como: estantes, ficheros, percheros, escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, caballetes, restiradores, entre otros.

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 223

- 5111 *MUEBLES DE OFICINA.*- Asignaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles, sistemas modulares y muebles complementarios que requieran los entes públicos para el desempeño de sus funciones y que, de acuerdo a la normatividad aplicable, por su cuantía y durabilidad son inventariables. Comprende bienes tales como: percheros, escritorios, sillas, sillones, mesas, caballetes, restiradores, entre otros. Se excluyen los pupitres por considerarse como "Otro mobiliario y equipo educacional" en la partida 5291.
- 5112 *ANAQUELES Y ESTANTERÍA.*- Asignaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles destinados al archivo y almacenamiento de información que requieran los entes públicos para el desempeño de sus funciones y que, de acuerdo a la normatividad aplicable, por su cuantía y durabilidad son inventariables. Comprende bienes tales como: estantes, ficheros, anaqueles, archiveros, libreros, repisas, entre otros.
- 512 MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA.- Asignaciones destinadas a todo tipo de muebles ensamblados, tapizados, sofás-cama, sillones reclinables, muebles de mimbre, ratán y bejuco y materiales similares, cocinas y sus partes excepto muebles de oficina y estantería.
- 5121 *MUEBLES EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA.*- Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de muebles que, de acuerdo a la normatividad aplicable, por su cuantía y durabilidad son inventariables, por ejemplo: muebles ensamblados, tapizados, camas, sofás, sofás-cama, sillones reclinables, buroes, juegos de sala, literas, roperos, taburetes; muebles de mimbre, ratán y bejuco y de materiales similares; alacenas, antecomedores, cocinas integrales y demás partes de cocina; sillas y mesas plegables; entre otros que, en general, sean muebles excepto de oficina y estantería.
- 513 BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS.- Asignaciones destinadas a cubrir adquisición de obras y colecciones de carácter histórico y cultural de manera permanente de bienes artísticos y culturales como colecciones de pinturas, esculturas, cuadros, etc.

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha:- 26 de Octubre de 2016

Página 224

- 5131 *BIENES ARTÍSTICOS Y CULTURALES.*- Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de objetos, obras y colecciones que, en general, constituyan acervo patrimonial, artístico y cultural para el estado. Comprende bienes artísticos y culturales tales como: colecciones de pinturas, esculturas, cuadros, etc.
- 5132 *BIENES CIENTÍFICOS.*- Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de objetos, obras y colecciones que, en general, constituyan acervo científico para el estado. Comprende bienes tales como: artefactos científicos, inventos y cualquier otro tipo de colecciones relacionados con la ciencia, etc.
- 514 OBJETOS DE VALOR.- Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de bienes producidos de considerable valor que se adquieren y se mantienen como depósitos de valor y no se usan primordialmente para fines de producción o consumo, comprenden: piedras y metales preciosos como diamantes, el oro no monetario, el platino y la plata, que no se pretende utilizar como insumos intermedios en procesos de producción.
- 5141 *OBJETOS DE VALOR.*- Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de bienes producidos de considerable valor que se adquieren y se mantienen como depósitos de valor y no se usan primordialmente para fines de producción o consumo, comprenden: piedras y metales preciosos como diamantes, el oro no monetario, el platino y la plata, que no se pretende utilizar como insumos intermedios en procesos de producción.
- 515 EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN.- Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: servidores, computadoras, lectoras, terminales, monitores, procesadores, tableros de control,

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 225

equipos de conectividad, unidades de almacenamiento, impresoras, lectores ópticos y magnéticos, monitores y componentes electrónicos como tarjetas simples o cargadas; circuitos, modem para computadora, fax y teléfono y arneses, entre otras

5151 *EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN.*- Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes que, de acuerdo a la normatividad aplicable, por su cuantía y durabilidad son inventariables, tales como: computadoras, lap-tops, tablets (como el ipad), kioscos interactivos, servidores, impresoras y scanners, entre otros que tengan el mismo fin. Excluye la adquisición de fax y teléfono por considerarse como "Equipo de comunicación y telecomunicación" en la partida 5651.

5152 *REFACCIONES Y ACCESORIOS MAYORES PARA EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN.*- Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios mayores que, por su condición de refacción o accesorio, sólo realicen funciones auxiliares, complementarias, de apoyo o adicionales en los equipos y aparatos de uso informático, en el procesamiento electrónico de datos y en el uso de redes, además de que nunca llegan a conformar un equipo por sí sólo, sino un repuesto, reemplazo, complemento o aditamento. Por ejemplo: CD Writers, lectoras, terminales (por ejemplo, de teleproceso), monitores, procesadores, tableros de control, dispositivos de conectividad, pánles de parcheo, racks de comunicación, unidades de almacenamiento, lectores ópticos y magnéticos, componentes electrónicos como tarjetas simples o cargadas, circuitos, módems para computadora, arneses, switches de comunicación, entre otros. Todas estas refacciones y accesorios mayores deben incrementar el valor de los activos.

519 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN.- Asignaciones destinadas a la

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 226

adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás instalaciones de los entes públicos, tales como: máquinas de escribir, sumar, calcular y registrar; equipo de fotocopiadoras, aspiradoras, enceradoras, grabadoras, radios, televisores, microfilmadoras, circuito cerrado de T.V., equipos de detección de fuego, alarma y voceo, lavadoras, hornos de microondas y demás bienes considerados en los activos fijos de los entes públicos. Incluye los utensilios para el servicio de alimentación, cuya adquisición incrementa los activos fijos de las mismas.

5191 *MOBILIARIO Y EQUIPO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y ADMINISTRATIVAS.*- Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas y productivas en instalaciones de los entes públicos que, de acuerdo a la normatividad aplicable, por su cuantía y durabilidad son inventariables. Comprende bienes tales como: máquinas de escribir, sumar, calcular y registrar; equipo de fotocopiado e imprenta; trituradora de basura, contadora de billetes, engargoladoras; entre otros. Incluye la adquisición de caja fuerte y encuadernadoras.

5192 *LÍNEA BLANCA Y ELECTRODOMÉSTICOS MAYORES.*- Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para la realización de tareas domésticas en instalaciones de los entes públicos que, de acuerdo a la normatividad aplicable, por su cuantía y durabilidad son inventariables. Comprende bienes tales como: lavadoras, hornos de microondas, refrigeradores, estufas, aspiradoras/sopladoras, enceradoras, secadoras, lavavajillas, entre otros. Incluye la adquisición de máquinas de coser normales, y la línea blanca y electrodomésticos de uso industrial. Excluye las grabadoras, radios y televisores por considerarse dentro de la partida 5211 "Equipos y aparatos de proyección de imágenes, audio y video".

5193 *EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA INMUEBLES.*- Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios utilizados en la seguridad, protección, vigilancia y supervisión de las

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 227

- MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DEL GASTO PÚBLICO ESTATAL
Anexo J- Clasificador por Objeto del Gasto

instalaciones de la administración pública que, de acuerdo a la normatividad aplicable, por su cuantía y durabilidad son inventariables. Comprende bienes tales como: microfilmadoras, circuito cerrado de TV, detección de fuego, alarma y voceo, cámaras de seguridad y monitores, entre otros.

5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO

Este concepto comprende las partidas genéricas y específicas siguientes:

521 EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES.- Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos tales como proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, entre otros.

5211 EQUIPOS Y APARATOS DE PROYECCIÓN DE IMÁGENES, AUDIO Y VIDEO.- Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos utilizados en la proyección de imágenes, audio y video que, de acuerdo a la normatividad aplicable, por su cuantía y durabilidad son inventariables. Comprende bienes tales como: proyectores, micrófonos mayores, grabadores, radios, televisores, cañones, pantallas de T.V., pantallas para proyección, equipos especializados de audio, binoculares para supervisión de obras, entre otros equipos y aparatos de proyección de imágenes, audio y video.

522 APARATOS DEPORTIVOS.- Asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos tales como aparatos y equipos de gimnasia y prácticas deportivas, entre otros.

5221 APARATOS DEPORTIVOS.- Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos utilizados en la práctica del deporte que, de acuerdo a la normatividad aplicable, por su cuantía y durabilidad son inventariables, tales como: equipos de gimnasia, aparatos de gimnasio, entre otros.

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 228

523 CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO.- Asignaciones destinadas a la adquisición de cámaras fotográficas, equipos y accesorios fotográficos y aparatos de proyección y de video, entre otros.

5231 *CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO*.- Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos utilizados en la captura de imágenes, fotografías y señales de video que, de acuerdo a la normatividad aplicable, por su cuantía y durabilidad son inventariables, tales como: cámaras fotográficas, de video, filmadoras, así como accesorios fotográficos y aparatos de video (VHS, DVD, y Blue-Ray), entre otros. Excluye la adquisición de aparatos de proyección por considerarse dentro de la partida 5211 "Equipos y aparatos de proyección de imágenes, audio y video".

529 OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO.- Asignaciones destinadas a la adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo, tales como: muebles especializados para uso escolar, aparatos para parques infantiles, mesas especiales de juegos, instrumentos musicales y otros equipos destinados a la educación y recreación.

5291 *OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL*.- Asignaciones destinadas a la adquisición de mobiliario y equipo destinado a la enseñanza que, de acuerdo a la normatividad aplicable, por su cuantía y durabilidad son inventariables, tales como: pupitres, mesa-bancos, bancas y, en general, muebles especializados para uso escolar y otros equipos destinados a la educación.

5292 *OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO RECREATIVO*.- Asignaciones destinadas a la adquisición de mobiliario y equipo recreativo, tales como: aparatos para parques infantiles, mesas especiales de juegos y otros equipos destinados a la recreación. Incluye mobiliario y equipo recreativo que, de acuerdo a la normatividad aplicable, por su cuantía y durabilidad son inventariables.

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 229

5293 *INSTRUMENTOS MUSICALES.*- Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de instrumentos musicales.

5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO

Este concepto comprende las partidas genéricas y específicas siguientes:

531 EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO.- Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, refacciones y accesorios mayores, utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, tales como: rayos X, ultrasonido, equipos de diálisis e inhala terapia, máquinas esterilizadoras, sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, microscopios y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica y equipo de rescate y salvamento.

5311 *EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO.*- Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica que, de acuerdo a la normatividad aplicable, por su cuantía y durabilidad son inventariables, tales como: rayos X, ultrasonido, equipos de diálisis e inhala terapia, máquinas esterilizadoras, sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, microscopios y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica y equipo de rescate y salvamento.

5312 *REFACCIONES Y ACCESORIOS MAYORES PARA EQUIPO MÉDICO Y DE*

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha:- 26 de Octubre de 2016

Página 230

LABORATORIO.- Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios mayores para equipos utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, tales como: refacciones y accesorios mayores de rayos X, ultrasonido, equipos de diálisis e inhala terapia, máquinas esterilizadoras, sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, microscopios y de toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica y equipo de rescate y salvamento. Se incluyen los accesorios e instrumentos complementarios mayores que no se puedan clasificar en las partidas 5311 "Equipo médico y de laboratorio" y 5321 "Instrumental médico y de laboratorio". Todas estas refacciones y accesorios mayores deben incrementar el valor de los activos.

532 INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.- Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos, refacciones y accesorios mayores utilizados en la ciencia médica, en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales y oftalmológicas, entre otros. Incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición.

5321 *INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.-* Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos utilizados en la ciencia médica, en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales y oftalmológicas, entre otros que, de acuerdo a la normatividad aplicable, por su cuantía y durabilidad son inventariables. Incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición (entre ellos, el alcoholímetro) que, en general, cumplan las mismas condiciones. Incluye refacciones y accesorios mayores de todos estos instrumentos que, por su condición de refacción o accesorio mayor, deban incrementar el valor de los activos.

5400 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 231

Este concepto comprende las partidas genéricas y específicas siguientes:

541 VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE.-Asignaciones destinadas a la adquisición de automóviles, camionetas de carga ligera, furgonetas, minivans, autobuses y microbuses de pasajeros, camiones de carga, de volteo, revolvedores y tractocamiones, entre otros.

5411 *AUTOMÓVILES Y CAMIONES DE TRANSPORTE DE PERSONAS*.- Asignaciones destinadas a la adquisición de automóviles, furgonetas, minivans, autobuses, microbuses, entre otros destinados al transporte de personas. Incluye ambulancias, patrullas y carros de bomberos.

5412 *CAMIONES Y TRACTOCAMIONES DE CARGA*.- Asignaciones destinadas a la adquisición de camionetas para carga ligera, furgonetas, camiones de carga, de volteo, revolvedores y tractocamiones, entre otros destinados al transporte de carga.

542 CARROCERÍAS Y REMOLQUES.-Asignaciones destinadas a la adquisición de carrocerías ensambladas sobre chasis producidos en otro establecimiento, remolques y semirremolques para usos diversos, campers, casetas y toldos para camionetas, carros dormitorios, remolques para automóviles y camionetas; adaptación de vehículos para usos especiales, mecanismos de levantamiento de camiones de volteo, compuertas de camiones de carga y la quinta rueda.

5421 *REMOLQUES*.- Asignaciones destinadas a la adquisición de plataformas y vehículos que carecen de movilidad propia, los cuales necesitan ser arrastrados por un equipo de transporte principal, tales como carros dormitorios, oficinas móviles, estructuras de carga con ruedas y, dependiendo del peso y dimensiones de la carga, con frenos propios.

5422 *CARROCERÍAS*.- Asignaciones destinadas a la adquisición de carrocerías ensambladas sobre chasis producidos en otros establecimientos tales como campers, casetas y todos

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha:- 26 de Octubre de 2016

Página 232

para camionetas, entre otros. Incluye la adaptación de vehículos para usos especiales (Patrullas, ambulancias, etc.), blindajes de vehículos oficiales, adaptación del transporte para personas con discapacidad física, mecanismos de levantamiento de camiones de volteo, compuertas de camiones de carga y la quinta rueda.

543 EQUIPO AEROESPACIAL.- Asignaciones destinadas a la adquisición de aviones y demás objetos que vuelan, incluso motores, excluye navegación y medición.

5431 EQUIPO AEROESPACIAL.- Asignaciones destinadas a la adquisición de aviones y demás objetos que vuelan, incluso motores, excluye navegación y medición.

544 EQUIPO FERROVIARIO.-Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo para el transporte ferroviario, como locomotoras, vagones de pasajeros y de carga, transporte urbano en vías (metro y tren ligero), vehículos ferroviarios para mantenimiento, excluye equipo de señalización férreo.

545 EMBARCACIONES.- Asignaciones destinadas a la adquisición de buques, yates, submarinos, embarcaciones de recreo y deportes, canoas y en general, embarcaciones, con o sin motor, diseñadas para la navegación marítima, costera, fluvial y lacustre, plataformas no diseñadas para la navegación pero que son de uso de marítimo, como dragas, buques faro, plataformas flotantes para la perforación de pozos petroleros. Incluye material para construcción de embarcaciones. Excluye motores fuera de borda, de sistema eléctrico y electrónico, de balsas de hule, de plástico no rígido.

5451 EMBARCACIONES.- Asignaciones destinadas a la adquisición de buques, yates, submarinos, embarcaciones de recreo y deportes, canoas y en general,

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha:- 26 de Octubre de 2016

Página 233

embarcaciones, con o sin motor, diseñadas para la navegación marítima, costera, fluvial y lacustre, plataformas no diseñadas para la navegación pero que son de uso de marítimo, como dragas, buques faro, plataformas flotantes para la perforación de pozos petroleros. Incluye material para construcción de embarcaciones. Excluye motores fuera de borda, de sistema eléctrico y electrónico, de balsas de hule, de plástico no rígido.

549 OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE.-Asignaciones destinadas a la adquisición de otros equipos de transporte no clasificados en las partidas anteriores, tales como: bicicletas, motocicletas, entre otros.

5491 *OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE*.- Asignaciones destinadas a la adquisición de otros equipos de transporte no clasificados en las partidas anteriores, tales como: bicicletas, motocicletas, entre otros.

5492 *REFACCIONES MAYORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE*.- Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones mayores para todo tipo de equipo de transporte, tales como: cajas de velocidades, ejes diferenciales, motores de repuesto para vehículo, suspensiones de automóvil (completas), y demás refacciones, distintos a los considerados en la partida 2961 "Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte". Todas estas refacciones mayores deben incrementar el valor de los activos.

5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD

Este concepto comprende las partidas genéricas y específicas siguientes:

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 234

551 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD.- Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo y maquinaria para las funciones de defensa y seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales. Comprende bienes tales como: tanques, lanzacohetes, cañones, fusiles, pistolas, metralletas, morteros, lanza llamas, espadas, bayonetas, cargadores, cureñas, entre otros.

5511 *MAQUINARIA PARA DEFENSA Y SEGURIDAD*.- Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria para las funciones de defensa y seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional.

5512 *EQUIPO PARA DEFENSA Y SEGURIDAD*.- Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo para las funciones de defensa y seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales. Comprende bienes tales como: fusiles, pistolas, metralletas, morteros, lanza llamas, espadas, bayonetas, cargadores, cureñas, lanzacohetes, cañones, entre otros.

5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Este concepto comprende las partidas genéricas y específicas siguientes:

561 MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO.-Asignaciones destinadas a la adquisición de todo

2016

tipo de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en actividades agropecuarias, tales como: tractores agrícolas, cosechadoras, segadoras, incubadoras, trilladoras, fertilizadoras, desgranadoras, equipo de riego, fumigadoras, roturadoras, sembradoras, cultivadoras, espolvadoras, aspersores e implementos agrícolas, entre otros. Incluye maquinaria y equipo pecuario como ordeñadoras, equipo para la preparación de alimentos para el ganado, para la avicultura y para la cría de animales.

5611 *MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO.*- Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo utilizados en actividades agropecuarias que, de acuerdo a la normatividad aplicable, por su cuantía y durabilidad son inventariables, tales como: tractores agrícolas, cosechadoras, segadoras, incubadoras, trilladoras, fertilizadoras, desgranadoras, equipo de riego, fumigadoras, roturadoras, sembradoras, cultivadoras, espolvadoras, aspersores e implementos agrícolas, entre otros. Incluye maquinaria y equipo pecuario como ordeñadoras, equipo para la preparación de alimentos para el ganado, para la avicultura y para la cría de animales.

5612 *ACCESORIOS MAYORES PARA MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO.*- Asignaciones destinadas a la adquisición de accesorios mayores utilizados en maquinaria y equipo agropecuario, tales como: accesorios mayores para tractores agrícolas, cosechadoras, segadoras, incubadoras, trilladoras, fertilizadoras, desgranadoras, equipo de riego, fumigadoras, roturadoras, sembradoras, cultivadoras, espolvadoras, aspersoras e implementos agrícolas, entre otros. Incluye los accesorios mayores utilizados en maquinaria y equipo pecuario como ordeñadoras, equipo de preparación de alimentos para el ganado, para la avicultura y para la cría de animales. Todos estos accesorios mayores deben incrementar el valor de los activos.

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 236

5613 *REFACCIONES MAYORES PARA MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO.-*

Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones mayores para maquinaria y equipo agropecuario, tales como: refacciones mayores para tractores agrícolas, cosechadoras, segadoras, incubadoras, trilladoras, fertilizadoras, desgranadoras, equipo de riego, fumigadoras, roturadoras, sembradoras, cultivadoras, espolveadoras, aspersoras e implementos agrícolas, entre otros. Incluye las refacciones mayores para maquinaria y equipo pecuario como ordeñadoras, equipo de preparación de alimentos para el ganado, para la avicultura y para la cría de animales. Todas estas refacciones mayores deben incrementar el valor de los activos.

562 MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL.- Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo industrial, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: molinos industriales, calderas, hornos eléctricos, motores, bombas industriales, despulpadoras, pasteurizadoras, envasadoras, entre otros. Incluye la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo de perforación y exploración de suelos.

5621 *MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL.-* Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo industrial que, de acuerdo a la normatividad aplicable, por su cuantía y durabilidad son inventariables, tales como: molinos industriales, calderas, hornos eléctricos, motores, bombas industriales, despulpadoras, pasteurizadoras, envasadoras, entre otros. Incluye la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo de perforación y exploración de suelos.

5622 *ACCESORIOS MAYORES PARA MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL.-* Asignaciones destinadas a la adquisición de accesorios mayores utilizados en maquinaria y equipo industrial, tales como: accesorios mayores para molinos industriales, calderas, hornos eléctricos, motores, bombas industriales, despulpadoras, pasteurizadoras, envasadoras, entre otros. Incluye la adquisición de accesorios mayores utilizados en maquinaria y

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 237

equipo de perforación y exploración de suelos. Todos estos accesorios mayores deben incrementar el valor de los activos.

5623 *REFACCIONES MAYORES PARA MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL.*- Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones mayores para maquinaria y equipo industrial, tales como: refacciones mayores para molinos industriales, calderas, hornos eléctricos, motores, bombas industriales, despulpadoras, pasteurizadoras, envasadoras, entre otros. Incluye la adquisición de refacciones mayores para maquinaria y equipo de perforación y exploración de suelos. Todas estas refacciones mayores deben incrementar el valor de los activos.

563 MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.- Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en la construcción, tales como: quebradoras, revolvedoras, palas mecánicas, tractores oruga, moto-conformadoras, aplanadoras, excavadoras, grúas, dragas, máquinas para movimiento de tierra, bulldozers, mezcladoras de concreto, entre otros.

5631 *MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.*- Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo utilizados en la construcción que, de acuerdo a la normatividad aplicable, por su cuantía y durabilidad son inventariables, tales como: quebradoras, revolvedoras, palas mecánicas, tractores oruga, moto-conformadoras, aplanadoras, excavadoras, grúas, dragas, máquinas para movimiento de tierra, bulldozers, mezcladoras de concreto, entre otros.

5632 *ACCESORIOS MAYORES PARA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.*- Asignaciones destinadas a la adquisición de accesorios mayores utilizados en maquinaria y equipo de construcción, tales como: accesorios mayores para quebradoras, revolvedoras, palas mecánicas, tractores oruga, moto conformadoras,

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 238

aplanadoras, excavadoras, grúas, dragas, máquinas para movimiento de tierra, bulldozers, mezcladoras de concreto, entre otros. Todos estos accesorios mayores deben incrementar el valor de los activos.

5633 *REFACCIONES MAYORES PARA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.-*

Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones mayores para maquinaria y equipo de construcción, tales como: refacciones mayores para quebradoras, revolvedoras, palas mecánicas, tractores oruga, moto conformadoras, aplanadoras, excavadoras, grúas, dragas, máquinas para movimiento de tierra, bulldozers, mezcladoras de concreto, entre otros. Todas estas refacciones mayores deben incrementar el valor de los activos.

564 SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y

COMERCIAL.- Asignaciones destinadas a la adquisición de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial. Incluye: estufas para calefacción, las torres de enfriamiento, sistemas de purificación de aire ambiental y compresores para refrigeración y aire acondicionado. Excluye los calentadores industriales de agua, calentadores de agua domésticos; de radiadores eléctricos y ventiladores domésticos y de sistemas de aire acondicionado para equipo de transporte.

5641 *SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN*

INDUSTRIAL Y COMERCIAL.- Asignaciones destinadas a la adquisición de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial que, de acuerdo a la normatividad aplicable, por su cuantía y durabilidad son inventariables. En esta partida se incluyen: estufas para calefacción, las torres de enfriamiento, extractor de aire, sistemas de purificación de aire ambiental y compresores para refrigeración y aire acondicionado. Incluye refacciones y accesorios mayores de estos bienes que, por su condición de refacción o accesorio mayor, deban incrementar el

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 239

valor de los activos. Excluye los calentadores industriales de agua, calentadores de agua domésticos; de radiadores eléctricos y ventiladores domésticos y de sistemas de aire acondicionado para equipo de transporte; así como sus accesorios y refacciones mayores.

565 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN.- Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, refacciones y accesorios mayores, tales como: comunicación satelital, microondas, transmisores, receptores; equipos de télex, radar, sonar, radionavegación y video; amplificadores, equipos telefónicos, telegráficos, fax, y demás equipos y aparatos para el mismo fin.

5651 *EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN.*- Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones que, de acuerdo a la normatividad aplicable, por su cuantía y durabilidad son inventariables. En esta partida se incluyen: equipos y aparatos de comunicación satelital, microondas, transmisores, receptores; conmutadores telefónicos, tarjetas de extensiones analógicas, digitales y troncales; equipos de télex, radar, sonar, radionavegación y video; amplificadores, equipos telefónicos y de fax, telegráficos, y demás equipos y aparatos para el mismo fin. Incluye refacciones y accesorios mayores de estos bienes que, por su condición de refacción o accesorio mayor, deban incrementar el valor de los activos.

566 EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS.- Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios electrónicos, tales como: generadoras de energía, plantas, moto-generadoras de energía eléctrica, transformadores, reguladores, equipo electrónico, equipo electrónico nuclear, tableros de transferencias, entre otros. Excluye

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 240

los bienes señalados en la partida 515 Equipo de cómputo y de tecnología de la información.

5661 *EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA Y APARATOS ELÉCTRICOS.*- Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos de generación eléctrica y aparatos eléctricos que, de acuerdo a la normatividad aplicable, por su cuantía y durabilidad son inventariables, tales como: generadoras de energía, plantas, moto-generadoras de energía eléctrica, transformadores, reguladores No break y UPS (Uninterrupted Power System), equipo electrónico, equipo electrónico nuclear, tableros de transferencias, entre otros. Excluye los bienes señalados en la partida 515 "Equipo de cómputo y de tecnología de la información".

5662 *ACCESORIOS MAYORES PARA EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA Y APARATOS ELÉCTRICOS.*- Asignaciones destinadas a la adquisición de accesorios mayores utilizados en equipos de generación eléctrica y aparatos eléctricos, tales como: accesorios mayores para generadoras de energía, plantas, moto-generadoras de energía eléctrica, transformadores, reguladores No break y UPS (Uninterrupted Power System), equipo electrónico, equipo electrónico nuclear, tableros de transferencias, entre otros. Excluye los accesorios mayores utilizados en bienes señalados en la partida 515 "Equipo de cómputo y de tecnología de la información". Todos estos accesorios mayores deben incrementar el valor de los activos.

5663 *REFACCIONES MAYORES PARA EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA Y APARATOS ELÉCTRICOS.*- Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones mayores para equipos de generación eléctrica y aparatos eléctricos, tales como: refacciones mayores

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 241

para generadoras de energía, plantas, moto-generadoras de energía eléctrica, transformadores, reguladores No break y UPS (Uninterrupted Power System), equipo electrónico, equipo electrónico nuclear, tableros de transferencias, entre otros. Excluye las refacciones mayores para bienes señalados en la partida 515 "Equipo de cómputo y de tecnología de la información". Todas estas refacciones mayores deben incrementar el valor de los activos.

567 HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA.- Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas eléctricas, neumáticas, máquinas-herramienta, refacciones y accesorios mayores tales como: rectificadoras, cepilladoras, mortajadoras, pulidoras, lijadoras, sierras, taladros y martillos eléctricos, ensambladoras, fresadoras, encuadernadoras y demás herramientas consideradas en los activos fijos de los entes públicos.

5671 *HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA.-* Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas eléctricas, neumáticas, máquinas-herramienta que, de acuerdo a la normatividad aplicable, por su cuantía y durabilidad son inventariables, tales como: rectificadoras, cepilladoras, mortajadoras, pulidoras, lijadoras, sierras, taladros y martillos eléctricos, ensambladoras, fresadoras y demás herramientas consideradas en los activos fijos de los entes públicos. Excluye las encuadernadoras por considerarse pertenecientes a la partida 5191 "Mobiliario y equipo para el desarrollo de actividades productivas y administrativas".

5672 *ACCESORIOS MAYORES PARA HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA.-* Asignaciones destinadas a la adquisición de accesorios mayores utilizados en herramientas eléctricas, neumáticas, máquinas-herramienta, tales como: accesorios

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 242

mayores para rectificadoras, cepilladoras, mortajadoras, pulidoras, lijadoras, sierras, taladros y martillos eléctricos, ensambladoras, fresadoras y demás herramientas consideradas en los activos fijos de los entes públicos. Excluye los accesorios mayores utilizados en encuadernadoras por considerar a éstas pertenecientes a la partida 5191 "Mobiliario y equipo para el desarrollo de actividades productivas y administrativas". Todos estos accesorios mayores deben incrementar el valor de los activos.

5673 *REFACCIONES MAYORES PARA HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA.-* Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones mayores para herramientas eléctricas, neumáticas, máquinas-herramienta, tales como: refacciones mayores para rectificadoras, cepilladoras, mortajadoras, pulidoras, lijadoras, sierras, taladros y martillos eléctricos, ensambladoras, fresadoras y demás herramientas consideradas en los activos fijos de los entes públicos. Excluye las refacciones mayores para encuadernadoras por considerar a éstas pertenecientes a la partida 5191 "Mobiliario y equipo para el desarrollo de actividades productivas y administrativas". Todas estas refacciones mayores deben incrementar el valor de los activos.

569 OTROS EQUIPOS.- Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes muebles o maquinaria y equipos especializados adquiridos por los entes públicos, no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo, tales como: equipo científico e investigación, contra incendio y maquinaria para protección al ambiente, entre otros.

5691 *OTROS EQUIPOS.-* Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes muebles o maquinaria y equipos especializados adquiridos por los entes públicos, no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo que, de acuerdo a la normatividad aplicable, por su cuantía y durabilidad son inventariables, tales como: equipo científico e investigación, contra incendio y maquinaria para protección al ambiente, entre otros. Incluye refacciones y accesorios mayores de estos bienes que, por

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 243

- MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DEL GASTO PÚBLICO ESTATAL
Anexo J- Clasificador por Objeto del Gasto

su condición de refacción o accesorio mayor, deban incrementar el valor de los activos.

5700 ACTIVOS BIOLÓGICOS

Este concepto comprende las partidas genéricas y específicas siguientes:

571 BOVINOS.- Asignaciones destinadas a la adquisición de ganado bovino en todas sus fases: producción de carne, cría y explotación de ganado bovino para reemplazos de ganado bovino lechero.

5711 *BOVINOS*.- Asignaciones destinadas a la adquisición de ganado bovino en todas sus fases: producción de carne, cría y explotación de ganado bovino para reemplazos de ganado bovino lechero.

572 PORCINOS.- Asignaciones destinadas a la adquisición de cerdos en todas sus fases en granjas, patios y azoteas.

5721 *PORCINOS*.- Asignaciones destinadas a la adquisición de cerdos en todas sus fases en granjas, patios y azoteas.

573 AVES.- Asignaciones destinadas a la adquisición de aves para carne, aves para producción de huevo fértil y para plato, gallinas productoras de huevo fértil y para plato; pollos en la fase de engorda para carne; guajolotes o pavos para carne y producción de huevo; y otras aves productoras de carne y huevo como: patos, gansos, codornices, faisanes, palomas, avestruces, emúes y otras.

5731 *AVES*.- Asignaciones destinadas a la adquisición de aves para carne, aves para producción de huevo fértil y para plato, gallinas productoras de huevo fértil y

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 244

para plato; pollos en la fase de engorda para carne; guajolotes o pavos para carne y producción de huevo; y otras aves productoras de carne y huevo como: patos, gansos, codornices, faisanes, palomas, avestruces, emús y otras.

574 OVINOS Y CAPRINOS.- Asignaciones destinadas a la adquisición de ovinos y caprinos.

5741 OVINOS Y CAPRINOS.- Asignaciones destinadas a la adquisición de ovinos y caprinos.

575 PECES Y ACUICULTURA.- Asignaciones destinadas a la adquisición de peces y acuicultura, tales como: animales acuáticos en ambientes controlados (peces, moluscos, crustáceos, camarones y reptiles). Excluye: acuicultura vegetal.

5751 PECES Y ACUICULTURA.- Asignaciones destinadas a la adquisición de peces y acuicultura, tales como: animales acuáticos en ambientes controlados (peces, moluscos, crustáceos, camarones y reptiles). Excluye: acuicultura vegetal.

576 EQUINOS.- Asignaciones destinadas a la adquisición de equinos, tales como caballos, mulas, burros y otros. Excluye: servicio de pensión para equinos.

5761 EQUINOS.- Asignaciones destinadas a la adquisición de equinos, tales como caballos, mulas, burros y otros. Excluye: servicio de pensión para equinos.

577 ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO.- Asignaciones destinadas a la adquisición de especies menores y de zoológico, tales como: abejas, colmenas, conejos, chichillas, zorros, perros, gatos, gallos de pelea, aves de ornato, cisnes, pavos reales, flamencos, gusanos de seda, llamas, venados, animales de laboratorio, entre otros.

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 245

- 5771 *ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO*.- Asignaciones destinadas a la adquisición de especies menores y de zoológico, tales como: abejas, colmenas, conejos, chichillas, zorros, perros, gatos, gallos de pelea, aves de ornato, cisnes, pavos reales, flamencos, gusanos de seda, llamas, venados, animales de laboratorio, entre otros.
- 578 ÁRBOLES Y PLANTAS Asignaciones destinadas a la adquisición de árboles y plantas que se utilizan repetida o continuamente durante más de un año para producir otros bienes y servicios.
- 5781 *ÁRBOLES Y PLANTAS*.- Asignaciones destinadas a la adquisición de árboles y plantas que se utilizan repetida o continuamente durante más de un año para producir otros bienes y servicios.
- 579 OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS.-Asignaciones destinadas a la adquisición de otros activos biológicos: el semen como material reproductivo y todos los que sean capaces de experimentar transformaciones biológicas para convertirlos en otros activos biológicos.
- 5791 *OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS*.- Asignaciones destinadas a la adquisición de otros activos biológicos: el semen como material reproductivo y todos los que sean capaces de experimentar transformaciones biológicas para convertirlos en otros activos biológicos.

5800 BIENES INMUEBLES

Este concepto comprende las partidas genéricas y específicas siguientes:

- 581 TERRENOS.- Asignaciones destinadas a la adquisición de terrenos y predios

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 246

urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios de los entes públicos.

5811 *TERRENOS*.- Asignaciones destinadas a la adquisición de terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios de los entes públicos.

582 VIVIENDAS.- Asignaciones destinadas a la adquisición de viviendas que son edificadas principalmente como residencias requeridos por los entes públicos para sus actividades. Incluyen los garajes y otras estructuras asociadas requeridas.

5821 *VIVIENDAS*.- Asignaciones destinadas a la adquisición de viviendas que son edificadas principalmente como residencias requeridos por los entes públicos para sus actividades. Incluyen los garajes y otras estructuras asociadas requeridas.

583 EDIFICIOS NO RESIDENCIALES.- Asignaciones destinadas a la adquisición de todos los edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requieren los entes públicos para desarrollar sus actividades. Excluye viviendas.

5831 *EDIFICIOS NO RESIDENCIALES*.- Asignaciones destinadas a la adquisición de todos los edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requieren los entes públicos para desarrollar sus actividades. Excluye viviendas.

589 OTROS BIENES INMUEBLES.- Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes inmuebles adquiridos por los entes públicos no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha:- 26 de Octubre de 2016

Página 247

presente capítulo.

5891 ADJUDICACIONES, EXPROPIACIONES E INDEMNIZACIONES DE INMUEBLES.- Asignaciones destinadas al pago de adjudicaciones, expropiaciones e indemnizaciones de todo tipo de bienes inmuebles, cuando por razones de interés público se requiera su afectación, en los términos de las disposiciones generales aplicables. Comprende bienes tales como: edificios, casas, locales y terrenos.

5892 OTROS BIENES INMUEBLES.- Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes inmuebles adquiridos por los entes públicos no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo.

5900 ACTIVOS INTANGIBLES

Este concepto comprende las partidas genéricas y específicas siguientes:

591 SOFTWARE.-Asignaciones destinadas en la adquisición de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados de los entes públicos, su descripción y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se espera utilizar.

5911 SOFTWARE.- Asignaciones destinadas en la adquisición de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados de los entes públicos, su descripción y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se espera utilizar.

592 PATENTES.- Asignaciones destinadas a la protección para los inventos, ya sea mediante una norma legal o un fallo judicial. Los ejemplos de inventos susceptibles de protección incluyen las constituciones de materiales, procesos, mecanismos, circuitos y aparatos eléctricos y

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha:- 26 de Octubre de 2016

Página 248

electrónicos, fórmulas farmacéuticas y nuevas variedades de seres vivos producidos en forma artificial, entre otros.

5921 *PATENTES* .- Asignaciones destinadas a la protección para los inventos, ya sea mediante una norma legal o un fallo judicial. Los ejemplos de inventos susceptibles de protección incluyen las constituciones de materiales, procesos, mecanismos, circuitos y aparatos eléctricos y electrónicos, fórmulas farmacéuticas y nuevas variedades de seres vivos producidos en forma artificial, entre otros.

593 MARCAS.- Asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por el uso de nombres comerciales, símbolos o emblemas que identifiquen un producto o conjunto de productos, que otorgan derechos de exclusividad para su uso o explotación, por parte de los entes públicos.

5931 *MARCAS*.- Asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por el uso de nombres comerciales, símbolos o emblemas que identifiquen un producto o conjunto de productos, que otorgan derechos de exclusividad para su uso o explotación, por parte de los entes públicos.

594 DERECHOS.- Asignaciones destinadas para atender los gastos generados por el uso de obras técnicas, culturales, de arte o musicales, u otras pertenecientes a personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras.

5941 *DERECHOS*.- Asignaciones destinadas para atender los gastos generados por el uso de obras técnicas, culturales, de arte o musicales, u otras pertenecientes a personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras.

595 CONCESIONES.- Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición del derecho de explotación por un lapso de tiempo determinado de bienes y servicios por parte de una

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha:- 26 de Octubre de 2016

Página 249

empresa a otra.

5951 *CONCESIONES*.- Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición del derecho de explotación por un lapso de tiempo determinado de bienes y servicios por parte de una empresa a otra.

596 *FRANQUICIAS*.-Asignaciones destinadas a la adquisición de franquicias que constituye un tipo de relación contractual entre dos personas jurídicas: franquiciante y el franquiciatario. Mediante el contrato de franquicia, el franquiciante cede al franquiciatario la licencia de una marca así como los métodos y el saber hacer lo necesario (Know-how) de su negocio a cambio de una cuota periódica.

5961 *FRANQUICIAS*.- Asignaciones destinadas a la adquisición de franquicias que constituye un tipo de relación contractual entre dos personas jurídicas: franquiciante y el franquiciatario. Mediante el contrato de franquicia, el franquiciante cede al franquiciatario la licencia de una marca así como los métodos y el saber hacer lo necesario (Know-how) de su negocio a cambio de una cuota periódica.

597 *LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES*.- Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos informáticos e intelectuales.

5971 *LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES*.- Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos informáticos e intelectuales.

598 *LICENCIAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y OTRAS*.- Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos para realizar negocios en general o un negocio o profesión en particular.

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 250

- MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DEL GASTO PÚBLICO ESTATAL
Anexo J- Clasificador por Objeto del Gasto

5981 *LICENCIAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y OTRAS.*- Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos para realizar negocios en general o un negocio o profesión en particular.

599 OTROS ACTIVOS INTANGIBLES.-Asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por concepto de otros activos intangibles, no incluidos en partidas específicas anteriores.

5991 *OTROS ACTIVOS INTANGIBLES.*- Asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por concepto de otros activos intangibles, no incluidos en partidas específicas anteriores.

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 251

6000 INVERSIÓN PÚBLICA

Este capítulo comprende los conceptos:

6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO

Este concepto comprende las partidas genéricas y específicas siguientes:

611 EDIFICACIÓN HABITACIONAL.-Asignaciones destinadas en obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto. Puede ser: construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones.

6111 *ESTUDIOS Y PROYECTOS DE VIVIENDA*.- Asignaciones destinadas en estudios de pre inversión y preparación del proyecto de obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Puede ser: construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones.

6112 *OBRA PARA VIVIENDA*.- Asignaciones destinadas en obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto. Puede ser: construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones.

6113 *GASTOS DE DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA*.- Gastos destinados a la dirección o supervisión de la ejecución de la obra.

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 252

612 EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL.- Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto. Puede ser: construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones.

6121 *ESTUDIOS Y PROYECTOS DE EDIFICACIONES NO HABITACIONALES*.- Asignaciones destinadas en estudios de pre inversión y preparación del proyecto de obras para edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios.

6122 *OBRA DE EDIFICACIONES DE USO NO HABITACIONAL*.- Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Puede ser: construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones.

6123 *GASTOS DE DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA*.- Gastos destinados a la dirección o supervisión de la ejecución de la obra.

613 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES.- Asignaciones destinadas a la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 253

- 6131 *ESTUDIOS Y PROYECTOS DE OBRAS DE ABASTECIMIENTO.*- Asignaciones destinadas a los estudios de pre inversión y preparación del proyecto de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones.
- 6132 *OBRAS DE ABASTECIMIENTO.*- Asignaciones destinadas a la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones.
- 6133 *GASTOS DE DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA.*- Gastos destinados a la dirección o supervisión de la ejecución de la obra.
- 614 DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN.- Asignaciones destinadas en la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales, para la dotación de servicios a un conjunto de lotes, como guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. El trabajo puede ser construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
- 6141 *ESTUDIOS Y PROYECTOS DE OBRAS DE URBANIZACIÓN.*- Asignaciones destinadas para estudios de pre inversión y preparación del proyecto de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales, para la dotación de servicios a un conjunto de lotes, como guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. El trabajo puede ser construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones.

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha:- 26 de Octubre de 2016

Página 254

- 6142 *OBRAS DE URBANIZACIÓN*.- Asignaciones destinadas en la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales, para la dotación de servicios a un conjunto de lotes, como guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. El trabajo puede ser construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones.
- 6143 *GASTOS DE DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA*.- Gastos destinados a la dirección o supervisión de la ejecución de la obra.
- 615 CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN.- Asignaciones destinadas en la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto. Puede ser: construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones.
- 6151 *ESTUDIOS Y PROYECTOS DE OBRAS DE COMUNICACIÓN*.- Asignaciones destinadas para estudios de pre inversión y preparación del proyecto de obras de construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas.
- 6152 *OBRAS DE VÍAS DE COMUNICACIÓN*.- Asignaciones destinadas en la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto. Puede ser: construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones.
- 6153 *GASTOS DE DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA*.- Gastos destinados a la

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha:- 26 de Octubre de 2016

Página 255

- MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DEL GASTO PÚBLICO ESTATAL
Anexo J- Clasificador por Objeto del Gasto

dirección o supervisión de la ejecución de la obra.

- 616 OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA.- Asignaciones destinadas en la construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
- 6161 *ESTUDIOS Y PROYECTOS DE OBRA PESADA O DE INGENIERÍA CIVIL*.- Asignaciones destinadas para estudios de pre inversión y preparación del proyecto de obras de construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte.
- 6162 *OBRA PESADA O DE INGENIERÍA CIVIL*.- Asignaciones destinadas en la construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte.
- 6163 *GASTOS DE DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA*.- Gastos destinados a la dirección o supervisión de la ejecución de la obra.
- 617 INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES.- Asignaciones destinadas en la realización de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de gas, aire acondicionado y calefacción; instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones, en bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en el art. 7 de la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha:- 26 de Octubre de 2016

Página 256

- 6171 *ESTUDIOS Y PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES.*- Asignaciones destinadas para la realización de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de gas, aire acondicionado y calefacción; instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones, en bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en el art. 7 de la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables.
- 6172 *EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES.*- Asignaciones destinadas en la realización de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de gas, aire acondicionado y calefacción; instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones, en bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en el art. 7 de la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables.
- 6173 *GASTOS DE DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA.*- Gastos destinados a la dirección o supervisión de la ejecución de la obra.
- 619 TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS.- Asignaciones destinadas en la preparación de terrenos para la construcción; a la excavación; a la demolición de edificios y estructuras; al alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos; trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes; a la colocación de pisos y azulejos; a la instalación de productos de carpintería, instalación de cancelería de aluminio y a la impermeabilización de construcciones, en bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en el art. 7 de la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha:- 26 de Octubre de 2016

Página 257

- 6191 *ESTUDIOS Y PROYECTOS DE PREINVERSIÓN DE TRABAJOS ESPECIALIZADOS Y DE ACABADOS.*- Asignaciones destinadas para la realización de estudios de pre inversión y proyectos de preparación de terrenos para la construcción; a la excavación; a la demolición de edificios y estructuras colocación de muros falsos; trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes; a la colocación de pisos y azulejos; a la instalación de productos de carpintería, instalación de cancelería de aluminio y a la impermeabilización de construcciones, en bienes de dominio público.
- 6192 *ACABADOS Y TRABAJOS.*- Asignaciones destinadas en la preparación de terrenos para la construcción; a la excavación; a la demolición de edificios y estructuras; al alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos; trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes; a la colocación de pisos y azulejos; a la instalación de productos de carpintería, instalación de cancelería de aluminio y a la impermeabilización de construcciones, en bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en el art. 7 de la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables.
- 6193 *GASTOS DE DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA.*- Gastos destinados a la dirección o supervisión de la ejecución de la obra.

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha:- 26 de Octubre de 2016

Página 258

6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS

Este concepto comprende las partidas genéricas y específicas siguientes:

621 EDIFICACIÓN HABITACIONAL.-Asignaciones destinadas en obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares; en bienes inmuebles propiedad de los entes públicos. La edificación residencial puede ser construcción nueva, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones. Incluye construcción operativa de edificación residencial (construcción de edificaciones por cuenta propia y en terrenos propios para luego ser vendidas), al montaje en el sitio de edificios pre construidos o prefabricados, a la construcción de edificios temporales, administración y supervisión de edificaciones, así como gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

6211 *ESTUDIOS Y PROYECTOS DE VIVIENDA EN BIENES PROPIEDAD DE LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES*.- Asignaciones destinadas para la elaboración de estudios de pre inversión y preparación del proyecto de obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares; en bienes inmuebles propiedad de los entes públicos. La edificación residencial puede ser construcción nueva, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones. Incluye construcción operativa de edificación residencial (construcción de edificaciones por cuenta propia y en terrenos propios para luego ser vendidas), al montaje en el sitio de edificios pre construidos o prefabricados, a la construcción de edificios temporales, administración y supervisión de edificaciones.

6212 *OBRA PARA VIVIENDA EN BIENES PROPIEDAD DE LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES*.- Asignaciones destinadas en obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares; en bienes inmuebles propiedad de los entes públicos. La edificación residencial puede ser construcción nueva, remodelación,

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 259

- MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DEL GASTO PÚBLICO ESTATAL
Anexo J- Clasificador por Objeto del Gasto

mantenimiento o reparación integral de las construcciones. Incluye construcción operativa de edificación residencial (construcción de edificaciones por cuenta propia y en terrenos propios para luego ser vendidas), al montaje en el sitio de edificios pre construidos o prefabricados, a la construcción de edificios temporales, administración y supervisión de edificaciones

6213 *GASTOS DE DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA.*- Gastos destinados a la dirección o supervisión de la ejecución de la obra.

622 EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL.-Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales, en bienes inmuebles propiedad de los entes públicos, para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. La edificación no residencial puede ser construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, incluye construcción operativa de las edificaciones no residenciales (construcción de edificaciones por cuenta propia y en terrenos propios para luego ser vendidas), administración y supervisión de edificaciones no residenciales, así como gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

6221 *ESTUDIOS Y PROYECTOS DE EDIFICACIONES NO HABITACIONALES.*- Asignaciones destinadas para estudios de pre inversión y preparación del proyecto de obras para la construcción de edificios no residenciales, en bienes inmuebles propiedad de los entes públicos, para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. La edificación no residencial puede ser construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación.

6222 *OBRA DE EDIFICACIONES DE USO NO HABITACIONAL.*- Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales, en bienes inmuebles propiedad de los entes públicos, para fines industriales, comerciales,

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha:- 26 de Octubre de 2016

Página 260

institucionales y de servicios. La edificación no residencial puede ser construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, incluye construcción operativa de las edificaciones no residenciales (construcción de edificaciones por cuenta propia y en terrenos propios para luego ser vendidas), administración y supervisión de edificaciones no residenciales

6223 *GASTOS DE DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA.*- Gastos destinados a la dirección o supervisión de la ejecución de la obra.

623 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES.- Asignaciones destinadas a la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones. El trabajo puede ser construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, incluye la realización de trabajos especializados que requieran habilidades y equipo específicos para obras de ingeniería civil exclusivamente; a la construcción de plantas petroquímicas y de refinación de petróleo, y a la administración y supervisión de construcción de obras para el abastecimiento de agua petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones, en bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en el art. 7 de la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables, Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

6231 *ESTUDIOS Y PROYECTOS DE OBRAS DE ABASTECIMIENTO.*- Asignaciones destinadas a la preparación de estudios de pre inversión y proyectos ejecutivos para la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha:- 26 de Octubre de 2016

Página 261

a la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones. El trabajo puede ser construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, incluye la realización de trabajos especializados que requieran habilidades y equipo específicos para obras de ingeniería civil exclusivamente; a la construcción de plantas petroquímicas y de refinación de petróleo, y a la administración y supervisión de construcción de obras para el abastecimiento de agua petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones, en bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en el art. 7 de la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables

6232 *OBRAS DE ABASTECIMIENTO.*- Asignaciones destinadas a la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones. El trabajo puede ser construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, incluye la realización de trabajos especializados que requieran habilidades y equipo específicos para obras de ingeniería civil exclusivamente; a la construcción de plantas petroquímicas y de refinación de petróleo, y a la administración y supervisión de construcción de obras para el abastecimiento de agua petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones, en bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en el art. 7 de la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables.

6233 *GASTOS DE DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA.*- Gastos destinados a la dirección o supervisión de la ejecución de la obra.

624 DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN.-Asignaciones destinadas en la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes construcción de obras integrales, para la dotación de servicios a un conjunto de

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha:- 26 de Octubre de 2016

Página 262

lotes, como guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado, en bienes inmuebles propiedad de los entes públicos. El trabajo puede ser construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones. Incluye la realización de trabajos especializados que requieren habilidades y equipo específico para las obras de ingeniería civil exclusivamente, administración y supervisión de división de terrenos y de construcción de obras de urbanización, así como gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

6241 ESTUDIOS Y PROYECTOS DE OBRAS DE URBANIZACIÓN.- Asignaciones destinadas para la elaboración de los estudios de pre inversión y preparación del proyecto de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales, para la dotación de servicios a un conjunto de lotes, como guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado, en bienes inmuebles propiedad de los entes públicos.

6242 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN.- Asignaciones destinadas en la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes construcción de obras integrales, para la dotación de servicios a un conjunto de lotes, como guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado, en bienes inmuebles propiedad de los entes públicos. El trabajo puede ser construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones. Incluye la realización de trabajos especializados que requieren habilidades y equipo específico para las obras de ingeniería civil exclusivamente.

6243 *GASTOS DE DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA.-* Gastos destinados a la

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha:- 26 de Octubre de 2016

Página 263

dirección o supervisión de la ejecución de la obra.

625 CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN.-Asignaciones destinadas en la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas, en bienes inmuebles propiedad de los entes públicos. El trabajo puede ser construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de dichas construcciones. Incluye la realización de trabajos especializados que requieren de habilidades y equipos específicos para las obras de ingeniería civil exclusivamente, administración y supervisión de vías de comunicación, así como gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

6251 *ESTUDIOS Y PROYECTOS DE OBRAS DE COMUNICACIÓN*.- Asignaciones destinadas a estudios de pre inversión y preparación del proyecto de obras de construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas, en bienes inmuebles propiedad de los entes públicos.

6252 *OBRAS DE VÍAS DE COMUNICACIÓN*.- Asignaciones destinadas en la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas, en bienes inmuebles propiedad de los entes públicos.

6253 *GASTOS DE DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA*.- Gastos destinados a la dirección o supervisión de la ejecución de la obra.

626 OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA.- Asignaciones destinadas en la construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario, y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificadas en otra parte, en bienes inmuebles propiedad de los entes públicos. El trabajo pueden ser construcciones

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha:- 26 de Octubre de 2016

Página 264

nuevas, ampliaciones, remodelaciones, mantenimiento o reparación integral de las construcciones. Incluye la realización de trabajos especializados que requieren de habilidades y equipo específicos para obra de ingeniería civil exclusivamente, administración y supervisión de construcción de obras de ingeniería civil u obra pesada, así como gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

6261 *ESTUDIOS Y PROYECTOS DE OBRA PESADA O DE INGENIERÍA CIVIL.*- Asignaciones destinadas para estudios de pre inversión y preparación del proyecto para obras de construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario, y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificadas en otra parte, en bienes inmuebles propiedad de los entes públicos.

6262 *OBRA PESADA O DE INGENIERÍA CIVIL.*- Asignaciones destinadas en la construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario, y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificadas en otra parte, en bienes inmuebles propiedad de los entes públicos.

6263 *GASTOS DE DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA.*- Gastos destinados a la dirección o supervisión de la ejecución de la obra.

627 INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES.- Asignaciones destinadas en la realización de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de gas, aires acondicionado y calefacción; instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones, en bienes inmuebles propiedad de los entes públicos, Incluye gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha:- 26 de Octubre de 2016

Página 265

- 6271 *ESTUDIOS Y PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES.-* Asignaciones destinadas para estudios de pre inversión y preparación del proyecto para obras de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de gas, aires acondicionado y calefacción; instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones, en bienes inmuebles propiedad de los entes públicos
- 6272 *EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES.-* Asignaciones destinadas en la realización de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de gas, aires acondicionado y calefacción; instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones, en bienes inmuebles propiedad de los entes públicos.
- 6273 *GASTOS DE DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA.-* Gastos destinados a la dirección o supervisión de la ejecución de la obra.
- 629 TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS.- Asignaciones destinadas en la preparación de terrenos para la construcción; a la excavación; a la demolición de edificios y estructuras; al alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos; trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes; a la colocación de pisos y azulejos; a la instalación de productos de carpintería, instalación de cancelería de aluminio, a la impermeabilización de construcciones, en bienes inmuebles propiedad de los entes públicos, Incluye gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
- 6291 *ESTUDIOS Y PROYECTOS DE PREINVERSIÓN DE TRABAJOS ESPECIALIZADOS Y DE ACABADOS.-* Asignaciones destinadas para estudios de pre inversión y preparación del proyecto para obras de para la construcción; a la excavación; a la demolición de edificios y estructuras; al alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos; trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes; a la colocación de pisos y

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 266

- MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DEL GASTO PÚBLICO ESTATAL
Anexo J- Clasificador por Objeto del Gasto

azulejos; a la instalación de productos de carpintería, instalación de cancelería de aluminio, a la impermeabilización de construcciones, en bienes inmuebles propiedad de los entes públicos.

6292 *ACABADOS Y TRABAJOS ESPECIALIZADOS.*- Asignaciones destinadas en la preparación de terrenos para la construcción; a la excavación; a la demolición de edificios y estructuras; al alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos; trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes; a la colocación de pisos y azulejos; a la instalación de productos de carpintería, instalación de cancelería de aluminio, a la impermeabilización de construcciones, en bienes inmuebles propiedad de los entes públicos.

6293 *GASTOS DE DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA.*- Gastos destinados a la dirección o supervisión de la ejecución de la obra.

6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha:- 26 de Octubre de 2016

Página 267

Este concepto comprende las partidas genéricas y específicas siguientes:

631 ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO.- Asignaciones destinadas para Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos Productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo (PPS), denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía, carretero y de agua, entre otros.

6311 *ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE OTROS PROYECTOS PRODUCTIVOS.-* Asignaciones destinadas para Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos Productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo (PPS), denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía, carretero y de agua, entre otros.

632 EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO.- Ejecución de Proyectos Productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo PPS, denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sector es energía, carretero y de agua, entre otros.

6321 *EJECUCIÓN DE OTROS PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN LOS CONCEPTOS ANTERIORES.-* Ejecución de Proyectos Productivos no incluidos en

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 268

- MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DEL GASTO PÚBLICO ESTATAL
Anexo J- Clasificador por Objeto del Gasto

conceptos anteriores de este capítulo PPS, denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sector es energía, carretero y de agua, entre otros.

6322 *ACCIONES DE FOMENTO*.- Actividades encaminadas a fomentar el desarrollo productivo de la región. En esta partida se incluyen erogaciones, tales como la asistencia técnica, realizadas por las instituciones de gobierno.

6323 *GASTOS DE DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS ACCIONES*.- Se refiere a los gastos destinados a la supervisión de las acciones de fomento.

7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 269

- MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DEL GASTO PÚBLICO ESTATAL
Anexo J- Clasificador por Objeto del Gasto

Este capítulo comprende los conceptos:

7100 INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

Este concepto comprende las partidas genéricas y específicas siguientes:

711 CRÉDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS AL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.- Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos al sector social y privado, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.

7111 *CRÉDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS AL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.*- Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos al sector social y privado, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.

712 CRÉDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS A MUNICIPIOS PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.- Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos a municipios, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.

7121 *CRÉDITOS OTORGADOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS A MUNICIPIOS PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.*- Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos a municipios, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 270

- MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DEL GASTO PÚBLICO ESTATAL
Anexo J- Clasificador por Objeto del Gasto

reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.

7200 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL

Este concepto comprende las partidas genéricas y específicas siguientes:

721 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA.- Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos descentralizados, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales no empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.

7211 *ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA.*- Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos descentralizados, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales no empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.

722 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 271

EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA.-

Asignaciones para la adquisición acciones y participaciones de capital en empresas públicas no financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales empresariales no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.

7221 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA.-

Asignaciones para la adquisición acciones y participaciones de capital en empresas públicas no financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales empresariales no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.

723 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA.-

Asignaciones para la adquisición acciones y participaciones de capital en instituciones financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las instituciones paraestatales públicas financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 272

7231 *ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA.-* Asignaciones para la adquisición acciones y participaciones de capital en instituciones financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las instituciones paraestatales públicas financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.

724 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA.- Asignaciones para la adquisición acciones y participaciones de capital en el Sector Privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector privado, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.

7241 *ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA.-* Asignaciones para la adquisición acciones y participaciones de capital en el Sector Privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector privado, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 273

725 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ORGANISMOS INTERNACIONALES CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA.- Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos internacionales. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de los organismos internacionales, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.

7251 *ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN ORGANISMOS INTERNACIONALES CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA.*- Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos internacionales. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de los organismos internacionales, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.

726 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA.- Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector externo, diferente de organismos internacionales, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para quien los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector Externo, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.

7261 *ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA.*- Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector externo, diferente de

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 274

- MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DEL GASTO PÚBLICO ESTATAL
Anexo J- Clasificador por Objeto del Gasto

organismos internacionales, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para quien los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector Externo, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.

727 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LA LIQUIDEZ.- Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector público, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.

7271 *ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LA LIQUIDEZ.*- Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector público, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.

728 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LA LIQUIDEZ.- Asignaciones para la adquisición de acciones y

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha:- 26 de Octubre de 2016

Página 275

participaciones de capital en entidades del sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.

7281 *ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LA LIQUIDEZ.*- Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.

729 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE ADMINISTRACIÓN DE LA LIQUIDEZ.- Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector externo, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.

7291 *ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL EN EL SECTOR EXTERNO CON FINES DE ADMINISTRACIÓN DE LA LIQUIDEZ.*- Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector externo, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha:- 26 de Octubre de 2016

Página 276

- MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DEL GASTO PÚBLICO ESTATAL
Anexo J- Clasificador por Objeto del Gasto

7300 COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES

Este concepto comprende las partidas genéricas y específicas siguientes:

731 BONOS.- Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de títulos o bonos emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, con fines de administración de la liquidez.

7311 *BONOS*.- Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de títulos o bonos emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, con fines de administración de la liquidez.

732 VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA, ADQUIRIDOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA.- Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de política económica.

7321 *VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA, ADQUIRIDOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA*.- Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 277

extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de política económica.

733 VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ.- Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de administración de la liquidez.

7331 *VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA ADQUIRIDOS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ.*- Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de administración de la liquidez.

734 OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA.- Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.

7341 *OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA.*- Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 278

renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.

735 OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ.-

Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.

7351 OBLIGACIONES NEGOCIABLES ADQUIRIDAS CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ.-

Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.

739 OTROS VALORES.- Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de

cualquier otro tipo de valores crediticios no comprendidos en las partidas precedentes de este concepto, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos

7391 OTROS VALORES.- Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición

de cualquier otro tipo de valores crediticios no comprendidos en las partidas precedentes de este concepto, emitidos por instituciones públicas federales,

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 279

estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos

7400 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS

Este concepto comprende las partidas genéricas y específicas siguientes:

741 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA.-

Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica.

7411 *PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS.-*

Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica.

742 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA.-

Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales no financieras, con fines de política económica.

7421 *PRÉSTAMOS A EMPRESAS PARAESTATALES NO FINANCIERAS.-*

Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales no financieras, con fines de política económica.

743 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A INSTITUCIONES PARAESTATALES PÚBLICAS FINANCIERAS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA.-

Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 280

política económica.

7431 *PRÉSTAMOS A ENTIDADES PARAESTATALES FINANCIERAS.*- Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica.

744 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA.- Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica.

7441 *PRÉSTAMOS A MUNICIPIOS.*- Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a municipios con fines de política económica.

745 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA.- Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector privado, como son toda clase de préstamos al personal, sindicatos y demás erogaciones recuperables, con fines de política económica.

7451 *PRÉSTAMOS A SERVIDORES PÚBLICOS.*- Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector privado, como son toda clase de préstamos al personal, con fines de política económica.

7452 *PRÉSTAMOS A SINDICATOS.*- Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector privado, como son toda clase de préstamos a los sindicatos, con fines de política económica.

7453 *OTROS PRÉSTAMOS.*- Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector privado en carácter de erogaciones recuperables, con fines de política económica.

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha:- 26 de Octubre de 2016

Página 281

746 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE POLÍTICA ECONÓMICA.- Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica.

7461 *PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO.*- Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica.

747 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ.- Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos entre entes públicos con fines de gestión de liquidez.

7471 *PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO CON FINES DE LIQUIDEZ.*- Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos entre entes públicos con fines de gestión de liquidez.

748 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ.- Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez.

7481 *PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ.*- Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez.

749 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO CON FINES DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ.-Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez.

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 282

7500 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS

Este concepto comprende las partidas genéricas y específicas siguientes:

751 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO.- Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Ejecutivo, con fines de política económica.

7511 *INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO.*- Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Ejecutivo, con fines de política económica.

752 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER LEGISLATIVO.- Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Legislativo, con fines de política económica.

753 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DEL PODER JUDICIAL.- Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Judicial, con fines de política económica.

754 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS.- Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos no empresariales y no financieros, con fines de política económica.

7541 *INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS NO EMPRESARIALES Y NO*

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 283

FINANCIEROS.- Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos no empresariales y no financieros, con fines de política económica.

755 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS.- Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos empresariales no financieros, con fines de política económica.

7551 *INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS.-* Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos empresariales no financieros, con fines de política económica.

756 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS.- Asignaciones destinadas para construir o incrementar a fideicomisos públicos financieros, con fines de política económica.

7561 *INVERSIONES EN FIDEICOMISOS PÚBLICOS FINANCIEROS.-* Asignaciones destinadas para construir o incrementar a fideicomisos públicos financieros, con fines de política económica.

757 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS.- Asignaciones a fideicomisos a favor de Entidades Federativas, con fines de política económica.

7571 *INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS.-* Asignaciones a fideicomisos a favor de Entidades Federativas, con fines de política económica.

758 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE MUNICIPIOS.- Asignaciones a fideicomisos de

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 284

Municipios, con fines de política económica.

7581 *INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE MUNICIPIOS.-* **Asignaciones a fideicomisos de Municipios, con fines de política económica.**

759 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE EMPRESAS PRIVADAS Y PARTICULARES.- Asignaciones a fideicomisos de empresas privadas y particulares, con fines de política económica.

7591 *INVERSIONES EN FIDEICOMISOS DE EMPRESAS PRIVADAS Y PARTICULARES.-* **Asignaciones a fideicomisos de empresas privadas y particulares, con fines de política económica.**

7600 OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS

Este concepto comprende las partidas genéricas y específicas siguientes:

761 DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA NACIONAL.- Asignaciones destinadas a colocaciones a largo plazo en moneda nacional.

7611 *DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA NACIONAL.-* Asignaciones destinadas a colocaciones a largo plazo en moneda nacional.

762 DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA EXTRANJERA.- Asignaciones destinadas a colocaciones financieras a largo plazo en moneda extranjera.

7621 *DEPÓSITOS A LARGO PLAZO EN MONEDA EXTRANJERA.-* Asignaciones destinadas a colocaciones financieras a largo plazo en moneda extranjera.

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

- MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DEL GASTO PÚBLICO ESTATAL
Anexo J- Clasificador por Objeto del Gasto

7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES

Este concepto comprende las partidas genéricas y específicas siguientes:

- 791 CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES.- Provisiones presupuestales destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de fenómenos naturales, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos; éstas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.
- 7911 CONTINGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES.- Provisiones presupuestales destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de fenómenos naturales, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos; éstas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.
- 792 CONTINGENCIAS SOCIOECONÓMICAS.- Provisiones presupuestarias destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de contingencias socioeconómicas, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos; éstas se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.
- 7921 CONTINGENCIAS SOCIOECONÓMICAS.- Provisiones presupuestarias destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de contingencias socioeconómicas, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos; éstas se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 286

- MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DEL GASTO PÚBLICO ESTATAL
Anexo J- Clasificador por Objeto del Gasto

específicas necesarias para los programas.

799 OTRAS EROGACIONES ESPECIALES.- Provisiones presupuestarias para otras erogaciones especiales, éstas se considerará como transitoria en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos.

7991 OTRAS EROGACIONES ESPECIALES.- Provisiones presupuestarias para otras erogaciones especiales, éstas se considerará como transitoria en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos.

8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

Este capítulo comprende los conceptos:

8100 PARTICIPACIONES.

Este concepto comprende las partidas genéricas y específicas siguientes:

811 FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES.- Asignaciones de recursos previstos en el Presupuesto de Egresos por concepto de las estimaciones de participaciones en los ingresos

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 287

federales que conforme a la Ley de Coordinación Fiscal correspondan a las haciendas públicas de los Estados, Municipios y Distrito Federal.

8111 *FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES TRANSFERIDO A MUNICIPIOS DEL ESTADO.-* Asignaciones de recursos previstos en el Presupuesto de Egresos por concepto de las estimaciones de participaciones en los ingresos federales que conforme a la Ley de Coordinación Fiscal correspondan a las haciendas públicas de los Municipios.

812 FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL.- Asignaciones que prevén estimaciones por el porcentaje del importe total que se distribuye entre las Entidades Federativas y de la parte correspondiente en materia de derechos.

8121 *FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL TRANSFERIDO A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO.-* Asignaciones que prevén estimaciones por el porcentaje del importe total que se distribuye entre las Entidades Federativas y de la parte correspondiente en materia de derechos.

813 PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS.- Recursos de los estados a los municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

8131 PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS.- Recursos de los estados a los municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 288

814 OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS.-

Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas, que conforme a la fórmula establecida se estima deben recibir las entidades federativas por concepto de recaudación federal participable. Incluye las asignaciones cuya participación total en los fondos general de participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la recaudación federal participable; las asignaciones a las entidades federativas que resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones, y aquéllas destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios.

815 OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS.- Asignaciones

destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas, que conforme a la fórmula establecida se estima deben recibir los municipios por concepto de recaudación federal participable. Incluye las asignaciones cuya participación total en los fondos general de participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la recaudación federal participable; las asignaciones a los municipios que resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones, y aquéllas destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios.

8151 OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS.-

Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas, que conforme a la fórmula establecida se estima deben recibir los municipios por concepto de recaudación federal participable. Incluye las asignaciones cuya participación total en los fondos general de participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la recaudación federal participable; las asignaciones a los municipios que resulten afectadas por el cambio en

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 289

- MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DEL GASTO PÚBLICO ESTATAL
Anexo J- Clasificador por Objeto del Gasto

la fórmula de participaciones, y aquéllas destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios.

8152 FONDO DE FISCALIZACIÓN.- Asignaciones de recursos previstos en el Presupuesto de Egresos que, conforme a la Ley de Coordinación Fiscal, tienen por objeto premiar, con recursos participables, las labores de fiscalización de las entidades federativas, que tengan como resultado: la reducción de las pérdidas fiscales de los contribuyentes, la eliminación de deducciones improcedentes en declaraciones, la autocorrección y liquidación derivadas de auditorías, la reducción de la evasión y el contrabando, el registro y control de contribuyentes, y demás actos de fiscalización que traigan consigo aumentos en la recaudación. Los municipios recibirán como mínimo el 20% de la recaudación que de este fondo corresponda a las entidades federativas.

816 CONVENIOS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA.- Asignaciones destinadas a cubrir los incentivos derivados de convenios de colaboración administrativa que se celebren con otros órdenes de gobierno.

8161 CONVENIOS DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA.- Asignaciones destinadas a cubrir los incentivos derivados de convenios de colaboración administrativa que se celebren con otros órdenes de gobierno.

8300 APORTACIONES.-

Este concepto comprende las partidas genéricas y específicas siguientes:

831 APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.- Asignaciones

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 290

destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, los servicios de salud, infraestructura social, el fortalecimiento municipal, el otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, y seguridad pública y, en su caso otras, a que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Estados y Distrito Federal.

832 APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS.- Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, los servicios de salud, infraestructura social, el fortalecimiento municipal, el otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, y seguridad pública y, en su caso otras, a que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios.

8321 *APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A MUNICIPIOS.*- Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, los servicios de salud, infraestructura social, el fortalecimiento municipal, el otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, y seguridad pública y, en su caso otras, a que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios.

833 APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS.- Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones estatales para educación básica y normal, los servicios de salud, infraestructura social, el fortalecimiento municipal, el otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, y seguridad pública y, en su caso otras, a que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios.

8331 *APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS.*- Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones estatales para educación básica y normal, los servicios de salud, infraestructura social, el fortalecimiento municipal, el otorgamiento de

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 291

- MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DEL GASTO PÚBLICO ESTATAL
Anexo J- Clasificador por Objeto del Gasto

las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, y seguridad pública y, en su caso otras, a que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios.

- 834 APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL.- Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones anuales del Gobierno Federal para cada familia beneficiaria del Sistema de Protección Social en Salud, conforme al porcentaje y, en su caso, las actualizaciones que se determinen conforme a la Ley General de Salud.
- 835 APORTACIONES PREVISTAS EN LEYES Y DECRETOS COMPENSATORIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS.- Recursos destinados a compensar la disminución en ingresos participables a las entidades federativas y municipios.
- 8351 *TRANSFERENCIAS DE FONDOS COMPENSATORIOS EN LA CAÍDA DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS.-* Recursos destinados a compensar la disminución en ingresos participables a las entidades federativas y municipios.

8500 CONVENIOS.

Este concepto comprende las partidas genéricas y específicas siguientes:

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 292

851 CONVENIOS DE REASIGNACIÓN.- Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos con el propósito de reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.

8511 *CONVENIOS DE REASIGNACIÓN*.- Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos con el propósito de reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.

852 CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN.- Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos con el propósito de descentralizar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.

853 OTROS CONVENIOS.- Asignaciones destinadas a otros convenios no especificados en las partidas anteriores que celebran los entes.

8531 *OTROS CONVENIOS*.- Asignaciones destinadas a otros convenios no especificados en las partidas anteriores que celebran los entes.

9000 DEUDA PÚBLICA

Este capítulo comprende los conceptos:

9100 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 293

- MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DEL GASTO PÚBLICO ESTATAL
Anexo J- Clasificador por Objeto del Gasto

Este concepto comprende las partidas genéricas y específicas siguientes:

- 911 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO.- Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los créditos contraídos en moneda nacional con instituciones de crédito establecidas en el territorio nacional.
- 9111 *AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO A LARGO PLAZO.*- Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los créditos contraídos en moneda nacional con instituciones de crédito establecidas en el territorio nacional.
- 9112 *AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO A CORTO PLAZO.*- Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los créditos contraídos en moneda nacional con instituciones de crédito establecidas en el territorio nacional.
- 912 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES.- Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de valores por los entes públicos en territorio nacional.
- 9121 *AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES.*- Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de valores por los entes públicos en territorio nacional.
- 913 AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES.- Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras nacionales o en el que su pago esté convenido en moneda nacional.

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 294

- 9131 *AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES.*- Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras nacionales o en el que su pago esté convenido en moneda nacional.
- 914 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO.- Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal, derivado de los créditos contraídos en moneda extranjera con bancos establecidos fuera del territorio nacional.
- 915 AMORTIZACIÓN DE DEUDA EXTERNA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES.- Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal de los financiamientos contratados con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.
- 9151 *PAGO DE CAPITAL DE DEUDA PÚBLICA Contraída CON LA BANCA INTERNACIONAL DE DESARROLLO.*- Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal de los financiamientos contratados con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.
- 916 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA BILATERAL.- Asignaciones para el pago del principal derivado de los financiamientos otorgados por Gobiernos Extranjeros a través de sus instituciones de crédito.
- 917 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EXTERNA POR EMISIÓN DE TÍTULOS Y VALORES.- Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 295

918 AMORTIZACIÓN DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES.-Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté convenido en moneda extranjera.

9200 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA

Este concepto comprende las partidas genéricas y específicas siguientes:

921 INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO.- Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de los créditos contratados con instituciones de crédito nacionales.

9211 *INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO*.- Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de los créditos contratados con instituciones de crédito nacionales.

922 INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES.-Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores gubernamentales colocados en territorio nacional.

9221 *INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES*.- Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores gubernamentales colocados en territorio nacional.

923 INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES.- Asignaciones destinadas al pago de intereses derivado de la contratación de arrendamientos financieros nacionales.

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha:- 26 de Octubre de 2016

Página 296

- 9231 INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS NACIONALES.- Asignaciones destinadas al pago de intereses derivado de la contratación de arrendamientos financieros nacionales.
- 924 INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO.-Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de créditos contratados con la banca comercial externa.
- 925 INTERESES DE LA DEUDA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES.- Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.
- 9251 INTERESES DE LA DEUDA CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES.- Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.
- 926 INTERESES DE LA DEUDA BILATERAL.- Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos otorgados por Gobiernos Extranjeros, a través de sus instituciones de crédito.
- 927 INTERESES DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES EN EL EXTERIOR.- Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.
- 928 INTERESES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS INTERNACIONALES.- Asignaciones

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

destinadas al pago de intereses por concepto de arrendamientos financieros contratados con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté establecido en moneda extranjera.

9300 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA

Este concepto comprende las partidas genéricas y específicas siguientes:

931 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA.- Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada en territorio nacional.

9311 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA NACIONAL.- Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada en territorio nacional.

932 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA.- Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada fuera del territorio nacional.

9400 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA

Este concepto comprende las partidas genéricas y específicas siguientes:

941 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA.- Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública interna, como son: los diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos; los gastos asociados a la difusión de la deuda, los gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas, así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública interna que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 298

9411 *GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA.*- Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública interna, como son: los diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos; los gastos asociados a la difusión de la deuda, los gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas, así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública interna que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.

942 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA.- Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública externa, como son: los diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos; los gastos asociados a la difusión de la deuda, los gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas, así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública externa que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.

9500 COSTO POR COBERTURAS.

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha:- 26 de Octubre de 2016

Página 299

- MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DEL GASTO PÚBLICO ESTATAL
Anexo J- Clasificador por Objeto del Gasto

Este concepto comprende la partida genérica y específica siguiente:

951 COSTOS POR COBERTURAS.- Asignaciones destinadas al pago de los importes derivados por las variaciones en las tasas de interés, en el tipo de cambio de divisas, programa de cobertura petrolera, agropecuaria y otras coberturas mediante instrumentos financieros derivados; así como las erogaciones que, en su caso, resulten de la cancelación anticipada de los propios contratos de cobertura.

9511 COSTOS POR COBERTURAS.- Asignaciones destinadas al pago de los importes derivados por las variaciones en las tasas de interés, en el tipo de cambio de divisas, programa de cobertura petrolera, agropecuaria y otras coberturas mediante instrumentos financieros derivados; así como las erogaciones que, en su caso, resulten de la cancelación anticipada de los propios contratos de cobertura.

9600 APOYOS FINANCIEROS.

Este concepto comprende las partidas genéricas y específicas siguientes:

961 APOYOS A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS.- Asignaciones para cubrir compromisos derivados de programas de apoyo y saneamiento del sistema financiero nacional.

962 APOYOS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL.- Asignaciones, destinadas a cubrir compromisos por la aplicación de programas de apoyo a ahorradores y deudores.

9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS).

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 300

Este concepto comprende las partidas genéricas y específicas siguientes:

991 ADEFAS.- Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

9911 *ADEFAS DE CAPÍTULO 1000*.- Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron y que provienen de conceptos clasificados en el Capítulo 1000 "Servicios Personales".

9912 *ADEFAS DE CAPÍTULO 2000*.- Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron y que provienen de conceptos clasificados en el Capítulo 2000 "Materiales y Suministros".

9913 *ADEFAS DE CAPÍTULO 3000*.- Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron y que provienen de conceptos clasificados en el Capítulo 3000 "Servicios Generales".

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 301

- MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DEL GASTO PÚBLICO ESTATAL
Anexo J- Clasificador por Objeto del Gasto

9914 *ADEFAS DE CAPÍTULO 4000.-* Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron y que provienen de conceptos clasificados en el Capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”.

9915 *ADEFAS DE CAPÍTULO 5000.-* Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron y que provienen de conceptos clasificados en el Capítulo 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles”.

9916 *ADEFAS DE CAPÍTULO 6000.-* Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron y que provienen de conceptos clasificados en el Capítulo 6000 “Inversión Pública”.

2016

ELABORÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

Fecha: - 26 de Octubre de 2016

Página 302